

LA REFORMA ADMINISTRATIVA

EN RELACION CON NUESTRO ACTUAL ESTADO SOCIAL

I

Anuncio de la reforma.

Afirmase que será labor de la presente legislatura, desde su continuación en la segunda quincena del corriente Octubre, la reforma administrativa, y la opinión pública acoge con favor este anuncio y espera y anhela que la reforma sea tan radical como extensa, radical en los principios que la informen, extensa en los organismos á que alcance, y hacia ella anticipase á convertir su atención, verificándolo desde ahora lo mismo las parcialidades políticas que las personas que sin afiliación á ninguna de ellas siguen con interés el curso de los negocios públicos, no sin recelos y aun alarmas por parte de algunas, no sin adhesiones y esperanzas por parte de otras. Esto conduce á estudiar la reforma que se anuncia bajo el que pudiera llamarse su aspecto interno, ó sea su influencia en la vida de la sociedad española, atendiendo á sus necesidades presentes y á la transformación que le es indispensable para su porvenir, estudio que, si hoy se esboza en breves páginas, requerirá no abandonar su continuación, porque la obra que el país demanda no es de realización fácil, ni de ejecución completa en breve espacio de tiempo: no admite demora el acometerla y exige firmeza en el criterio y energía sin desmayos el llevarla á feliz término. Hay inclinaciones de la opinión, aunque viniendo de opuestos lados, que convergen á una aspiración punto menos que unánime, la modificación profunda de las actuales instituciones administrativas en sus principios directivos con el criterio de una excentralización verda-

dera. El temor único que se abriga es la esterilidad del empeño, ya por la forma en que se intenta cumplirlo,—la discusión parlamentaria ha de producir, ó dilaciones que la aplacen contra la conveniencia pública, ó falta de unidad en el sistema que la prive de transcendencia en su efectividad,—ya por no acometerse la obra con claro concepto de su carácter, de su extensión y, por tanto, de su finalidad y de su urgencia. ¡Lástima grande sería, si así aconteciere, que quedase desperdiciada la oportunidad de poseer el Poder público una fuerza moral cual la que la opinión le otorga en estos momentos para una obra que, si es de magnitud no común, es también de imponderable transcendencia en el presente y el porvenir de nuestra patria, porque no resta tiempo que perder en el alivio de nuestros males!

Desde que se ajustó la paz con los Estados Unidos en Agosto de 1898 el dolor de nuestros desastres ha hecho general la conciencia de nuestra debilidad y de sus causas, y señalase entre ellas, sin ser la única, pero si una de las más poderosas, la inferioridad de nuestra administración: es esta inferioridad una de las más patentes revelaciones de nuestra actual decadencia en el orden moral y en el intelectual, en el político y en el económico. Algunos la designan á su vez como efecto de esa decadencia: ahondando en el examen de las cosas se llega á la consecuencia de que es una de sus principales concausas; á la obra de la civilización, lo mismo que á la decadencia de los pueblos, concurren la sociedad y el Gobierno, con labor distinta cada uno, pero á la vez convergente al propio fin: coopera la primera con los elementos de su constitución y con el cumplimiento de sus deberes, poderosas fuerzas morales una y otra para el desenvolvimiento de su actividad; y contribuye el Gobierno con la buena organización de las instituciones públicas y la acertada dirección aplicada á su funcionamiento. Grande es sin duda la influencia de las propiamente políticas y de las judiciales, pero no es menor, si no les excede, la de las administrativas en toda su variedad y la de las económicas, empleando esta calificación en su más lato sentido para caracterizarlas y distinguirlas de las demás que hemos nombrado; y si la influencia educativa

de los pueblos la ejercen los Gobiernos á favor de las múltiples instituciones en que se desenvuelve el Estado, es directa, inmediata y continua la que ejercen por medio de la administración pública, aun separando de ella la económica y la de justicia que tan eficaz la ejercen en el respectivo desenvolvimiento de los intereses materiales y morales del país.

Al examinar más adelante los diversos aspectos bajo los cuales se recomienda la reforma de nuestra Administración no podrá menos de aparecer como de interés superior el social, y sobre todo el modificativo de nuestro carácter, para vivir en las condiciones propias de los pueblos modernos; es necesario reconocer que, cualesquiera que sean los caracteres distintivos de la civilización española, no es posible nunca sustraerse al espíritu de la época y vivir ajeno á los caracteres generales de la civilización contemporánea, ley de la historia que en los presentes tiempos se cumple con más imperiosa fuerza que en los pasados por efecto de los propios progresos de la civilización y sobre todo de los inmensos medios de comunicación internacional, y, aunque no sea realizable la nivelación de todos los pueblos, no es por esto menos indispensable la comunidad de tendencias para no quedar en desnivel profundo. De esto tiene hoy conciencia el pueblo español. Por desgracia, el divorcio que en el modo de sentir en el país suele existir entre la opinión reflexiva y la general, ésta á menudo superficial y aun veleidosa por la impresionabilidad de nuestro temperamento y la poca seriedad de nuestra educación intelectual, al par que la propensión de los Gobiernos á moverse á impulsos de la segunda por más seductora, en vez de dirigirla, ya que no pocas veces hay necesidad de contrariarla y aun de imponerse á ella, son parte principal en el atraso en que nos encontramos y en que las reformas administrativas se hayan hecho hasta ahora más con criterio político y circunstancial que con subordinación á un pensamiento de orden superior, encaminado á la transformación de la sociedad española, transformación que, sin hacer desaparecer los elementos históricos de su constitución como individualidad, ha de hacerla vivir dentro del espíritu de nuestros tiempos en lo que traza los caracteres fundamentales del período de

civilización en que nos encontramos. Y al volver los ojos á lo pasado observamos que mientras de un lado toda novedad nos ha producido entusiasmo sin apreciar sus condiciones prácticas dadas las circunstancias de lugar, de tiempo y de modo, de otro, impresionados á veces por los peligros de la inoportunidad ó de la precipitación, hemos dejado de fijarnos, estudiándolos con concienzudo análisis, en los elementos de adaptación que tenga la sociedad española para acomodar las condiciones verdaderamente esenciales de su nacionalidad á las que son propiamente características de la civilización en su actual período de desenvolvimiento. Es en él uno de sus rasgos preponderantes la mutua influencia de los pueblos cultos entre sí, sin por esto perder ninguno su individualidad cuando la tiene propia y con hondo arraigo en su vida moral, revelada en sus ideas, sus sentimientos y sus costumbres; y en los momentos presentes, lo que no comprendía antes España por el indiferentismo que le es también característico y constituye uno de sus mayores defectos, empieza á advertirlo ahora con la terrible lección de sus desgracias: no es otra la explicación que debe darse á la marcada tendencia presente de la opinión pública respecto á la reforma administrativa. La que fué aspiración y doctrina de una parte de ella durante largos años á favor de la descentralización, no limitada, sino muy extensa y aplicada á todos los organismos, se ha convertido en general y se impone á todos, incluso los antiguos partidos todavía encerrados en estrecho dogma, y he aquí la razón de las inclinaciones de esa opinión al anuncio de aquella reforma (1).

(1) Este breve estudio social—que, para que no pierda la oportunidad de su principal interés, que es llamar la atención sobre el asunto, ha debido reducirse en sus dimensiones—tiene por objeto adicionar otros dos publicados en esta REVISTA, uno con el título de *Fuerzas sociales* (15 de Febrero de 1899) y otro con el de *Nuevas direcciones* (15 y 30 de Enero de 1900). Responden estos trabajos al constante pensamiento de su autor de que la transformación de la sociedad española ha de obtenerse, no como causa única, pero sí como una de las más influyentes, por medio de la excentralización administrativa. Esta excentralización que, por efecto del estado de nuestro país, ha debido y aún debe pasar por algunas evoluciones, le ha tenido por apóstol desde 1849, como escritor, en los periódicos de Barcelona *El Locomotor*, *El Bien Público* y el *Diario de Barcelona*; como profesor, muy espe-

II

Carácter de la reforma.

Sin duda por lo que se acaba de expresar ofrece la anunciada reforma caracteres que le son peculiares.

Es el primero que la obra que se aguarda se presente aislada de reformas de otra especie, hecho sin similar en anteriores períodos de la tercera época constitucional en que nos encontramos: la reforma administrativa de 1845 estuvo precedida, á poca distancia, de la constitucional del propio año; las que se realizaron bajo la influencia de la llamada revolución de Septiembre lo estuvieron de la Constitución de 1869; casi lo propio podría decirse de los cambios que ha experimentado la legislación administrativa que existía al publicarse la Constitución de 1876, y si no se observa lo mismo en otras innovaciones introducidas en nuestras leyes administrativas en períodos intermedios es porque, parciales todas, no ha sido fundamental ninguna. Por el contrario, la que hoy se anuncia como radical y extensa, notas que, para ser fecunda, debe reunir, preséntase con carácter á un tiempo administrativo y económico, pero no político, de suerte que, sin que esto último merezca censura, es nota que se debe señalar. Puede y debe realizarse, no sólo sin alteración de los principios constitucionales, sino sin modificación de su espíritu político: por fortuna tiene bastante flexibilidad la ley fundamental vigente para que haga posible la reforma administrativa aun en organismos que establece en principio la Constitución del Estado.

En modo alguno, además, ha de ocasionar las agitaciones en la opinión y aun las turbulencias en la vía pública que acompañaron en otras épocas, en 1840 por ejemplo, á las

cialmente en la cátedra de derecho político y administrativo en la Universidad de dicha capital; en la vida parlamentaria, en diversos discursos pronunciados en el Congreso y en el Senado, y en su breve paso por el Gobierno, en el discurso de apertura de los Tribunales pronunciado en 15 de Septiembre de 1899, prescindiendo de otros actos.

reformas proyectadas en la ley de Ayuntamientos. Más todavía: la oposición de criterios que para la reforma pueda quizás suscitarse es difícil provoque perturbaciones en el orden material: esto sólo pudiera acontecer si, habiendo valor suficiente para llevarla á su perfección lógica, sublevase intereses locales, rémora en España de todo verdadero progreso: segundo carácter es éste que demuestra el convencimiento general, no ya sólo de la utilidad, sino de la necesidad de la reforma, si sinceramente se quiere llevar á nueva vida el país, levantarlo de la postración en que se encuentra, trabajar seriamente por su porvenir, porque, como en ocasión no muy lejana dije: ahora ó nunca.

Es otro carácter de la esperada reforma que no se limite á lo que ha sido su tema obligado, y casi único, siempre: las leyes reguladoras de la administración local, la Municipal y la Provincial. No se divisa hoy por hoy que sea completo el programa; pero se habla de la reorganización de los servicios, y, ó no tiene significación la palabra, ó el alcance de ella va á algo más allá que á lo puramente reglamentario y aun meramente burocrático: ha de afectar á las relaciones sociales y jurídicas, dentro de un criterio distinto del actual, entre la Administración y los administrados: más claro, entre el Estado y la sociedad y sus miembros: á no olvidar la significación que tiene en nuestros tiempos la frase *servicios públicos*, ó la idea de su reorganización carecerá de valor, ó ha de conducir más ó menos pronto á una transformación social en las relaciones que se dejan indicadas. Sin duda esto constituye problema mucho más arduo que el de dar extensión mayor ó menor á las facultades de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales, y aun á la regla de las relaciones que sostengan ambas corporaciones con el Poder central por medio de sus representantes superiores, ó de sus diversos delegados en todos los ámbitos del territorio y en todas las esferas de la vida administrativa; pero este problema señala á la reforma el último y aun superior carácter, que es el social, y constituye su verdadera finalidad.

III

Objeto de la reforma.

Bajo cuatro aspectos distintos cabe intentar la reforma, y ser cada uno de ellos objeto verdaderamente importante de la misma: el político, aunque sólo en limitado sentido y con restrictivo criterio; el económico, el meramente administrativo y el social.

No deben vivir las instituciones administrativas ajenas al espíritu de las políticas, y no es en este sentido que el país quiere separada de la política la Administración, sino en el de que la influencia del egoísmo y el apasionamiento de los partidos no pueda dejarse sentir en ella con daño de los intereses públicos, produciendo la inestabilidad de organismos que, dentro de las leyes fundamentales vigentes, se desenvuelvan puramente para los dos grandes fines que Laferrière señalaba á la Administración pública, la conservación y el progreso de las sociedades, y engendrando un cambio continuo de personal, tan contrario á la justicia como ocasionado á la inmoralidad. Hoy nuestros organismos administrativos no se encuentran en divorcio, como queda dicho, con el espíritu de la ley fundamental del Estado, divorcio que si existiese sería insostenible y legitimaría una reforma administrativa bajo el aspecto político. Las leyes Municipal y Provincial que con posterioridad á la Constitución de 1876 se han dictado, hállanse en perfecta consonancia, no sólo con el espíritu y la letra de la ley fundamental, sino con el influyente hoy día en la interpretación de alguna de las bases sobre que descansa la organización política del país, espíritu infiltrado en las que se llaman leyes orgánicas y son su complemento. No sería del todo inexacto decir que quizás se ha ido mucho más allá de lo que la lógica y la conveniencia pública reclaman, y aún añadido que en el sistema electoral aplicable á la renovación de las corporaciones municipal y provincial, sin alterar la base, debieran introducirse provechosas modificaciones.

Sostengo hoy, como hace muchos años, que si en los Cuerpos Colegisladores han de tener representación los intereses políticos, en aquellas corporaciones la única natural es la de los intereses sociales, y por esto considero impropio haber llevado á su ley electoral el principio de las mayorías y las minorías en la elección de cada sección ó distrito; por el contrario, á mi entender, en cada demarcación electoral debiera buscarse la representación de los intereses intelectuales, de la propiedad territorial, de la propiedad mueble, que tan importante es en la riqueza de los pueblos modernos, y de la clase proletaria; esta diversa representación podría ser doble en cada grupo, y en cada elección elegirse puramente por cada una de ellos un representante para conseguir que el moderno fuese la expresión de las nuevas aspiraciones y conservase el antiguo la tradición de las de la elección anterior, ya que en la sociedad hay siempre un flujo y reflujo de ideas que obliga, para su pacífica y natural sucesión en sus representantes, á no repudiar de un golpe las antiguas y á no impedir sistemáticamente el curso á las nuevas. También, para alejar de las corporaciones de que se trata hasta la más remota influencia del espíritu de partido, debiera quitárseles toda intervención en la elección de los diputados á Cortes y de los senadores. ¡Cuánto ganarían con ello en autoridad moral! Y es indudable que si estas indicaciones quedasen atendidas, no por esto la reforma administrativa tendría carácter político, y antes bien perdería con ello el menor asomo de tendencia de esta especie, conforme á uno de los caracteres anteriormente señalados como convenientes á la que actualmente preocupa, por su necesidad, á la opinión pública.

Más legítimo como objeto es indudablemente, y en las circunstancias actuales del país verdaderamente atendible, el económico, que algunos señalan como principal á la reforma de que se trata; pero conviene no abandonarse á la exageración, ni entregarse á ilusiones que la reflexión obligaría á desvanecer. Sin duda la situación del país demanda economías, porque ni aun los pueblos verdaderamente ricos,—y de serlo está muy distante el nuestro,—deben ser dispendiosos en la inversión de la fortuna pública: el bien común es el límite na-

tural de todos los gastos del Estado; pero la administración española más bien necesita aumento que reducción en los gastos que ocasiona, si debe responder perfectamente á su fin y contribuir á que se nivele España con las potencias más adelantadas en civilización: lo que debe exigirse es la buena distribución de las sumas que del contribuyente se obtienen para los servicios que la Administración presta. Hay que tener presente de una parte que para las sociedades como para los individuos existen necesidades que responden á la ley de su conservación; tampoco cabe olvidar que los progresos de la civilización crean para los pueblos necesidades nuevas, de las que, no por desconocidas de las edades pasadas, no es dado actualmente prescindir; y fuerza es también reconocer que en naciones como la nuestra, que aún hoy viven á bastante distancia del espíritu que domina en las sociedades modernas, es imposible un tránsito tan instantáneo que por lo rápido pudiese producir, como todos los choques violentos, no una mejora verdadera, sino una perturbación prolongada. No es esto aconsejar un *festina lente* que sirva de pretexto para reducir en su extensión ó hacer más aparente que real la reforma, pero es no dejarse arrastrar por ideas á veces más generosas que meditadas, por populares que sean, porque no hay nada menos fecundo en la vida práctica que la opinión de un vulgo que se encariña con una idea sólo por indolencia en analizarla ó por falta de valor en combatirla, ni más ocasionado á errores que la fascinación que produce el prestigio, á menudo pasajero, de la popularidad. Ahorremos lo superfluo, pero no prescindamos de lo necesario mientras sea soportable el sacrificio y éste sea reproductivo, si no en lo presente, en lo venidero. En el encadenamiento de las generaciones todos usufructuamos los sacrificios de las que nos han precedido, y acumulamos beneficios para las que nos sucederán.

Objeto inmediato de la reforma debe ser el mejoramiento de nuestra Administración. Si, bien ordenada en su sistema, sencilla en sus organismos, expedita en sus funciones, activa en todos sus actos, inteligente, moral, rápida y económica en sus procedimientos, fiel constantemente á su fin de gobierno,

perfectamente identificada por último con las necesidades de la sociedad en los tiempos modernos, fuesen éstas las nctas distintivas de la misma, la cual sólo requiriese las mejoras de que toda obra humana es susceptible, su reforma no sería urgente, aunque siempre caben progresos encaminados á la más perfecta realización de su fin, dada la naturaleza ordinaria que representa en las diversas manifestaciones del Poder público, en las múltiples formas de protección y de cooperación con que la actividad del Estado debe concurrir al desenvolvimiento de la actividad particular, individual ó colectiva; pero, sin otro propósito que el de afirmar la verdad y sin ánimo de llevar la ofensa á ninguna entidad administrativa, debe reconocerse que la Administración española no responde al ideal de los que quisieran verla á la altura que el bien del país reclama: por tal motivo su reforma es necesaria, y aparece hoy este objeto para algunos como predominante. Todos los servicios públicos, ora se desempeñen por instituciones ú organismos del Estado, ora por particulares en quienes se halle delegada la prestación del servicio después de señaladas las condiciones que regularicen el modo de efectuarlo, adolecen por punto general de tal imperfección que apenas se encuentra similar en sus deficiencias en otras naciones. En cuanto á la policía de seguridad de las personas y de las cosas, es indudablemente España la nación en que menos garantida se encuentra la primera necesidad de los pueblos cultos. La comunicación intelectual servida por correos, telégrafos y teléfonos es lenta, cara, poco segura y no suficientemente general, sea por causa de su organización, sea por la falta de moralidad y de inteligencia de que dan á menudo muestras los encargados del servicio, sobre todo cuando á funcionarios públicos se halla encomendada. La comunicación material es, por las vías férreas, deficiente; por las hidráulicas, apenas efectiva; por las comunes, escasa y casi siempre mala: hállase en estado primitivo en no pocas comarcas. El olvido de la higiene; la escasez cuando no la carencia de agua potable; las condiciones de los alimentos, á menudo poco nutritivos, con frecuencia caros y no siempre bastantes; producen la insalubridad, la pobreza del desarrollo físico, la degeneración de la raza, de

tal suerte que es generalmente baja la talla de los españoles, corta la resistencia para el trabajo, grande el término medio de la mortalidad, y, como es consiguiente, desproporcionado con el de otros pueblos el crecimiento de la población; la rural, lejos de ser densa, tiene aún sin resolver el problema que planteó hace muchos años en su libro sobre ella D. Fermín Caballero. El guarismo de la emigración es más elevado en el nuestro que en los demás por falta de medios de subsistencia y de trabajo, pues apenas existen para la producción agrícola, que lo es de los artículos ordinarios de alimentación y de primeras materias,—canales de riego que contribuyan con las instituciones de crédito, al mejoramiento y al crecimiento de aquella fuente de riqueza, disminuyéndose á la vez la grande extensión de terreno yermo que en la Península existe. La instrucción popular está representada en España por una cifra aterradora por lo baja, sin aproximarse á la de otros pueblos la general en los distintos ramos del saber; y las instituciones penitenciarias apenas presentan modelos que comparar con los de otras naciones entre los concebidos para responder á su fin de punición y rehabilitación del culpable: ya que los mejores propósitos tropiezan siempre con el estado de nuestra Hacienda, necesarios como serían muchos millones de pesetas para el nuevo régimen y para los ensayos de colonización penal, es de aplaudir el intento de crear instituciones como las á que se refieren los números 7.º y 8.º del Real decreto de 12 de Mayo de 1899. Y á un tiempo mismo nos ruborizan la falta de medios perfectos de defensa de la integridad del territorio y de la independencia de la Patria, y de institutos en que la ciencia y el arte encuentren un templo que sirva simultáneamente para la elevación del espíritu, para la ilustración de las generaciones y en glorificación de los que han legado su nombre á la admiración de los siglos, como gabinetes, laboratorios, bibliotecas y museos. Sin duda á esta inferioridad de nuestras instituciones administrativas ha contribuído nuestro estado económico; pero, sin desconocer la influencia de esta causa, es, sin embargo, de lamentar la realidad del hecho, la cual, como quiera que sea, justifica la reforma administrativa que se apetece.

En resumen, defectuosa nuestra Administración, es necesario reconstituir todos nuestros organismos, reformar todos nuestros procedimientos, regenerar, si así vale decirlo, todo nuestro personal, ó poco menos, y para afirmarlo con la resolución que el deber impone, no limitar el objeto de la reforma, sino ensanchar sus fronteras. ¿Por qué? Porque, ó todo ha de ser estéril, ó el fin último de la reforma, á que todos los objetos de que hasta ahora se ha hecho mérito convergen lejos de serle opuestos, ha de ser la regeneración del país por medio de la educación social. Lo que dije en 1898 (1) y he tenido ocasión de repetir más de una vez, es que nuestra nación se encuentra en decadencia política, en decadencia moral, en decadencia intelectual y en decadencia económica, y, si no hemos de morir en el descrédito, es necesario defender la existencia y la honra, luchar por la salvación del país y hacerlo como dignos de las glorias que fueron.

El llamado objeto social, que es la verdadera finalidad de la reforma, osténtase no sólo como el más digno, sino como el más directamente impuesto por apremiantes necesidades de gobierno; es no sólo el más conforme con las condiciones de nuestro actual período histórico, sino con las del presente estado de civilización de los pueblos europeos, porque es tan grande nuestra inferioridad social y tiene en ello participación tan directa el Estado, en cuanto concurre al desenvolvimiento de la vida en las naciones modernas, que, á no declararse infiel á su misión, debe dirigir la reforma de todas sus instituciones, así políticas como jurídicas, así administrativas como económicas, á la obra del perfeccionamiento moral, intelectual y social de la patria española y de sus individuos. Por esto conviene afirmar que, si no es este último objeto el fin supremo de la reforma administrativa, todo esfuerzo será vano, todo intento, estéril: más levantado empeño nos exige nuestra historia.

(1) Carta dirigida al director del *Diario de Barcelona* después de ajustada la paz con los Estados Unidos.

IV

Extensión de la reforma.

Por lo que del anuncio de ella se desprende dos principales asuntos, no de poco momento, sin duda, la ciñen y limitan: la modificación más ó menos profunda de la administración local, de las leyes Municipal y Provincial y la reorganización de los servicios públicos. Tal vez dentro de estos dos límites se encierra la gran reforma de la división territorial; si esta reforma no se considera necesaria, no se comprende el problema, y, si no hay resolución para abordarlo, las fuerzas se agotarán sin efectividad en los resultados en cuanto á los otros dos puntos. He aquí lo que hace preciso fijarse, al estudiar la reforma administrativa, en su extensión.

Cosa singular: cuando de los municipios se trata es frecuente hablar de su supresión, porque los hay que apenas tienen recursos para conservar su existencia. Se prescinde, para no acudir á otros remedios del mal, del origen racional é histórico de esas entidades formadas por necesidades originarias de la vida humana, asociaciones de vecinos á cuyo nacimiento y desarrollo contribuyen siempre la naturaleza, la geografía y la historia: á cuya constitución concurren las leyes y las costumbres, influencias naturales de organización social, fuerzas poderosas, no siempre conscientes en su acción, de la comunidad general ó del poder social, insensiblemente á veces y á veces más por fuerza negativa que por deliberado impulso, en unos casos con tácitas aquiescencias, en otros con movimientos de una espontaneidad tal que los hace más fecundos que si fuesen reflexivos, constituyendo todo esto una fuerza creadora que se desarrolla al través de los siglos y que da á los municipios, no siempre exuberantes de población, individualidad histórica y fuerza vital no despreciable. Por el contrario, cuando de las provincias se trata prescínlese de su individualidad histórica y de su antigüedad de origen y se declara intangible su actual individualidad ad.

ministrativa; natural la primera y puramente artificial la segunda, elaborada aquélla por la acción de los siglos, de creación la última sin concurrencia siquiera de la representación del país al establecerla un monarca; tácitamente reconocida, por no haber sido en forma material rechazada, y virtualmente combatida en la sucesión histórica de actos en que espontáneamente las que ahora son fracciones de un todo se han vuelto á reunir para caracterizarse como unidad y atribuirse una personalidad que, si en el orden jurídico no ha tenido legalidad de existencia, en el orden político ha presentado valor práctico y fuerza real y poderosa. Así que en la reforma administrativa es necesario abordar el problema de la división del territorio, tanto si, según la ciencia lo aconseja, las grandes circunscripciones administrativas se han de acomodar á las diversas condiciones que son los términos necesarios para formarlas, á fin de que desaparezcan las insostenibles diferencias de población y de extensión y la impropiedad de límites, y se respete la similitud de condiciones étnicas, de costumbres y de intereses generales, desapareciendo los defectos que resaltan en la división territorial existente y que no encuentran justificación en la que ofrecen como ejemplo los principales pueblos de Europa, como si ha de reproducirse el intento, en tres ocasiones manifestado, de reducir su número, formando las unidades con datos históricos, etnográficos, geográficos y políticos, como en otro tiempo sucedió y como simultáneamente lo imponen nuestras tradiciones históricas, la imitación de otras naciones, la sociología y la política.

Es de temer que en este sentido no tenga la reforma administrativa la extensión que las necesidades públicas exigen, que se retroceda una vez más ante el clamor de las localidades que temen perder el Gobierno de provincia, la Capitanía general, la Universidad, la Audiencia, aun cuando quepa indemnizarlas diseminando la localización de diversos servicios del Estado y favoreciendo por más apropiados medios el incremento de otros gérmenes de bienestar, de otras fuentes de prosperidad, de otros elementos de actividad y de trabajo, únicos nervios verdaderos de la fuerza de los Estados, únicas

condiciones indestructibles de vigor y de cultura para los pueblos. Necesario anteponer el interés común al de las localidades hacia las cuales se siente afección por la cuna ó por los favores de ellas recibidos, un pensamiento superior, verdaderamente amplio y elevado en su concepción, y en su ejecución desarrollado con verdadera justicia, es el que ha de servir en este punto de base y fundamento de la reforma.

La extensión de ésta, finalmente, debe alcanzar á dos grandes instituciones del Estado para que el principio fundamental de ella sea verdad legal, las Direcciones generales y los Gobiernos de provincia: unas y otros deben ser algo más que eslabón, más ó menos superior, en la escala jerárquica; deben ser delegaciones del Poder administrativo, autoridades verdaderas, unas en su ramo especial, otras en la circunscripción territorial en que desenvuelvan sus funciones (1) Los Ministros, aparte del carácter político que la ley fundamental les atribuye, deben tener reservada, para las mejoras administrativas, la iniciativa; para la legalidad administrativa, el alto poder de inspección y de corrección; en representación de la justicia y de la unidad en materia de administración, cuando no deba acudirse á la vía contenciosa, el carácter de autoridad suprema é inapelable. En la vía gubernativa deben ser las Direcciones generales la autoridad superior en la esfera de la Administración activa central con el objeto de simplificar la tramitación y de abreviar las resoluciones, ya que de hecho el Ministro las dicta siempre con audiencia y de ordinario de conformidad con el dictamen del Director general; y en la circunscripción provincial deben ser los Gobernadores de provincia en primer lugar los delegados superiores del Poder central, y en segundo, sus representantes para las funciones de iniciativa en favor de los intereses morales, intelectuales y materiales del país, terminando, por consiguiente, dentro de la provincia la intervención de dicho Poder en todos los casos, salvo aquellos pocos en que el asunto afecte por modo *concreto y directo* á intereses particulares de otra ú otras pro-

(1) Sobre esto me refiero á lo que dije en el artículo intitulado «Nuevas direcciones», publicado en esta REVISTA y citado al principio del presente.

vincias ó á los *verdaderamente* generales del Estado. Indudablemente esta última reforma debe ir precedida de otra, por varios conceptos necesaria: el alzamiento del prestigio de los Gobernadores, así por sus condiciones personales como por las del cargo. Reducido el número de las provincias, lo sería el de aquellos altos funcionarios; deberían éstos escogerse entre los que tuviesen, cuando menos, condiciones para ser Consejeros de Estado, impidiéndose de esta suerte las improvisaciones en el servicio público; debiera dotarse el cargo con sueldo igual al de Consejero de Estado ó de Magistrado del Tribunal Supremo, y ojalá que, cambiándose nuestras costumbres políticas y desapareciendo la inestabilidad de los Gobiernos, pudiesen aquéllos permanecer largos años en su cargo al frente de la misma provincia. Con esto y con la simplificación de los actos administrativos, la reforma obedecería á la triple necesidad de la sencillez, la economía y el respeto á la integridad del derecho de la localidad en cuanto á sus particulares intereses.

De ahí que de la reforma haya de ser necesario complemento el procedimiento administrativo; dignos son de elogio los comienzos, y lo será más la continuación en lo que hoy por hoy se ha intentado de un modo parcial; conviene no ver con indiferencia dos vicios de nuestra raza que sólo con el curso del tiempo se conseguirá extirpar. No es la actividad rasgo de carácter que nos distinga, y propendemos además en el orden práctico al casuismo, á los detalles: mucho de lo que censuramos en la Administración pública lo observamos igualmente en grandes empresas particulares organizadas por españoles; poco hábiles para generalizar, somos aficionados á preverlo todo sin conseguirlo, lo cual da lugar á los centenares y aun miles de artículos en toda disposición legal que regule procedimientos. No tenemos presente al formarlos la sensata observación de un pensador de la nación vecina: cuanto más elevado es un principio, tanta mayor es su extensión; lo que para aplicarlo bien se requiere es inteligencia superior y rectitud de espíritu; el casuismo sólo conduce á la sutileza ó á la perplejidad. Sin duda para evitar el mal que queda señalado se necesita que el funcionario público se distinga

por su ilustración, por su moralidad y por el celo en la prestación del servicio; estas tres condiciones no suelen buscarse en los empleados españoles cuando influye el favoritismo en su elección ó en su ascenso; es inútil abrigar confianza en la reforma administrativa si no se extirpa en la Administración pública aquella carcoma.

Instituciones, procedimientos y personal constituyen la Administración pública en toda la latitud de su vida práctica; nuestra inferioridad no proviene de uno solo de estos elementos, sino de los tres en su unión y correspondencia; no alcanzará, pues, fecundidad la reforma si no se emprende en toda su extensión con inteligencia y firmeza.

V

Su criterio.

Parece haber conformidad respecto á él mientras las ideas no se concretan: cuando se intente hacerlo, la disconformidad será manifiesta y, lo que es peor, difícil de vencer. Queda indicado más arriba que las diversas direcciones de la opinión convergen en una afirmación: la necesidad de la excentralización administrativa; lo que ofrece vaguedad es el sentido de la palabra: para unos equivale poco menos que á autonomía de los individuos y de las corporaciones, para otros la personalidad, individual ó colectiva, debe estar tutelada siempre, aunque con diversidad de grado. Hay más: lo que es ingénito y base de su constitución social en los pueblos de raza anglosajona en primer término, no es, en sentir de todos, igualmente apropiable en los de raza latina; lo que en aquéllos es condición étnica é histórica, en éstos se presenta como doctrina de filosofía política y como novedad, con el ejemplo de otras naciones, y en un país como España esta forma de la libertad individual se recomienda más con carácter político que jurídico, más como afirmación de la democracia que como condición de una organización social progresiva. De ahí la diversidad de criterio cuando de excentralización admi-

nistrativa se trata entre nosotros, lo propio que en Francia y en Italia, y de ahí la influencia que en los días presentes ha de ejercer, para la solución del problema, un conjunto de circunstancias con que no luchan otras naciones, debiendo señalarse, en primer término, las condiciones de raza, la educación política, el estado de civilización, la organización del poder público y otras que no es de este momento detallar.

En la imposibilidad de dar á estas consideraciones tal latitud que, si bien no sería impropia del asunto, ni desproporcionada á su importancia, pudiera resultar sobrada para el objeto principal de este estudio, que es atraer la atención sobre la gravedad y trascendencia que la reforma administrativa entraña para nuestro presente y más aún para nuestro porvenir, se hace necesario, no obstante, establecer algunos principios en que el criterio se resuma, separándolos, por razones de claridad, en dos partes: los que se refieren á las relaciones de dos importantes entidades de carácter público, el Municipio y la Provincia con el Poder central, y los que conciernen á la actividad de todas las demás entidades, individuales ó colectivas, oficiales ó particulares, ya que la complejidad de su conjunto y las relaciones que su actividad engendra constituyen la vida de la sociedad y se mueven, lo mismo en condiciones de normalidad que en estado de colisión, en contacto con el Estado.

En mis *Cuestiones administrativas* dije en 1859 sobre el municipio lo siguiente, no reproduciéndolo literalmente, sino en resumen: Las naciones no se componen simplemente de familias. El hombre vive primero en el seno del municipio que en el del Estado, y el desarrollo de la vida social comienza en el pequeño territorio en que existen las tumbas de nuestros padres, en que se levanta el árbol secular á cuya sombra se han desarrollado las generaciones, en cuyos ámbitos resuena la campana que cien veces ha llamado á la oración en la hora de las tribulaciones... Desde que asoma la aurora de la civilización para los pueblos fórmanse estas entidades sociales, que serían el elemento primero del Estado si las mismas no tuviesen por primer elemento la familia, y, estrechamente enlazada su existencia con la de la sociedad política de

que forman parte, ocupan señaladísimo lugar en la marcha de la civilización de los modernos pueblos de Europa, por la influencia que han ejercido en su desarrollo, por el vigoroso elemento en aquélla introducido y por las instituciones políticas que han hecho engendrar en su seno... Sociedades naturales como la familia y el Estado, son los municipios una especie de asociación, que se distingue por las relaciones locales y habituales de sus miembros, por la especialidad de sus intereses, armonizados con los del Estado, por la comunidad de derechos y de obligaciones de los que de ella forman parte, por el sentimiento de amor á la localidad que inspira y en el que el de nacionalidad se arraiga y fortalece. Tienen los municipios un territorio, una población y una historia... Encierra el primero en sus límites la entidad social que cada uno forma y cuya demarcación es la que materializa la unidad que distingue á cada municipio en la familia nacional... Su población no es sencillamente una agregación, sino una asociación verdadera: necesita el orden en las relaciones sociales, la ley como regla de estas relaciones, una Autoridad que haga mantener á la ley su imperio... La habitualidad de relaciones entre los vecinos de cada población sella con rasgos propios la individualidad de cada municipio y la comunidad de derechos y obligaciones entre los vecinos, al par que las tradiciones locales mantienen esa individualidad y constituyen su personalidad, sin ser fruto de la convención ó de la voluntad de los que la componen. Tiene, por lo mismo, dos existencias el municipio: una propia, por ser una entidad social, una sociedad natural como la familia y el Estado, una unidad en la familia nacional, y otra relativa, porque, al vivir en el seno del Estado, es parte ó elemento, como acertadamente se ha hecho advertir, de un todo más vasto. Y por todo ello, finalmente, es una persona moral el municipio y tiene, por lo mismo, capacidad de derechos civiles, aunque limitadamente á los que provienen de la propiedad y de las obligaciones».

En la misma época dije, combatiendo á los que sostienen que las provincias no tienen sino vida administrativa y que no existen sino para la necesidad de circunscribir dentro de límites artificiales la acción de los agentes de la Administra-

ción central: «Algo tiene siempre la provincia que no es mera creación de la ley, sino que es superior y anterior á ella y que la misma no puede nunca hacer desaparecer del todo y á menudo tiene la provincia vida histórica, que ha influido en el carácter general y distintivo que cada una presenta con más ó menos marcados lineamientos. No es el Estado la única unidad que existe en un país, ha dicho Macarel, y, prescindiendo de la del municipio, también constituye una unidad cada provincia. Entre los que moran en su territorio hay cierta convergencia habitual hacia un centro común, hay una tendencia casi uniforme en punto al modo de ser y manifestarse los diversos municipios que la componen hay entre estos municipios cierta adherencia de unos a otros que los hace considerar como hermanos, y forman las provincias por esta causa una individualidad que parece surgir más de la fuerza misma de las cosas que de la voluntad de la ley. »Hay, además de esto, en España otra circunstancia que diversifica las provincias y tiene su explicación en la historia. Á la caída del imperio godo, á principios del siglo VIII, no quedó el territorio español dividido en dos monarquías, la árabe y la cristiana, sino que, por el contrario, formáronse diversos Estados, independientes unos de otros. En la España cristiana, ora el testamento de los monarcas desmembraba el Estado aumentando el número de los reinos, ora sus casamientos preparaban ó realizaban desde luego la incorporación de unos a otros; en la España árabe también existían en los primeros siglos de la invasión diversos Estados que, ó bien desaparecieron conquistados por los cristianos ó bien fueron refundiéndose hasta constituir uno solo, para desaparecer al cabo de ocho siglos de porfiada lucha; pero aun después que, con la conquista de Granada y por consecuencia del matrimonio de los Reyes Católicos, quedó formada la unidad nacional, no habiendo más que un monarca en España, era el Estado una agregación de los antiguos reinos, que conservaron por espacio de largo tiempo no sólo sus leyes civiles especiales, vigentes en ellos todavía, sino algunas instituciones políticas por las que guardaban su amor los pueblos, ya que su posesión era el único vestigio de su antigua nacionali-

dad, de su independencia perdida. De todos modos, hasta días muy cercanos á los nuestros este hecho histórico ha existido, ejerciendo su inevitable influencia, y á los Gobiernos deben inculparse en todo caso, si es que censura merece, la existencia y raíces del amor á la localidad, á las leyes y costumbres propias, ya que la generación actual recuerda todavía que nuestros monarcas no se titulaban hace apenas veinticinco años Reyes de España, sino de Castilla, de León, de Aragón, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Córdoba, de Jaén, de Murcia, de Algeciras y de las Canarias, Condes de Barcelona y Señores de Vizcaya y de Molina.» Desde que estas líneas fueron escritas hace cuarenta y dos años, conservan el mismo valor, no sólo para legitimar la existencia de las provincias, sino su reconstitución conforme á su historia, á la homogeneidad de sus intereses, á su afinidad étnica y á las demás condiciones que mantienen su unidad á despecho de su división en 1833, y de ahí se deduce que, en España, municipios y provincias han de ser considerados como entidades naturales é históricas, no como unidades artificiales ó puramente administrativas, en la próxima reforma empezando por la nueva división territorial.

Lo que tal vez se admita para los municipios es posible se rechace para las provincias, repudiando los propósitos de tres antiguos Ministros de la Gobernación, D. Patricio de la Escosura, D. Segismundo Moret y D. Francisco Silvela; es posible que dure la seducción producida por el ejemplo de la vecina Francia y que no se admita el dado por Bélgica, que no alteró con sus nueve provincias el nombre, la demarcación y la entidad histórica de los Estados que á ella pertenecían y constituían su unidad antes de 1830; es posible que no quiera fijarse la atención en lo que acontece, como aspiraciones de la opinión, en la moderna Italia y ha tenido por defensores ilustres en los primeros años de su reconstitución política á Minghetti y en los días presentes á Giolitti; es posible que las afirmaciones del regionalismo hagan nacer temores de peligros que no existen en la realidad, pero que aun en sus lejanos amagos se conjurarían por modo cierto é indefectible satisfacién-

dose aspiraciones legítimas, y verificándolo lealmente, pues, debilitadas como están en nuestra nación todas las energías morales, es necesario robustecer los sentimientos en que las mismas se nutren, fortaleciendo el vínculo de cohesión que los une y el principio de solidaridad que los armoniza. Para algunos—dicho sea de paso—el único peligro presente es la desmembración territorial, y no se acierta á ver que hay otro mayor, porque la puede producir indefectiblemente, y es el desmenuzamiento social por falta de dos grandes elementos de vida: la actividad individual, con sus impulsos y sus ideales, y la resistencia moral contra los elementos de disolución, que están dentro, y los intentos de destrucción, que pueden acumularse fuera. París no salvó á Francia en 1870; en la guerra de la Independencia las antiguas provincias españolas contribuyeron, con su acción propia, á salvar la integridad de la Patria.

Concretando dentro de este mismo criterio general—ya que los detalles no entran en mi propósito, ni de un trabajo de la naturaleza del presente serían propios—algunas indicaciones que deben presidir á la reforma, y haciéndolo con referencia á los Ayuntamientos, como más necesarias, no porque no reclame por igual su efectividad la administración de las provincias, debe la mejora tomar dos direcciones: de sentido moral é interno una de ellas, de sentido material y externo la otra.

La reforma debe encaminarse á llevar á la administración municipal personas recomendables por su ilustración y respetables por su moralidad, sin olvidar que la posición social no la constituye, pero que puede ser su garantía. En todas las clases hay codicia y otros vicios, y el que posee medios de fortuna no está libre de tentaciones; pero no suele sentir las con igual estímulo que el que debe abandonar sus negocios, propios y particulares, para atender á los públicos ó comunes; y cuenta que no asiento á la amarga frase de Cervantes, *si el pobre puede ser honrado*, pues soy partidario de que la clase proletaria tenga representación en las corporaciones populares, y por lo mismo opino que les sería más llevadera la distracción del trabajo si los Ayuntamientos, como en las Di-

putaciones sucede, fuesen cuerpos meramente deliberativos y que se reuniesen, en corto número de sesiones, en dos períodos del año. Excusado es decir que, en mi sentir, la ejecución de los acuerdos de ambos cuerpos debiera separarse de los representantes del Poder central. Claro es que la reforma ha de contar con un aliado, el robustecimiento del espíritu público y del amor desinteresado al bien del país; el secreto de nuestro porvenir no está solamente en las leyes; éstas y los actos de los Gobiernos han de contribuir á hacer salir á las clases medias de su alejamiento de la cosa pública; la imitación de las instituciones extranjeras no producirá la mejora de la administración local si no se logra despertar en las clases directivas de la sociedad el sentimiento del deber y el amor por el bien público, compatibles con el retraimiento de la vida de partido.

Es de todo punto indispensable llevar el sentido jurídico á la administración local, tanto como á la general: el nepotismo y el favor no son huéspedes desconocidos en los Ayuntamientos y en las Diputaciones provinciales; en unos y en otras imperan, padeciendo la justicia. Sobre este punto leyes y costumbres, reglas de derecho y prácticas que la opinión sancione son necesarias de consuno; pero aquí conviene consignar la urgencia de establecer recursos de apelación, de breve tramitación y de eficaz resultado, que amparen el derecho particular contra las providencias arbitrarias de las autoridades locales: no han de asemejarse á los establecidos para la protección del derecho civil, pero no prestarse á mistificaciones: ¡con cuánta frecuencia encuéntrase vulnerado el derecho de los particulares por las autoridades administrativas!

En su sentido externo debe la administración local ser *estimulada y encauzada*. Hay dos esferas en que nuestro país debe transformarse y ponerse al nivel de los pueblos cultos, como lo exige su triste estado actual: la instrucción pública y la beneficencia como intereses morales de los pueblos; las obras públicas y toda suerte de mejoras de las poblaciones como intereses materiales: respecto á las últimas, las Juntas consultivas de policía urbana, que alguna vez se han ideado, podrían aconsejar las obras de verdadero interés común y

evitar las que, de utilidad más aparente que real, sólo se proyectan para favorecer intereses particulares. Y es, por último, indispensable robustecer la hacienda municipal en todos los pueblos, y dictar reglas prudentes para el uso del crédito de las corporaciones todas: no sin razón se ha dicho que es el crédito la gran potencia de los pueblos modernos. He de insistir en que es España nación que se debe regenerar, si quiere vivir en las condiciones de los pueblos cultos: ó progresar ó perecer.

Constituídos los municipios y las provincias en España con el criterio que se acaba de establecer, es fácil determinar el de sus relaciones con el Poder central. También aquí puedo reproducir ideas de las que desarrollé en 1859, en el trabajo publicado con el título antes indicado. Fuerza inteligente, activa y previsora que atiende constantemente al bien moral y material de las sociedades debe ser la administración. Toda sociedad ha de ser considerada bajo dos aspectos distintos: en cuanto á entidad moral que forma una unidad con derechos y deberes propios, y en cuanto en su seno vive el hombre para realizar su destino moral en la tierra. Su doble deber bajo el primer aspecto es conservarse y perfeccionarse, y el que tiene bajo el segundo consiste en proteger el cumplimiento de los deberes del individuo, que se resumen en la reproducción y perfeccionamiento de la especie y en la conservación y perfeccionamiento del mismo individuo; y como la sociedad para cumplir uno y otro deber necesita una parte de las fuerzas individuales puesta á contribución, si así vale decirlo, para este objeto, porque, asociación de seres inteligentes y libres con un fin moral, su fuerza, sus medios de acción, sus recursos, encuéntranse en la inteligencia, en la actividad, en los medios de los miembros todos de esta asociación, el Poder, cuyo origen es superior á la voluntad humana, al exigir el sacrificio de una parte de las fuerzas individuales, sólo puede hacerlo dentro de dos condiciones: primera, que este sacrificio se reduzca á lo meramente necesario para el fin común, y segunda, que la suma de su sacrificio se emplee para ese fin, de donde la legitimidad del Poder administrativo y las limitaciones en su ejercicio. Si el fin común es general, la función

administrativa corresponde al Poder central; si local, corresponderá puramente á la entidad que por ley natural represente los intereses locales; de donde la legítima independencia en la administración de los intereses de la Provincia y del Municipio, y de donde el principio, que formulé hace más de cuarenta años: «todo lo que tiene vida independiente debe gozarla; todo lo que tiene vida de relación debe subordinarla».

Pero en la gobernación de los Estados ejerce grande influencia la acción del tiempo cuando se manifiesta por medio de los progresos de la cultura social, los cuales constituyen en cada época su estado de civilización. De ahí la necesaria reforma de las instituciones locales para acomodarlas á las condiciones y á las necesidades de los tiempos. Hoy por lo mismo es no sólo posible, sino necesario, limitar la acción del Poder central y extender la de aquellas instituciones. Cuando el estado de la sociedad exigía tutela ó impulso por parte del primero podían ser legítimas en la administración del municipio y de la provincia restricciones que hoy contrarían la espontaneidad, el libre desarrollo de la actividad local, y á ésta se le debe conceder, no solamente la independencia en la administración de los intereses puramente locales, sino también iniciativa y aun participación en la de los generales, con la que concurra por vía de ampliación á la gestión de ellos, correspondiente al Poder central. La tendencia de los tiempos modernos, como característica de los pueblos más cultos, revélase por medio de la creación de instituciones libres, utilizándose la acción voluntaria de las corporaciones locales y de las asociaciones particulares, las cuales cooperan con ella á lo que era antes prerrogativa exclusiva ó función de competencia única del Poder central; y esto es lo que ha de constituir el criterio de la reforma administrativa en cuanto se refiera á las relaciones que provoca la actividad de todas las entidades particulares, individuales ó colectivas, con el Estado, y cuyo conjunto forma la vida de la sociedad, tan fecunda y activa en los presentes días, y de la cual, por desgracia, la sociedad española se encuentra muy lejana, dando en cambio hermosos ejemplos de ella, en

Europa, Inglaterra y Alemania á la cabecera de otros pueblos, y los Estados Unidos del Norte, en América. En apoyo y mayor desarrollo de lo que se acaba de apuntar, podría citar y me sería dable ampliar lo que tengo escrito en esta misma REVISTA y queda anteriormente recordado en el párrafo I.

Donde desde las esferas del Gobierno deben estas ideas aplicarse, hoy sobre todo, es con ocasión de lo que se apellida reorganización de los servicios públicos. De escaso provecho será esta reorganización, sin que en principio pueda rechazarse, si se limita a un cambio de nombre y á una traslación de dependencia de las Direcciones generales, pasándolas de un Ministerio á otro, aunque la obra se adicione, suprimiendo número y personal de las oficinas, lo mismo en el centro que en provincias, y aun completándola con la simplificación del procedimiento administrativo en cada Ministerio, conforme en el de Gobernación se ha dado el ejemplo. Es indudable que no en todos casos puede suprimirse la intervención del Poder público en las manifestaciones de la actividad particular; altos principios de orden reclaman á veces esta intervención, y otras veces la reclama el más alto de los intereses sociales, la justicia; pero el antiguo sistema, teniendo por base la desconfianza en la iniciativa individual, era eminentemente preventivo: todo derecho necesitaba en cada caso poco menos que autorización concreta para su ejercicio; muchas veces no tenía el derecho tal carácter sin concesión administrativa, con más ó menos dificultades ó tardanzas concedida; y la libertad en ciertas manifestaciones, más que como prerrogativa de nuestra naturaleza racional y social, era un beneficio. Redúzcase, pues, á los trámites más sencillos, más breves y menos dispendiosos el procedimiento administrativo cuando la intervención del Estado sea imprescindible en las manifestaciones de la actividad del individuo solo ó asociado, de la corporación privada y aun de la pública cuando obra como persona privada, incluso aquellos otros casos en que no puede resultar para los intereses generales lesión, perturbación y ni siquiera compromiso para lo futuro; pero no se exija en los demás la intervención del Estado, quedándole en ellos

reservada la que se ejerce en forma de función represiva cuando la provoca la violación del derecho; aun en este caso debe el procedimiento ser sencillo, breve y económico, pero nunca superfluo; y toda reorganización de los servicios públicos que se aparte de estas reglas, podrá ser una reforma, pero no una mejora; nos separará de nuestro pasado, pero no nos aproximará en lo futuro á los pueblos de más aventajada civilización. Lo que cuarenta años atrás no era posible, hoy cuando menos debe intentarse con esperanzas de buen éxito; si hay que luchar con dificultades, mérito es en el hombre preverlas y combatirlas; no excusemos las flojeadades de la voluntad con las advertencias de la previsión, que deben ser siempre, más que una rémora, un estímulo.

Para la determinación del criterio de la reforma administrativa que se anuncia, son más que suficientes las breves indicaciones que preceden; para desarrollar con la amplitud necesaria las de la última especie, se requeriría un trabajo de mucha mayor magnitud que el presente, en el cual, si algún día se intenta, podría hacerse resaltar la trascendencia social de la reforma con el criterio que queda expresado.

MANUEL DURÁN Y BAS.

CARTA ABIERTA ⁽¹⁾

Sr. D. Juan Ortega Rubio.

Mi querido amigo: En vano he procurado con verdadero empeño y solícito interés darme cuenta de la causa ó motivo y explicarme el pretexto ó razón que usted tuviera para su afectuoso ruego, en nuestra último coloquio, de que escribiera algún trabajo para la REVISTA CONTEMPORÁNEA, á cuyo frente se encuentra.

Apetecer tal cosa para una publicación dirigida por usted y en la que colaboran tan autorizadas y respetables firmas como las que se leen en sus páginas, y formular tal demanda á un viejo dómine, declarado oficialmente inútil para toda función intelectual ó de pensamiento, porque si la enseñanza no es de este orden, confieso que no sé á cuál de los de la inteligencia pueda corresponder, constituye un verdadero colmo de candor, ya que á ningún mal propósito pueda atribuirlo.

No, no es posible disculpe el error de su demanda nuestro mutuo y constante afecto, desde que tuve la suerte de contar á usted en el número de los alumnos que honraban mi clase en ya lejanos días, mantenido este afecto durante tantos años, período bastante largo, en el cual el talento y laboriosidad de usted han ido ensanchando la esfera de sus conocimientos, hasta convertir al aventajado discípulo de entonces en hoy docto maestro, á la vez que los achaques del senil dómine, casi fosilizando su inteligencia, han cambiado nuestras respec-

(1) Con mucho gusto publicamos esta *Carta abierta*, debida á la pluma de un sabio maestro, cuyo nombre, envuelto en un anagrama, hallarán fácilmente nuestros lectores.

tivas situaciones y colocan á éste en la condición, que sin violencia acepta, de modesto discípulo.

Una usted á esta expresión cierta y exacta la de la inexcusable debilidad con que, por puro y sincero interés hacia usted, ofreció con sobrada ligereza complacer su honroso requerimiento el viejo amigo, hoy no ya en la escala de reserva, sino en la sección de inutilizados del trabajo intelectual, como resulta estarlo por quien de buena tinta lo ha podido averiguar y saber, por intuición providencial sin duda, y comprenderá la congoja de mi atribulado magín, ante la insuficiencia de los propios medios intelectuales para salir medianamente airoso de un empeño tan comprometido como imprudentemente aceptado.

Estéril tarea hubiera resultado la que también me ocurrió para salvar mi compromiso, la de torturar los libros en busca impaciente de materia ó asunto para el trabajo ofrecido, pues aparte de que ni he atormentado ni pretendido atormentar á nadie ni á nada, tratándose de libros son y han sido éstos los que siempre hanme torturado, y no yo á ellos, cuantas veces he aplicado mis sedientos labios á las claras fuentes que brotan de sus páginas para calmar el ansia de aprender que de continuo me atormenta, y por tanto, aun encontrando el requerido asunto, quedaba todavía por vencer la inmensa dificultad, para mí, de saber tratarlo discreta y acertadamente.

La gravedad, por consiguiente, subsiste á mi despecho: vivo el ofrecimiento del trabajo pedido é imposible su cumplimiento, hasta el momento de tomar la pluma para escribir á usted esta carta, constituyendo para mí una situación harto menguada, aunque de merecida expiación, y un castigo á la temeridad de usted que la ha ocasionado.

Mis ideas se confunden y embrollan cuanto mayores son los esfuerzos que hago para salir del atolladero en que mi pensamiento se ve detenido sin encontrar el asunto que con anheloso afán desearía tratar, pues la realidad no me los ofrece al alcance de mi agostada inteligencia, ó si vislumbro alguno, resulta haber sido ya estudiado, claro es, con superior competencia á la mía, ó inerte por lo rebuscado y ajeno á esa misma realidad, fuente inagotable para la vida del pensa-

miento, y en tal perturbación de espíritu concluyo reconociendo, apenado, que la acción del tiempo y las tormentosas fases de la edad—manantial de penas en quien experimenta los efectos de su mayor prolongación—han aflojado los tornillos del cerebro y éste no funciona sino muy irregular, débil y extravagantemente.

Ésta es, sin duda, la incurable dolencia de mi espíritu y el origen de mis perplejidades, dudas y vacilaciones para encontrar medio de complacer á usted de una manera medianamente satisfactoria y cual corresponde á su galante invitación; pero repercute en mi oído desde hace bastante tiempo, en los dos últimos años principalmente, el no interrumpido clamoreo de voces más ó menos autorizadas, aunque siempre atendibles, ensordeciendo el espacio á todos los vientos con las estereotipadas frases de *regeneración*, *reorganización de servicios*, *educación integral*, *enseñanza técnica y práctica* y tantas otras cuyo continuo empleo ha verdaderamente grabado su ritmo en la mente de la generalidad, por más que no nos atrevemos á decir también si el propio y genuino concepto de tales frases, cada una de las cuales se presta á un delicado examen y detenido estudio, es verdaderamente comprendido por los que las emplean y á cuyo crítico análisis mi escasa inteligencia no puede consagrarse.

Radicales y absolutos, ecléticos y doctrinarios, verdaderos y científicos ó convencionales y empíricos los principios, base de todo criterio para el concienzudo y serio conocimiento de las importantes cuestiones enunciadas, ¿es posible—nos hemos preguntado—tratar de *regeneración* sin reconocer antes la *degeneración* que necesariamente supone la primera, y cuya existencia, así como sus orígenes y causas, forzoso ha de ser puntualizar? ¿Es racional abogar por la *reorganización de servicios* sin dilucidar previamente cuáles sean éstos y las necesidades que los mismos están llamados á satisfacer, ni determinar si corresponde ó debe corresponder á la entidad abstracta Estado, á la Religión, la Provincia ó el Municipio, para que no resulten preferidos por su mejoramiento los relativos á la *regeneración plutocrática* del país y preteridos los referentes á la existencia fisiológica de los hijos

de él mismo, á la condición para la salubridad, conservación, mejoramiento y prolongación de la vida orgánica de la raza? Clamar por que el Estado, con la fuerza autoritaria y coactiva de que dispone, imponga la *educación integral*—que por cierto no están todos obligados á saber lo que esto sea,—cuando nada realmente se opone á que el individuo y la colectividad la den y reciban, responde á un sentimiento y aspiración plausibles aunque erróneos, en nuestro sentir, pero de palpitante atracción en nuestro espíritu idealista, romántico á pesar de nuestros muchos años, que nos hace desear para nuestros hijos una patria, una educación—llámese *integral*, si se quiere,—pero sobre todo que sea *ejemplar*, no impuesta, porque esto lo juzgamos imposible, sino adquirida y transmitida espontáneamente por la de la voluntad, principal factor de la dicha ó desgracia del ser individual y colectivo y no sujeta tal *educación* á cánones escritos, sino sentidos.

Exigir del Estado el planteamiento, no de la *instrucción* de tal ó cual manera entendida, función que es discutible le corresponda, sino de la total é *íntegra educación* del ciudadano, es decir, del desenvolvimiento armónico y simultáneo de todas sus facultades para la satisfacción de las múltiples necesidades de la vida humana, debe ser, y será sin duda, según lo afirman los que de buen origen lo saben, modernamente la última palabra de la actual Sociología, que los ignorantes viejos no entendemos, empeñados teóricamente en no confundir los conceptos *instrucción* y *educación*, ni las funciones del maestro y el padre, del Estado y del ciudadano, para no reducir la del padre á la única genésica de la reproducción, á la vez que no ampliar la del Estado á la del patriarcado de los pueblos antiguos, y ni aun cultivar la hoy evidente desaparición del primitivo estado de las sociedades humanas por la redentora doctrina del Cristianismo; y para no insistir más en este último punto, que, por ser de nuestro común oficio, tiene para mí atracción irresistible, y que ni he inquirido ni indagado intencionadamente, sino surgido con espontaneidad de la realidad actual, que á todos nos preocupa y apasiona, yo me atrevería á rogar á usted que procurase descifrar el para mí casi logogrifo que envuelve la frasecilla, hoy á la or-

den del día, de enseñanza *teórico-práctica*, y explicase su sentido propio á los pequeñuelos ignorantes que no acertamos á separar la ciencia del arte, la doctrina de la aplicación, la teoría de la práctica, aunque distingamos en todo conocimiento, desde el abecedario hasta la más correcta lectura, la diferencia claramente distinguible entre *rudimentos, nociones, elementos* de un algo, sea el que fuere, si completo y fundamental conocimiento ha de ser tal enseñanza y si ha de merecer tal nombre.

Las apuntadas consideraciones, expuestas á vuela pluma, para salir cuanto antes del grave apuro en que su amistad me coloca, y que no amplió por no tener más cuerda para prolongar esta epístola, han de hacer su lectura, hartó lo reconozco, sobrado pesada y enojosa; no obstante lo cual, permítame llame su atención sobre que si, como ha dicho alguien—no sé quién, ni si lo he soñado—«la juventud se alimenta de ilusiones y vive de esperanzas y la vejez vive de recuerdos y muere de desencantos», este viejo domine, averiado por los consiguientes á la edad, y recordando que «todo tiempo pasado fué mejor», no porque ya lo dijera en el siglo XV Jorge Manrique, sino porque es la sanción de que en confiar y esperar consiste la verdadera felicidad espiritual del ser, para quien desaparece desde el instante en que no puede confiar ni esperar, pero sí comparar un estado con otro, y por tanto, ha de merecer indulgencia el recuerdo de algunos de los párrafos de cierto ya arcaico documento oficial, publicado en la *Gaceta* de 1.º de Septiembre de 1869, conocido de pocos, olvidado de los más, y en cuyos párrafos se hablaba entonces de *regeneración, de enseñanza, educación, etc.*, de que como cosa novísima hoy se trata.

Otorgue su reconocida competencia benévolo *exequatur* ó merecido veto á las excentricidades de este viejo neurótico ó desequilibrado, que ignora si puede hacer más y mejor, pero que asegura á usted hace lo que sabe, sin que á más esté obligado, y, según usted lo quiera, quizás se atreva á entre-sacar algunas cuartillas de las muchas que tiene escritas para su uso particular y constituyen sus *Memorias*, no de *ultra*, sino de *antetumba*, expresión de juicio sobre muchas de las

cuestiones de actualidad, de palpitante interés, y en cuyas *Memorias* se patentiza que, si en los tiempos pasados hubo quienes, como Moisés, Solón, San Pablo y Gregorio VII, cumplieron una misión providencial, ha habido también quien, llenando la suya á las mil maravillas, y sin ser de la madera de las Magdalenas, por no arrepentirse ni enmendarse, enfrente del axiomático *Nemo dat quod non habet*, demuestra, sin quererlo, hay quien puede perder lo que nunca tuvo—la *razón*,—como su devoto amigo, que le estrecha afectuosamente—pero no le besa—la mano,

LEÓN EMARLEMU.

19 Agosto 1901.

EL PACTO DE FAMILIA

En estos tiempos, en que tanto se habla de alianzas y concertos de España con Francia y Rusia, procede recordar, aunque sucintamente, el famoso *Pacto de familia* entre Carlos III y Luis XV. El olvido de los hechos históricos ha sido causa, á mi modo de ver, de todas nuestras desgracias. No recordaban los políticos españoles el poder inmenso de los Estados Unidos, y por esta razón fueron ¡insensatos! no á la guerra con probabilidades de triunfo, sino á una segura derrota. Por lo que á política interior respecta, el no parar mientes en las enseñanzas de la historia nos llevará á graves conflictos, en tiempo no lejano, con Cataluña. Temiendo esto, ya que no me creí con autoridad para decir públicamente que era una locura la guerra con los Estados Unidos, como lo escribió el ilustre Pi y Margall, en el núm. 585, correspondiente al 15 de Abril de 1900, de esta REVISTA, procuré hacer exacta narración de nuestras antiguas y enconadas luchas con los catalanes, presintiendo mayores desgracias, si una política justa, moderada y tolerante no animaba lo mismo al Gobierno central que á los valerosos hijos de la vieja Marca Hispana.

Si la historia es la *maestra de la vida*, no olvidemos las lecciones que se desprenden del *Pacto de familia*. Era éste, en puridad, no un asunto de amor (*affaire de cœur*), sino una alianza entre Francia y España para declarar la guerra á Inglaterra. Firmóse en París, el 15 de Agosto de 1761, por le Duc de Choiseul, en nombre de Luis XV, y por el Marqués de Grimaldi, en representación de Carlos III. El Rey de Francia lo ratificó el día 20 y el de España el 25.

Comenzó la guerra, la cual fué, como no podía menos de ser, marítima. Á 372 buques de guerra de que disponía la

Gran Bretaña quiso Carlos III hacer frente con 58 navíos de línea, 27 fragatas y 16 jabeques, algunos de los cuales eran viejos ó se hallaban mal contruídos. Sólo unos 49 navíos y unas 21 fragatas podían prestar servicio.

Sucedió lo que era de esperar. Orgullosos los españoles con la toma de *Almeida*, en Portugal (1762), creyeron asegurado el triunfo, sorprendiéndoles en sus sueños de gloria la pérdida de la ciudad de la *Habana*, y poco después de la de *Manila*. Por el tratado de París (10 de Febrero de 1763) se recuperaron estas plazas, en cambio de territorios y de ciertos derechos que concedió España á Inglaterra. El ministro napolitano Tanucci escribió que España, por la guerra de 1761, había perdido la Florida, las naves, el dinero y algo de Portugal (1). «España y Francia fueron vencidas y sufrieron la ley del vencedor, y como en toda guerra es cosa fácil apreciar sus motivos por el resultado de la contienda, el llamado *Pacto de familia* ha merecido en España una reprobación unánime, por los sacrificios que impuso á la Nación y por sus desastrosos resultados. Si la guerra hubiera sido favorable á las dos coronas aliadas, ¿de cuán diferente manera no se juzgaría el llamado *Pacto de familia*! El único cargo fundado que puede hacerse á Carlos I^l respecto de este punto es que comprometió á España en una lucha armada con Inglaterra sin estar convenientemente preparado ni medir sus propias fuerzas, dando ocasión á que la nación británica consolidara, como consolidó, su preponderancia marítima. El *Pacto de familia* y la *Conclusión secreta* que lo completaba, fueron, desde su comienzo, una alianza ofensiva y defensiva de la España y la Francia contra la Gran Bretaña» (2). ¿Cree el Sr. Danvila que no merece Carlos III reprobación unánime por haberse comprometido en una guerra sin estar suficientemente preparado ni medir sus fuerzas? Y con respecto á que si la guerra hubiese sido favorable á las dos coronas no se juzgaría del mismo modo el *Pacto de familia*, es una verdad que, antes y después del *Væ viciis!* de Breno, nadie ha puesto en duda.

(1) Carta de Tanucci á Orsini, Portici 20 de Noviembre de 1762.

(2) Danvila, *Reinado de Carlos III*, tomo II, pág. 167.

Más tarde, siempre pensando en el desquite, con el auxilio de Francia, intentó Carlos III volver á la lucha, y, cuando España se hallaba ya comprometida, Francia nos abandonó, teniendo que hacer el Gobierno de Madrid vergonzosa declaración ante el Gabinete británico y restituir el fuerte y puerto Egmont de la Gran Maluina: sobre este nuevo rompimiento de relaciones entre España é Inglaterra escribe acertadamente el Sr. Danvila: «Si el propósito de Carlos III fué buscar un pretexto para luchar con su antiguo y afortunado enemigo, arrastrando en favor de su causa á la nación francesa, aquella agresión, como otra cualquiera, podía servir de excusa cuando se quería pelear á todo trance. Pero Francia, que alentó primero y aprobó después la agresión, cuyas consecuencias debió presumir, estimuló la iniciativa de España y la acompañó hasta los umbrales de la guerra, y cuando la dignidad, el honor y hasta los compromisos solemnes exigían una íntima unión y una acción común, se separó de su antiguo aliado, le privó de su concurso y le colocó en situación desairada y comprometida. España hubo de retroceder, y retrocedió; reconoció la violencia y la consiguiente injusticia de su proceder, y consolidando la autoridad naval de Inglaterra, quedó evidenciada la ineficacia del *Pacto de familia*, el fracaso de toda la política española y lo que en el porvenir podía esperar España de la lealtad de Francia» (1). Conviene no olvidar estas últimas palabras.

Después que la América del Norte logró su independencia, de la Gran Bretaña, no sin prolongada lucha, Francia é Inglaterra dieron principio á una nueva guerra. España se puso al lado de Francia. Luego, nuestra nación sufrió terribles contrariedades, en particular delante de Gibraltar, donde perdimos, á causa de los tiros de bala roja disparados desde la plaza, aquellos gigantes buques (*baterías flotantes*), con los cuales, en nuestro orgullo, intentamos vengar todas las afrentas de que habíamos sido objeto. Suscribióse el tratado de paz en 3 de Septiembre de 1783, con gran contento de Carlos III.

*
* *

(1) *Reinado de Carlos III*, t. IV, p. 157.

Durante el reinado de Carlos IV, olvidando antiguos agravios y la reciente desastrosa guerra con la República francesa, tenaces en nuestro propósito y más locos que cuerdos, ajustamos el tratado de San Ildefonso, alianza ofensiva y defensiva entre España y el Directorio francés, la cual vino á ser la continuación del *Pacto de familia* entre Carlos III y Luis XV. Firmaron el tratado de San Ildefonso Godoy y Perignon el 18 de Agosto de 1796. En el *cabo de San Vicente* (14 de Febrero de 1797) fuimos vencidos por los ingleses, en *Finisterre* (22 de Julio de 1805) la fortuna nos fué adversa, y en *Trafalgar* (20 de Agosto de 1805) sufrimos el desastre más terrible que recuerda España desde la destrucción de la Invencible. ¿Cómo pagó Francia á España tantos sacrificios? Rompiendo la corona de Carlos IV en Bayona y apoderándose de nuestra nación. Y por cierto que, vencidos y humillados por aquel coloso que se llamó Bonaparte, «el más fementido de los reyes y el más villano de los hombres», según afirma Chao (1), ultrajados por aquellos soldados que se hicieron dueños de nuestro país, fusilado el pueblo de Madrid en el tristísimo día del 2 de Mayo, entradas á saco nuestras ciudades y talados nuestros campos, cuando, abandonados de todo el mundo, no teníamos dónde volver los ojos, sólo una nación se puso á nuestro lado; esta nación fué Inglaterra, y sólo un hombre desenvainó su espada en nuestro favor: ese hombre se llamaba Lord Wellington.

Inglaterra, se dirá, defendiendo á España se defendía ella misma del tirano. ¿Qué importa? contestamos. Seguramente que no llamaríamos gloriosa á nuestra guerra de la Independencia sin el auxilio de la Gran Bretaña.

*
* *

¡Qué olvidadizos somos! En época reciente, Napoleón *el Pequeño* pensaba extender las fronteras de Francia hasta el Ebro, y si la suerte no le fuera adversa en su lucha con Alemania, tal vez parte de nuestro territorio, presa de la codicia

(1) Continuación á la *Historia de España*, de Mariana, t. III, pág. 59.

de los franceses, llorara hoy la pérdida de su antigua nacionalidad. Así pagaba el Emperador á la nación que poco antes le ayudó en su necia é imprudente expedición á Méjico, arrojando, y conviene no olvidar esta circunstancia, las iras de los Estados Unidos de América.

*
* *

Los ingleses, se dice, han heredado la antigua *fides punica* y la perfidia cartaginesa se halla hoy representada en la Gran Bretaña. No es esto cierto. Conformes con Heeren, afirmaremos, por el contrario, que la gloria de Inglaterra no sólo consiste en el brillo de sus victorias y en su ascendiente político, sino principalmente en la influencia que ha tenido sobre la civilización del mundo. El espíritu de las Constituciones liberales modernas se encuentra en el Código político de la Gran Bretaña (1). Pero, aparte de esto, la historia enseña que, desleales, pérfidos y de raza anglo-sajona, menos daño han hecho á España que los franceses, leales, caballerosos y de raza latina. Desde el siglo XVI acá nuestras desgracias no han venido de Inglaterra, sino de Francia.

Si en la antigüedad sufrió España el yugo de Cartago, también sufrió la tiranía de Roma. Si fué víctima de la crueldad, de la rapiña y de la perfidia cartaginesa, llegaron éstas á su colmo cuando el pueblo rey se apoderó de la Península.

Entre la opresión de los cartagineses y la de los romanos, es preferible la de los primeros; entre ingleses y franceses, si tenemos que optar por unos ó por otros, si no hubiese más remedio que estrechar la mano de éstos ó de aquéllos, si las circunstancias nos obligan á ir á remolque de una ó de otra nación, desgracia grande para España, pongámonos al lado de Inglaterra. Portugal, colonia ó no colonia de la Gran Bretaña, no puede quejarse de su metrópoli ó protectora.

*
* *

(1) *Système politique des Etats de l'Europe*, etc., t. III, páginas 292 y 293.

España es débil. Conviene no arrostrar las iras, ni de la *desleal* Inglaterra, ni de la *generosa* Francia. Nuestra política debe consistir en la continuación del *statu quo*. Debemos fijarnos en el Ministerio de Instrucción pública, base de nuestra regeneración y de nuestro progreso, y en el Ministerio de Agricultura, base de nuestra riqueza y de nuestra prosperidad. Sólo la cultura y la industria sacarán á España de su decaimiento. Nadie piensa en el reparto de Suiza, ni de Holanda, ni de Bélgica, como nadie pensaría en España si esta nación viviese la vida moderna.

Basta ya de aventuras. Dejemos reposar, como dijo Cervantes, los cansados y ya podridos huesos de *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, de aquél que, armado de su lanza y puesta la celada, caballero en rocín flaco, se lanzó por el mundo, desfaciendo agravios, socorriendo viudas y amparando doncellas. El loco se habrá vuelto cuerdo, y D. Quijote de la Mancha será Alonso Quijano el bueno á secas, si escarmentando en cabeza propia, abandonamos la insensata política de Carlos III, de Carlos IV y de Isabel II. No vayamos á recobrar la razón á semejanza del andante manchego, cuando nos sintamos á punto de muerte.

Si es cierto que la máxima constante de Fernando VI fué: *con todos guerra y paz con Inglaterra*, debió ser, como escribe Lafuente: *paz con todos y guerra con nadie*.

JUAN ORTEGA RUBIO.

EXCMO. SR. D. JOSÉ DE CÁRDENAS.

Mi estimado amigo: Ha tenido usted la bondad de pedirme para su revista un trabajo sobre huelgas agrarias, y esta petición, honrándome mucho, prueba su acierto y buen golpe de vista al proponerse tratar en su acreditado periódico la cuestión que será dentro de poco para todos, y es ya, en mi concepto, la más importante de cuantas afligen á este desdichado país; mas prueba también al par su equivocación de usted creyendo que mi insuficiencia pueda decir algo útil sobre asunto tan difícil, complicado y por estudiar todavía. Explica y excusa esta equivocación la buena amistad y afecto que nos une, que, oscureciendo, sin duda, en este caso, su claro conocimiento de las personas, me juzga con parcialidad cariñosa como apto para lo que no lo soy.

Obligame tanto, sin embargo, su honrosa distinción, que ofrecí á usted en San Sebastián ha pocos días complacerle, y en el primer rato de vagar que encuentro escribo las cuartillas que tengo el gusto de enviarle, como principio del trabajo que usted desea.

Sirva de disculpa de mi atrevimiento, al publicar éstas y las sucesivas, que no les atribuyo otra importancia, ni las considero como otra cosa, que como la voz de alerta y el clarín de alarma para que inteligencias más privilegiadas mediten y estudien el problema pavoroso que nos amenaza, y busquen los medios de conjurar sus peligros.

Sólo á este título y en tal concepto se atreve á complacer á usted en este asunto su afectísimo amigo, Q. B. S. M.,

LORENZO DOMÍNGUEZ.

Madrid 16 de Septiembre de 1901.

DE LAS HUELGAS AGRARIAS EN ESPAÑA

I

Ya uno de los principales oradores de nuestro Parlamento ha señalado recientemente el singular fenómeno de haberse llevado á cabo la organización socialista de los trabajadores en España con una prontitud y una relativa perfección, propias para fijar la atención de los hombres pensadores. Parece realmente admirable este hecho, donde todas las demás novedades extranjeras penetran, y sobre todo se aclimatan, con tanta lentitud, dificultades y defectos, y donde cualidades tradicionales de raza y carácter imposibilitan las verdaderas maravillas de progreso y desarrollo de la riqueza, producidas por el espíritu de asociación en otros países. En nuestra tierra, refractaria hasta hoy al concierto, la reunión y el empleo mancomunado de las fuerzas individuales con aplicación á las grandes empresas, no sólo se han reunido y concertado los obreros de todas clases, sino que han organizado su asociación con sorprendente rapidez y facilidad, poniendo en juego de un golpe agrupaciones gremiales, correspondencia y reciprocidad entre ellas, huelgas, sociedades de resistencia, y todos los demás recursos empleados en otros pueblos en guerra al capital y al patrono.

Y no contentos con emular, si no sobrepajar, á otros países en organización y obra socialista, arrastrados, sin duda, por nuestra constante tendencia á la exageración y al exceso, llevamos este trabajo á terrenos incólumes todavía en otros pueblos más ilustrados que el nuestro, inventando la huelga agraria (1), especialidad española que puede causar la ruina del

(1) Aunque se puedan citar desórdenes producidos en otras naciones, como los recientes de algunas comarcas italianas, tomando dichos desórdenes como

país, sin beneficiar á los braceros, antes bien perjudicándolos mucho mas que á los labradores, agricultores, cultivadores de la tierra, ó como quiera llamárseles, con tal de no llamarles *patronos*, nombre impropio, y que sólo la irreflexión, ó la falta de otro adecuado, puede aplicar al que destina su capital y su esfuerzo á empresas agrícolas.

En efecto, así como no hay paridad entre el obrero industrial y el bracero ó trabajador del campo, tampoco existe entre el dueño de fábrica ó taller y el agricultor ó labrador. Necesita el primero un capital más considerable, á punto de no poderlo suministrar muchas veces la fortuna particular, exigiendo la asociación de capitales; basta al segundo un capital moderado por lo común, y aun pequeñísimo é insignificante en ocasiones. Tiene que contar el labrador, sobre todo cuando opera en grande, con el factor indispensable de la tierra, representativo de valor considerable en relación con el negocio, al paso que suele ser exiguo, y aun nulo también á las veces, el valor del terreno en las empresas industriales y fabriles. Está obligado el verdadero patrono á servirse de unos mismos obreros: no se comprende la marcha de un taller ni de una fábrica con obreros que cambian á diario. El agricultor puede servirse de trabajadores distintos cada día, y aun hay muchas localidades donde el capataz ó manijero saca todas las mañanas de la plaza ó punto de la localidad donde se reúnen los braceros, con este objeto, el número de ellos que necesita para la labor de aquel día.

Todavía resultan de más relieve las diferencias entre el trabajador del campo y el obrero industrial, sobre todo el fabril, y ni siquiera pueden compararse á estos últimos los capataces, aperadores, mayoresales, guardas, ganaderos y cuantos más, con estos ú otros nombres, emplea la agricultura en convenio ajustado por tiempo largo y gajes fijos, cuyos trabajadores se llaman *temporiles* para distinguirlos de los que trabajan á jornal sin convenio alguno de tiempo.

huelgas agrarias, no lo son en realidad como producto de la organización socialista, extendida en España á los trabajadores del campo, según tendremos ocasión de probar en el curso de este escrito.

Al paso que la buena organización de una fábrica ó taller exige obreros fijos que presten un trabajo constante, no exento de inteligencia y pericia las más veces, el trabajo del campo puede hacerse, y se hace en muchas partes, como hemos dicho, con braceros que cambian á diario, y cuando más en cada *dómeda* (1), cuya duración se extiende aún mes por término medio; saltando desde luego á la vista la mayor relación y más estrecho lazo que une al obrero fabril con el patrono, á punto de que las fábricas mejores suelen tener obreros prestando su trabajo en ellas por toda la vida, y no sólo individuos, sino familias enteras.

Varía mucho también la condición personal del trabajador del campo de la del obrero propiamente dicho. Acompaña al desarrollo de la industria fabril cierto grado de cultura, que no existe, por desgracia, en la población rural. No puede compararse el obrero catalán, por ejemplo, en instrucción y hábitos sociales, con el bracero de Andalucía, Extremadura, Castilla, y aun de la misma Cataluña; y esta diferencia hace mucho más peligrosa la contienda entre el capital y el trabajo en las regiones agrícolas que en las fabriles, donde únicamente tiene verdadera razón de ser. De esta diferencia proviene principalmente, aunque influya también en segundo término la índole arrebatada y violenta de los nacidos en las comarcas meridionales, el hecho, comprobado por la experiencia, de inclinarse en estas últimas regiones toda idea, propaganda y espíritu socialista al anarquismo abierto y franco, hasta caer en él por completo, y por lo menos, á los procedimientos de fuerza y de violencia que caracterizan á los libertarios. La idea de las pretendidas reivindicaciones sociales no produce allí tanto el deseo de mejora en la condición del trabajador como el sentimiento, el afán y la pasión del odio y la venganza contra el poseedor del capital. Con tal de hacer daño á éste, el trabajador no vacila en sufrir un daño mayor, como se ha visto claramente en las huelgas agrarias andaluzas del último verano.

(1) Corrupción, sin duda, de la palabra *hebdómada*, llámase así, en muchas comarcas agrícolas, al espacio que media entre dos fiestas solemnes. Así se dice *dómeda* de Carnestolendas, de Pascua del Señor, etc.

Refractarios, por lo general, los trabajadores andaluces á todo procedimiento pacífico y legal, fracasó Pablo Iglesias en su viaje de propaganda que intentó por el Mediodía de España hace dos años. Apenas le oían predicar la legalidad, los procedimientos pacíficos, la instrucción y demás deberes que necesita cumplir el obrero para llegar á conseguir con el tiempo el cambio completo de arriba á abajo de la constitución social existente, no querían escucharlo, le dejaban solo, cuando no tenía que salir y retirarse protegido por un grupo de amigos contra las agresiones que se intentaban contra él, como aconteció en el famoso *meeting* de Sevilla, después del cual desistió de continuar su estéril y peligroso viaje de propaganda en aquella tierra.

Pero existe una diferencia más importante todavía entre el obrero fabril y el bracero, tan capital y esencial que, fijándose bien en ella, no puede menos de comprenderse la falta de razón justa de las huelgas agrarias, y el resultado contraproducente que han de dar á la larga para los que aplican un procedimiento inadecuado á un orden de hechos que por su naturaleza lo resiste. La huelga fabril tiene al cabo su explicación y sus razones, que hasta pueden llegar á ser justas, porque el obrero de esta clase se encuentra en mucha peor situación que el trabajador del campo para mejorar sus condiciones y salir de su estado, obligado como está á continuar siempre siendo obrero, al paso que el trabajador del campo puede fácilmente convertirse en agricultor. Á cualquier bracero le es dable cultivar una pequeña parcela de tierra, ayudándose con su jornal todo el tiempo que no necesite trabajar de lo suyo: el orden, la economía y el ahorro le llevarán las más veces á ir ensanchando su pequeño negocio hasta salir de la condición de jornalero, convirtiéndose en labrador y hasta propietario. Pueden citarse no uno, sino muchos pueblos de España, y de la misma Andalucía, donde el cultivo está por lo general poco dividido, en que las costumbres y la conducta han dado este resultado, y apenas queda nadie que viva exclusivamente del jornal. En los pueblos que tienen esta fortuna, la cuestión social agraria puede darse por resuelta, las predicaciones anarquistas no hacen presa, y en vano

han tratado los propagandistas de producir la huelga en el último verano.

Pues bien, el obrero fabril no puede hacer esto que consigue el trabajador del campo sólo con su buena conducta y hábitos de orden, economía y ahorro, porque las empresas industriales no pueden acometerse sin capital importante. No se funda, establece y organiza una fábrica así como quiera, y es muy fácil cultivar una media yugada de tierra, que no falta al trabajador bueno y honrado quien le arriende á cobrar con el producto.

Por último, para que todo sea distinto entre la aplicación de los procedimientos socialistas, hoy en uso, á la industria y á la agricultura, los resultados de las huelgas son infinitamente más funestos en el trabajo de los campos que en otra cualquiera industria, como en las minas, los talleres y las fábricas. El cierre de algunas de éstas por el paro de sus obreros produce indudablemente grandes daños, desde luego una pérdida de riqueza y la miseria del trabajador; pero la huelga agraria en un país como el nuestro, en que la agricultura constituye la principal riqueza, y la única en la mayor parte de sus regiones, equivale á la ruina nacional.

Los productos industriales no tienen tampoco tiempo ni época precisa para su fabricación: lo mismo trabaja un telar ó un horno de fundición en verano que en invierno. Los trabajos agrícolas, por el contrario, tienen épocas fijas y precisas, entrando en ellos como factor indispensable la estación del año propia á cada operación y á cada cultivo. No se pueden sembrar cereales en verano ni recolectarlos en el invierno; precisa coger las uvas en el otoño y algo más tarde las aceitunas, y así de todos los productos y labores del campo, so pena de pérdida del fruto ó de la labor.

Dedúcese de aquí que la huelga agraria, en el tiempo preciso de la siembra, por ejemplo, impedirá la cosecha de aquel año, así como la promovida en el tiempo de la siega y recolección de las mieses perdería también la cosecha después de los gastos hechos para producirla.

En el último verano se ha intentado una huelga general agraria en las provincias de Cádiz y Sevilla, las más trabaja-

das por la propaganda socialista entre las comarcas agrícolas de España. El paro general de braceros, coincidiendo con la época de la siega, hubiera causado, si los autores del plan consiguieran realizarlo, la pérdida de la mayor parte, si no de la totalidad, de la cosecha. Pero la chispa prendió en pocas poblaciones con intensidad bastante para conseguir el objeto, y donde esto sucedió se hicieron los trabajos de recolección con braceros de otros pueblos, no sin grandes pérdidas de los labradores y la miseria con que pagaron los engañados braceros de las localidades donde esto aconteció su obstinación en no acudir al trabajo sin las condiciones y exigencias absurdas que los explotadores de la huelga habían dictado, no parece que en beneficio de los trabajadores mismos, puesto que aquellas exigencias eran de imposible realización, sino para causar y mantener el conflicto sin solución posible. Las tarifas y demás condiciones que pretendían imponer los trabajadores se les daban hechas por los directores del movimiento, individuos extraños á aquellas localidades, extranjeros algunos, siendo razonable, por tanto, inducir lo anteriormente indicado: que el motor de esta huelga era el anarquismo más ó menos disfrazado, persiguiendo el fin del trastorno, el daño y la ruina de labradores y braceros igualmente. Confirma esta opinión la enemiga, el odio y los rencores que se trataba de inspirar á los braceros contra toda persona acomodada en las predicaciones de los centros obreros, encaminándose también este trabajo muy principalmente á las mujeres, más fáciles y accesibles al sentimiento y la pasión que al razonamiento. Llegó á intentarse en algunas localidades huelga de cocineras, de lavanderas y de criadas de toda especie, apurándose los más extraños y singulares extremos en el furor huelguista, apoderado de los temperamentos meridionales y no extinguido, por desgracia, todavía, aunque contenido por una tregua pasajera, si los Gobiernos, desatendiendo la cuestión ó no dándole la importancia que reviste, descuidan el estado social de aquellas comarcas y no se preparan para la reproducción de males no definitivamente conjurados, previniendo su repetición con medidas adecuadas al peligro.

Conviene insistir y fijar la atención con detenimiento en la

superioridad de los males de la huelga agraria sobre los ocasionados por otra industrial cualquiera, sobre todo en España.

La huelga industrial afecta casi exclusivamente á la clase de industria ó de trabajo en que se produce; y aunque siempre repercute é influya en los demás órdenes de la vida del pueblo que la sufre, no sólo por trastornos económicos que se corresponden y compenetran en cierto grado, sino por el desorden moral, la alarma y la conmoción de las bases y relaciones sociales, sus efectos quedan limitados en lo más importante á aquella industria á que se refiere y á los que en ella trabajan. Recuérdesse, como ejemplo, para mayor claridad, lo acontecido en Sevilla con la huelga de los obreros en hierros y metales en la primavera y verano de este mismo año. Paralizóse por completo esta industria, que había llegado á gran desarrollo y prosperidad en la capital andaluza; cerráronse las fundiciones y herrerías; los dueños de esta clase de talleres sufrieron graves perjuicios; la riqueza pública recibió considerable daño; tres mil familias de obreros dedicados á estos trabajos sufrieron la escasez y aun la miseria durante tres largos meses que duró el paro; resintióse también la agricultura, la edificación y otros ramos de trabajo por no poder surtirse de las máquinas, artefactos y obras de hierro sino en puntos lejanos, con retardos y mayores gastos; mas con esto y todo, no sufrió daño considerable la vida general de aquella ciudad y su provincia, y todos los demás intereses, trabajos y movimientos de producción continuaron su marcha. Aquélla fué una parálisis parcial y pequeña relativamente al movimiento y la vida de la ciudad y la región; y en cuanto al orden público, apenas hubo que lamentar un ligero tumulto que no llegó á comprometer formalmente el orden de la calle.

Muy diferentes, de importancia capital en el momento de producirse, de transcendencia funesta para el tiempo siguiente, de influencia perniciosa directa é inmediata sobre todos los demás órdenes sociales y actos de la vida, destructoras, no sólo de la riqueza agrícola, sino de todas las demás del pueblo en que se plantean, perturbadoras en grado eminente

de todos los vínculos y relaciones sociales, propensas á la conculcación y olvido de todo principio de justicia y aun de razón, para tomar como única bandera el egoísmo y la violencia, engendrando así, por ley de consecuencia inevitable, los gérmenes del más espantoso desorden público, son las huelgas agrarias, sobre todo en las regiones de España exclusivamente agrícolas, cuya población es también, por desgracia, la más atrasada en instrucción y cultura. Y si queremos ilustrar el caso con otro ejemplo, confirmando con la evidencia de los hechos los dictados de la razón, basta considerar atenta y serenamente lo sucedido en el conato de huelga del último verano en las provincias de Sevilla y Cádiz para convencerse de las anteriores afirmaciones.

En los muchos pueblos de Andalucía, Extremadura, y aun de Castilla, en que el cultivo de la tierra es casi exclusiva fuente de producción y de riqueza, la huelga agraria no limita sus efectos destructores á la agricultura, los lleva y extiende á todos los demás ramos de industria y comercio que constituyen la vida de la región. Desde el punto en que el trabajador del campo carece de jornal ó del producto del destajo, ni el zapatero vende zapatos, ni telas el mercader, ni siquiera vino ó aguardiente el tabernero. Bien sabe, en todos los pueblos eminentemente agrícolas, todo el que tiene una tienda, ó se ejercita en alguna industria ú oficio, que su parroquia está compuesta muy principalmente de las familias que trabajan en el campo: cuando éstas no pueden comprarle por malos años de cosecha, ó alguna otra causa de falta de trabajo y jornal, todas las industrias padecen y á la larga caen en ruina. Las gentes acomodadas de los pueblos rurales se surten en las capitales de casi todo cuanto necesitan; la abundancia para escoger, la mayor baratura, la facilidad de los trasportes, todo contribuye á que suceda así. El nervio de la parroquia de todo industrial y comerciante está, en los pueblos rurales, en la clase trabajadora. Los efectos de la huelga, y de la privación del jornal ó del precio del destajo, en estas clases equivale, por consiguiente, á la ruina y á la muerte de toda industria en aquella localidad.

Así se ha visto recientemente en la huelga agraria intentada

esta primavera, y conseguida en algunos pueblos de Andalucía. Presentábase en ellos una de las mejores cosechas de cereales de que hay memoria, no faltando ya más que recogerla. Surge la huelga, y en la esperanza de arreglo, retárdanse las faenas de la recolección, y se pasa el tiempo propio de hacerla para ciertas semillas, que se desgranar fácilmente cuando su madurez es completa, perdiéndose así una gran cantidad de esos granos, que tuvieron que dejarse en parte en el campo para pasto del ganado, único aprovechamiento que ya podía dárseles.

Además, como la huelga se extendió en algunas poblaciones hasta á los ganaderos y criados que prestan servicio por años, como aperadores, guardas, etc., hubo no pocos cortijos que estuvieron bastantes días en completo abandono, sin que nadie cuidase de caseríos, dependencias, enseres, sementeras ni ganados, entrando estos últimos, sueltos y sin custodia, en los campos de trigo y semillas, con el daño y destrozo consiguientes.

Al fin, convencidos los labradores de la imposibilidad de arreglo con los huelguistas, recurrieron á braceros de otras localidades, todo esto con el retraso, sobregasto y perjuicios que acompañan necesariamente al trastorno y á la novedad, en trabajos y faenas que exigen cierto orden y regularidad en el tiempo y manera de llevarse á cabo. La recolección se hizo, pero se hizo mucho más cara y muy mal, quedando en el campo y perdido mucho de lo que debió entrar en el granero.

Pero el daño mayor no fué éste ciertamente. Convirtiósese así una cosecha buena en mala, con poco rendimiento para los más, sin ninguno y aun con pérdidas para muchos; todo queda reducido, en definitiva, para el labrador á un año malo más, como si el trigo no hubiera nacido bien, ó madurara mal. Así algunos se arruinan, muchos dejan el negocio, la agricultura decae, y se hace cada vez más imposible en España, que no vive de otra cosa.

Y, sin embargo, todos los que viven de la industria y del comercio en las poblaciones donde esto ha acontecido, arrastran hoy una vida más precaria y ruinosa; porque el mal ma-

yor de la huelga ha sido para el bracero y para la población, que sufrió el conflicto. Languidece el primero en la miseria, sin poder dar pan á sus hijos; las industrias, los oficios, el comercio de aquella localidad infortunada se paralizan y mueren.

Y sobre todos estos daños hay otro peor todavía, la desesperación y los sentimientos que ha de engendrar forzosamente en corazones no endulzados ya por el bálsamo de la religión, ni amparados siquiera por el vestido de la cultura, el espectáculo de toda aquella riqueza, representativa de la retribución de las faenas recolectoras, que derramándose y quedando en el pueblo nativo hubiera hecho su prosperidad y el bienestar de las clases trabajadoras durante un año cuando menos, y esa riqueza emigra, huye de la localidad en forma de jornal ó precio del destajo, percibido por manos extrañas que lo llevan á otros pueblos y á otras regiones para fomentar en ellas el desarrollo y la prosperidad, que perecen y sucumben en la que ha tenido la desgracia de verse afligida por las calamidades de la huelga.

Las pasiones del odio, la venganza, el rencor y sus semejantes, ya de antemano despiertas y avivadas por las predicaciones y propagandas socialistas y anarquistas, se envenenan y encienden al extremo en esta situación fatal, que ya sería bastante por sí sola para hacerlas nacer é inflamarlas, y existen y persisten todavía más ó menos descubiertas ó latentes.

Creer, porque el estado actual de las cosas parece regular, normal y tranquilo en las regiones donde se presentó la huelga agraria el verano último, que los Gobiernos y la sociedad en general pueden echarse á dormir en la confianza de que no se han de reproducir aquellos sucesos, es un grave error. Sus causas están vivas y se reproducirán á la primera ocasión favorable para los designios de los directores de estos movimientos, siendo casi seguro que á la primera manifestación ostensible que vuelva á hacer el conflicto del trabajo agrario, sea mayor su extensión, más peligrosos y perniciosos sus desarrollos é incidencias y mucho más grandes también las pérdidas materiales y morales que ocasione en esta sociedad española, ya tan conturbada y casi deshecha.

Es el primer deber de los Gobiernos, por tanto, dedicar preferente atención, cuidado asiduo y energía, al par que justa y conciliadora autoridad, á este problema capital, entre todos los importantes y trascendentes que solicitan su dirección y apropiadas medidas. Y es también obligación de los hombres pensadores dedicarse con entera buena fe, recta é imparcial justicia, sentimientos de amor á la humanidad y respeto de la integridad social á un tiempo mismo, al estudio de este temeroso problema que tenemos sin resolver frente á frente. El deseo de que Gobiernos y pensadores fijen en él su atención es casi el único objeto de este modesto escrito, no abrigando su autor la menor pretensión de resolver el árduo caso, considerando bastante que estas líneas sirvieran de eficaz invitación para que cerebros más poderosos busquen, encuentren y propongan remedios adecuados para los males y peligros que en ellas se señalan.

LORENZO DOMÍNGUEZ.

(Se continuará.)

Septiembre de 1901.

ESTADO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

EN TIEMPO DE FELIPE IV

**El lujo. — La Hacienda. — La industria y el comercio.
Libelos y pasquines.**

I

Entre los más característicos rasgos de la España del siglo XVII, descuellan por su funesto influjo la molicie, la vanidad y la ostentación, terribles plagas que consumían aquella sociedad decrepita.

El loco deseo, existente en todas las clases sociales, de poseer escudos, motes, veneras, coronelas y ejecutorias llegó á tan desmedido límite, que causa á un tiempo asombro y lástima.

Con frecuencia suscitábanse discusiones por el tratamiento que habían de recibir las gentes, considerándose como asunto de primordial interés que no se diese el título de *vos* á quien tenía derecho al de *merced* ó *señoría*. Por pasar de uno de estos grados de respeto al de orden superior, se hubieran realizado los mayores desvaríos (1). El título de *Don*, que, como abreviatura del nombre latino *Dominus*, habían usado primeramente los Papas y más tarde los Reyes, siendo luego

(1) En la comedia *Mudarse por mejorarse*, dice Alarcón por boca de uno de los personajes, que felicita á una dama porque va, con el cambio de estado, á mejorar de tratamiento:

«..... la fe
con que agradarte procura,
señora, me hace pensar
que pronto habrás de pasar
de *merced* á *señoría*.»

concedido por éstos, como especial merced, á los hombres ilustres (1), empezó entonces la degeneración en que ahora se halla, entre las protestas de muchos que no se avenían con aquel estado general de cosas. El licenciado Navarrete, en su hermoso libro *Conservación de monarquías*, presenta entre las causas de los males públicos la abundancia del título de *Don*, diciendo que se ha llegado á tal extremo que «el hijo del mecánico usurpa el *Don* á la verdadera nobleza» (2).

La vanidad se hacía sentir hasta en los más humildes servidores, que despreciaban por deshonroso el desempeño de ciertos quehaceres nada censurables. Así, como dice el citado Navarrete, «si un lacayo compra un real de fruta, ha de dar medio al esportillero que se lo lleve.» No era cosa rara que los criados afectasen en sus ademanes y vestido ser elegantes caballeros, para lisonjear su petulancia, siquiera por breves horas, con hacer el papel de linajudos señores. *Gil Blas de Santillana* y casi todas las comedias de costumbres de la época son exacto reflejo de esta ridícula usanza.

De no menor entusiasmo que los títulos eran objeto la numerosa servidumbre, los carruajes magníficos y los vestidos espléndidos. Ya Navarrete se atrevió á protestar contra los despilfarros exorbitantes que esto producía, en su célebre consulta de 1619; y resultado lógico de tan noble protesta fué la visita que giraron los alcaldes de corte á las tiendas de los mercaderes, persiguiendo con encarnizado furor á los que se atrevían á expender costosas galas (3), hasta el punto de

(1) Los Reyes Católicos se lo otorgaron á Cristóbal Colón después de su inmortal descubrimiento, y Carlos V premió con él á Hernán Cortés por su gloriosa conquista de Méjico.

(2) Quevedo expresa con su hiperbólico lenguaje esta pueril vanidad, diciendo en la *Visita de los chistes*: «Y es de advertir que en todos los oficios, artes y estados se ha introducido el *Don* en hidalgos y villanos. Yo he visto sastres y albañiles con *Don*, y ladrones y galeotes en galera.»

(3) En uno de los capítulos de la *Reformación de costumbres*, que por Real cédula de 1623 se mandó observar como ley en el Reino, se dice: «que se pusiera tasa al número de los mayordomos, caballerizos, pajes, lacayos, criados y acompañantes que los grandes señores llevan siempre consigo, robando brazos á la agricultura y á las artes: que se pusiera, igualmente, al desbordado lujo en el menaje de casas, en los vestidos, guarniciones, colgaduras, bordados, joyas, carruajes y otros objetos de pura ostentación, en que te consumían las mejores fortunas.»—Véase Lafuente, *Historia de España*, tomo XVI, pág. 26.

organizar pública y ceremoniosamente un ridículo auto de fe con cuellos, valonas, lechuguillas, randas, bordados, puños y otros adornos.

El mismo Rey pretendió someter á un escaso presupuesto los gastos de Palacio en su orden de 7 de Febrero de 1624 (1); mas estas disposiciones saludables dejaron en breve de cumplirse, y la pretendida restricción no sirvió sino para acrecentar el deseo de fastuosidades, que aumentaba al compás de las restricciones que sufría (2).

Además de las cuantiosas sumas invertidas en galas, sólo propias para satisfacer vanidades femeniles, la moda, con sus caprichos y veleidades, hacía que los mismos objetos de indumentaria en los cuales habíase consumido un capital determinado día, cayeran al día siguiente en el olvido para ser reemplazados por otros de no menos coste (3). Quevedo y todos los poetas de su época ridiculizan los vestidos de elegancia altisonante y llamativa, las faldas emballenadas y repletas de relleno, los afeites y artificios que usaban las damas y aun muchos galanes para simular atractivos que no poseían, todo lo cual, según las frases del autor de *El gran tacaño*, frecuentemente libres en demasía, pero siempre salpicadas con las sales de su exquisito ingenio y no exentas de verdad, revela que las costumbres habían llegado á un lamentable extremo de afeminación. Las joyas riquísimas con que se hacían regios presentes por la más leve causa eran origen de inmoralidades y escándalos. «Y tengo por sin duda—escribe

(1) Por ella se pretendió introducir el ahorro hasta en los gastos de los servidores de cocina, limitando el número de platos que habían de consumirse en la mesa.

(2) Las actrices, que contaban con la interesada protección de elevados personajes, superaron en lujo y ostentación á cuanto se pudiera imaginar. La comedianta Antonia Infante llegó á usar sábanas de tafetán negro, «cosa sin ejemplo, dice un escritor, entre las cortesanas de Grecia y Roma, que deificaron el placer en pueblos en que Venus y sus misterios tenían un culto público.» —Picatoste, *Grandeza y decadencia de España*, t. II, pág. 121.

(3) Refiriéndose á los esclavos de la moda, dice Navarret: en su obra citada: «El castigo destos debía ser muy riguroso, y el de las tenderas que viven de alterar los usos, dándoles cada día nuevos nombres y nuevas formas, había de ser sacarlas á la vergüenza por corrompedoras de las buenas costumbres.»

Otro autor, Alonso de Carmena, escribió en 1636 una obra titulada *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos*.

Navarrete en su *Conservación de monarquías*—que en estas pequeñas piedras se han perdido más honestidades que bajeles en los bancos de Flandes ni en los escollos de Scila y Caribdis.»

No era menor el lujo desplegado en la ornamentación de las casas, donde la plata se veía tan pródigamente esparcida que llegaba á reemplazar al barro en los usos domésticos, generalizándose los muebles y objetos de adorno de mármol, jaspe, ébano, marfil, nácar y ámbar, de igual modo que los espejos de gran tamaño, hasta entonces desconocidos, los tapices flamencos y las alfombras asiáticas.

Los más encumbrados personajes derrochaban fortunas cuantiosas, heredadas de más sobrios antepasados, recorriendo los paseos públicos con brillante séquito de lujosas carrozas y cuadrillas de servidores con suntuosas libreas. Ya el Duque de Osuna se presentaba á justar en la plaza Mayor con cien lacayos vestidos de azul y plata, seguido de veinte coches, rodeado de cincuenta capitanes y alféreces que llevaban trajes de costosísimas y extrañas telas, adornadas con piedras preciosas (1). Su ejemplo fué emulado por varios arrogantes próceres de la más linajuda prosapia.

Las literas y sillas de mano fueron generalizado medio de locomoción durante la época austriaca y algún tiempo después; pero de más importante uso llegaron á ser los carruajes, de origen italiano, que, si representaron un visible progreso, contribuyeron á acrecentar en la España de los Felipes el pugilato de vanidad y ostentación. El desmedido amor á los coches se dejó sentir hasta en los modestos industriales y trocose en increíble frenesí por parte de las damas, á juzgar por los datos que nos transmiten los novelistas y los poetas dramáticos acerca de este punto (2).

(1) Esta fué la causa de que públicamente se le acusase de haberse enriquecido por malos medios en su gobierno de Nápoles, y de que el mordaz Villamediana le llamara *ladrón* en unas comentadísimas coplas.

(2) Calderón, en *El pintor de su deshonra*, describe en los siguientes donosos versos esta debilidad femenil:

«JUANETE. Murió una dama una noche,
y porque pobre murió,
licencia el vicario dió

Los frecuentes escándalos, las escenas deshonestas que al amparo de los coches se verificaban en Madrid diariamente fueron causa de la intervención del Santo Oficio, que prohibió ir en ellos á las mujeres *tapadas* y á los hombres, si no iban estos últimos en compañía de sus madres, hijas ó esposas (1).

No menos espléndidos fueron los banquetes con que el Rey y los nobles de alta alcurnia obsequiaban con harta frecuencia á sus deudos, haciendo tan ostentoso alarde de sibaritismo, que actualmente parecería imposible que el refinamiento de los goces gastronómicos llegase á parecido punto.

El derroche de la corte española llegó á su colmo con motivo de la venida á España del inglés Príncipe de Gales. «Aca-so nunca Príncipe alguno extranjero fué recibido en la corte de España con más suntuosidad y más pompa (2).» Soto y Aguilar, en su tratado manuscrito de las fiestas memorables, da curiosa noticia de los regalos valiosos que el Rey y la nobleza hicieron á los extranjeros, diciendo que el Príncipe inglés salió de Madrid cargado de joyas, preseas, caballos, pieles y otros obsequios de no menos valor.

Así desaparecían estérilmente cuantiosas fortunas, mientras gran parte de la nobleza veíase obligada á empeñar su patrimonio para subsistir, el Soberano de España y América

para enterrarla en un coche.
Apenas en él la entraban,
cuando empezó á rebullir,
y más cuando oyó decir
á l. s que la acompañaban.
—Cochero, á San Sebastián,—
pues dijo á voces:—¡No quiero!
Da vuelta al Prado, cochero,
que después me enterrarán.»

Tirso en su graciosa comedia *Desde Toledo á Madrid* y Lope de Vega en *La llave de la honra* expresan igual pensamiento. La Teresa Panza del *Quijote*, en su ruda ambición de campesina vanidosa, muestra idéntico modo de comprender la grandeza cortesana, diciendo que su sueño es ir á la corte «á tenderse en un coche para quebrar los ojos á mil envidiosas...»

(1) Tirso de Molina en *La huerta de Juan Fernández*, Quevedo en sus escritos satíricos, Cervantes en sus *Novelas ejemplares* y aun la musa anónima popular de la época hacen oportunísimos epigramas acerca de las escabrosidades que ocultaban los coches; pero, por su sabor sobradamente libre y picante, no traslado aquí ninguno de dichos rasgos de ingenio.

(2) Lafuente, *Historia de España*, t. XVI, pág. 69.

tenía que implorar una limosna como un mendigo, y los viejos tercios españoles paseaban su miseria desde Montjuich á Montesclaros, desde Nápoles á Rocroy.

II

Aflictiva, desdichada en verdad era la situación económica del Reino, mientras la corte vivía en una atmósfera artificial de opulencia y lujo, y entre el báquico estruendo de los festines y los bailes se perdían los débiles lamentos de un pueblo extenuado por la fatiga y consumido por el hambre.

La funesta política austriaca de expansión territorial, las guerras larguísimas, que eran una sangría suelta al Tesoro español, arruinaron nuestra hacienda; la expulsión de los moriscos, *flor de nuestros labradores y artesanos* (1), dictada por el mal aconsejado Felipe III, como antes la de los judíos, llevada á cabo por los Reyes Católicos, había despojado á la agricultura y á la industria de los brazos más hábiles y las inteligencias más poderosas; de suerte que la riqueza nacional, falta de medios adecuados para su explotación, convirtiéndose en la miseria más terrible, pues la laboriosidad de la odiada raza no podía ser compensada, al perderse, con ninguna de las menguadas fuerzas nacionales.

El brillo del oro cegó á los políticos y economistas de aquel tiempo, los cuales ignoraban que el rústico campesino de tostada piel, regando con el fecundo sudor de su frente las tierras baldías, arroja en el surco del arado el germen de la riqueza, la abundancia y el bienestar de los pueblos, en tanto que las más formidables montañas de metales preciosos se deshacen, cual montes de espuma, si no las sostiene, con su fuerza inquebrantable, la firmísima columna del trabajo.

La fiebre del oro se apoderó de todos los espíritus, y los galeones que con rico cargamento venían de Méjico ó el Perú, causaron en los españoles el eterno sueño de maravillosas fortunas adquiridas sin esfuerzo alguno, y, como conse-

(1) Colmeiro, *Historia de la economía política*, t. II, pág. 71.

cuencia, la vida aventurera, la holganza y el desprecio de artes, ciencias, comercio é industrias (1).

¿Para qué trabajar, si las remotas tierras del continente americano eran país de promisión, especie de Potosí inextinguible para los que, fiados en su buena estrella, abandonaban su vida al incierto rumbo de una nave?

La extraviada doctrina económica de la época creyó asegurar la prosperidad pública con prohibir la exportación del numerario; y de esta suerte quedó España, según el exactísimo símil de un eminente escritor, como el rey Midas, que convertía en oro cuanto sus manos tocaban, sin hallar alimento con que sustentarse.

Ya Felipe II, viéndose al borde de la tumba, con las rentas empeñadas y el erario exhausto, reflexionaba con horror que, después de combatir sin tregua por la grandeza española, no legaba á su pueblo sino un porvenir sombrío de hambre y miseria. Felipe III, sin crédito alguno, se vió reducido al vergonzoso medio de solicitar la intervención del Marqués de Spínola, para que, sobre la palabra de éste, le prestaran los comerciantes de Cádiz la cantidad necesaria para satisfacer los cuantiosos gastos de la monarquía española. Pero el mal subió de punto en tiempo de Felipe IV; pues germinaron las semillas sembradas por sus antecesores, se agravó el mal con las prodigalidades palatinas (2), y la despoblación se dejó sentir en terribles proporciones, debida á las causas antes enumeradas, que reconoce el mismo Pedro Fernández de Navarrete en

(1) La suerte del oro en tiempo de Felipe IV es ingeniosamente expresada por Quevedo en la conocida letrilla *Poderoso caballero es Don Dinero*, con estas frases:

«.....
nace en las Indias honrado,
donde el mundo le acompaña,
viene á morir en España
y es en Génova enterrado.»

Aludiendo á los poderosos banqueros genoveses que, anticipando gruesas sumas para las públicas necesidades, se apoderaban luego, á título de interés, de todas nuestras rentas.

(2) El mismo Conde-Duque de Olivares confiesa que la hacienda se halla en deplorable estado, como puede verse en la consulta que hizo al Rey al encargarse del gobierno, publicada por el Sr. Cánovas del Castillo en sus *Estudios del reinado de Felipe IV*, t. II, pág. 499.

su citado libro; siendo de advertir que la medida característica en las obras de este escritor, la circunstancia de ser él canónigo, consultor del Santo Oficio y capellán del Rey, á quien dirigía dicha producción, no hacen sospechosas de parcialidad sus afirmaciones (1).

Nada muestra tan gráficamente el estado interior de España como la pintura que del mismo hicieron las Cortes celebradas en Madrid en 1621, con el propósito de estudiar los medios para mejorar la situación de la arruinada hacienda: «Muchos lugares se han despoblado y perdido... los templos caídos, las casas hundidas, las heredades perdidas, las tierras sin cultivar, los habitantes por los caminos con sus mujeres é hijos, mudándose de unos lugares á otros buscando el remedio, comiendo yerbas y raíces del campo para sustentarse, etcétera,» (2).

El conflicto creado á España por la extinción de todas las fuerzas nacionales, aumentó por momentos, sin que bastaran á detenerle los ruinosos arbitrios y las desacertadas medidas de los dos últimos Reyes austriacos, que crearon empréstitos forzosos, redujeron sueldos, suspendieron pagos de rentas ó pensiones, entregaron al mejor postor hábitos, honores y mercedes, legitimaron por dinero los hijos naturales, y acudieron, al fin, previo un breve del Pontífice, al recurso fracasado de apoderarse del oro y la plata de los monasterios y las iglesias.

Igualmente inútiles fueron la reducción á la mitad de la moneda de vellón y de la tasa en la venta de cereales, los frecuentes estancos de pólvora, sal, tabaco y naipes; así como los tributos de quintas, bagajes, alojamientos, recaudaciones de bulas, sisas, alcabalas, papel sellado, que aún se mantiene

(1) Ya en el siglo XVI, un ingenioso autor escribió una obra, cuyo solo título resume todos los males de la época austriaca. Llámase el libro *«Los seis aventureros de España, y cómo el uno va á las Indias, el otro á Italia, el otro á Flandes, el otro está preso, el otro anda en pleitos, el otro entra en religión. Y cómo en España no hay más gentes de estas seis personas sobredichas.»*

(2) *Colección general de Cortes, Leyes, Fueros y Privilegios*, t. XXVII. *Reinado de Felipe IV*. MS. de la Real Academia de la Historia.—Lafuente, *Historia de España*, t. XVI, pág. 22.

vigente (1), y otros remedios económicos, que al por menor refiere el Sr. Piernas Hurtado (2).

El Rey, ante las insistentes peticiones de recursos y limosnas que le hacían, no sólo las Cortes y el pueblo, sino hasta los más orgullosos magnates y las más aristocráticas damas (3), llegó al desvarío de pensar que el medio único de resolver el pavoroso problema de la subsistencia era disminuir la población, dictando, según afirma el Sr. Picatoste, la ridícula medida de expulsar á los extranjeros, «porque comen mucho pan.»

Al funesto resultado de consumir la creciente ruina contribuyeron inundaciones de ríos, que asolaban los campos, pestes, que sembraban la muerte, voraces incendios y violentos terremotos, que destruían casas, palacios y riquezas.

Sin embargo de tan rudos desastres, España vivía feliz con su infortunio, segura de que, ayudando á la fatalidad en su obra despobladora, realizaba una providencial misión. Así se explica que se llegase á decir en el auto de fe celebrado en Valladolid el día 22 de Junio de 1638: «¡Grande España, que, á medida que se despuebla, va poblando el cielo de santos y el infierno de condenados!»

III

La industria, la agricultura y el comercio, cuantas fuerzas vivas pueden engrandecer á un país, hallábanse, por las razones antes expuestas, sacrificadas á ideales heroicos, utopías brillantes y anhelos exclusivistas.

La pragmática que publicó el Rey, á instancias de Olivares,

(1) Contra el padre Salazar, inventor del papel sellado, dirigió la musa anónima del pueblo la siguiente pulla:

«El arbitrista cruel
del dozavo y de la sal,
para acabar de hacer mal,
echó el sello en el papel.»

(2) *Hacienda pública*, t. II, pág. 73.

(3) En el Archivo notarial de Madrid se conserva un tomo de estos Memoriales, con curiosísimas cartas de señoras de la nobleza.

prohibiendo el comercio de exportación é importación con los países enemigos ó rebeldes, produjo el aislamiento mercantil de España, no contrastado por la producción nacional. Como consecuencia de esto, los puertos marítimos, grandes focos de población y actividad, de bullicio y vida durante los tiempos en que habían sido importantes centros comerciales, quedaron en la soledad y el silencio. El contrabando, medio censurable y dañoso de vivir, pero impuesto á los pueblos por la ley cruel de la necesidad, echó en España hondas raíces, á pesar de las persecuciones y leyes penales dictadas en su contra.

Se cerraron las fábricas de paños de Segovia, las boneterías de Toledo, las guanterías de Ocaña, las sederías de Valencia y Murcia, las fábricas de lienzos y tapices y los talleres que trabajaban en madera; redujose la espadería, tan acreditada en España, á la fabricación de hojas de acero, y, en general, agonizaron todas las industrias que en la Edad Media habían engrandecido el nombre español, mientras los extranjeros inundaban á España de toda clase de objetos artísticos, caprichosos ó de necesidad, apoderándose de los oficios mecánicos.

Los franceses, que renacieron á la vida más próspera bajo Luis XIV, prepararon con su hegemonía industrial en nuestra patria su dominación política, que se inició con los Borbones á la conclusión del reinado de Carlos II.

«Aunque el comercio con las colonias quedaba reservado por la ley á españoles, como á muchos de éstos les faltaban el capital, la inteligencia y la actividad, se contentaban con prestar el nombre á empresas inglesas y holandesas, las cuales eludían de este modo la ley, concentrando en sus manos el comercio de Ultramar» (1).

Mientras la industria y el comercio caían en ajenas manos, los antiguos gremios de industriales, en otro tiempo tan cultos y adelantados, trocábanse en cofradías, cuya sola preocupación era el puesto que habían de ocupar en los autos de fe, luciendo vestidos y estandartes ridículos y costosos.

(1) Philippson, *La época de Luis XIV*, libro I, pág. 24.

¿Y cómo aspirar á nacionalizar la industria, si los españoles calificaban de *bajos y viles* los oficios manuales?

Los mismos que al volver de la guerra se hacían escuderos perdonavidas de quien les pagaba su desaprensión y su destreza; los que *cobraban el barato* en las casas de juego; los que vivían á expensas de los cómicos, actuando de aplaudidores en sus compañías; los rufianes protectores de cortesanas, y hasta los asesinos de profesión, hubieran juzgado denigrante para su altanería perder tales hábitos y cambiar la espada del aventurero por el arado del labrador.

«El espíritu altivo y glorioso (de los españoles)—escribe el ilustre Saavedra Fajardo en su *Idea de un príncipe político christiano*—aun en la gente plebeya, no se aquieta con el estado que le señaló la naturaleza; y aspira á los grados de nobleza, desestimando aquellas obligaciones que son opuestas á ella.»

Y no era esto lo más sensible, sino que la necia vanidad, alimentada por infundados prejuicios, obligaba á muchos á preferir la mayor penuria antes que abandonar sus hábitos de holganza, consintiendo en morir de hambre con tal que los de fuera no lo advirtiesen, como dice Santa Teresa en sus *Fundaciones*, refiriéndose á la segunda mitad del siglo XVI, en que ya se sentían los males que en la época á que nos referimos llegaban á su colmo.

No menos perniciosa era la abundancia de fiestas, la cual aumentó hasta el punto de no haber más que cien días de trabajo en un año, pues á las fiestas de la corte, los domingos, las pascuas y fiestas religiosas, como novenas y procesiones, se agregaron los autos de fe y la serie de verbenas y romerías, que empezaba en Mayo y terminaba en Agosto.

«Con tantos días feriados—dice Navarrete,—se retardan los asuntos en los tribunales, los jornaleros padecen hambre, si no quieren quebrantar las fiestas, y con esto el número de haraganes aumenta.»

La miseria, á favor de tantas causas distintas, minaba los cimientos de España en el siglo XVII. Leemos las novelas picarescas ó filosóficas, las poesías satíricas, los escritos de cualquier índole pertenecientes á la época, y siempre vemos

descarnada, cruel, insistente, aterradora, la idea tristísima del hambre.

Mas ¿cómo extrañar, si la miseria se hallaba escrita en todos los rostros, que en ella se inspirasen los que trataban de conmover ó interesar al público? ¿Quién no recuerda las hambres que nos refiere Quevedo en su *Gran tacaño* y las ruindades del dómine Cabra? (1). Con frecuencia en los mesones aguardaban á los pasajeros de rumbo hidalgos enflaquecidos, estudiantes bohemios ó vagos de solemnidad, que, con patrañas y adulaciones, lograban la suspirada ración de la apetecida vianda que era menester para confortar sus estómagos ayunos (2). Pululaban por la vía pública y las antesalas de los poderosos infinitos pretendientes, que pasaban años en espera de un destino, consolando con mentidas promesas y esperanzas sus desdichas y privaciones (3). No menos participaban de éstas los literatos, no obstante la popularidad que en la época alcanzaban (4).

Tal era la situación interna de aquella España pródiga y fastuosa, y en verdad que al ver á nuestros ejércitos recorrer Europa entera, á nuestros políticos aspirar á que su voluntad fuera ley en el mundo diplomático, y á todos los pueblos entregar con resignación los míseros vestigios de su hacienda, para que se dilapidasen en orgías ó expediciones militares, se hubiera distado de sospechar que bajo aquellos deslumbradores oropeles se ocultaba un cuerpo carcomido y deshecho.

(1) Gracián consideraba «prodigio increíble» ver un real de á ocho en Castilla.

(2) Nuestra literatura del siglo XVII es tan pródiga en estas cómicas escenas que sería prolijo enumerarlas detalladamente.

(3) Quevedo, en *La fortuna con seso y la hora de todos*, ridiculiza graciosamente la situación de aquellos desventurados, diciendo: «.. Mirábanse con un odio infernal, tenían los corazones rellenos de víboras, preveníanse afrentas y infamias para calumniarse, mostraban los semblantes aciagos y las coyunturas azogadas de reverencias y sumisiones.»

(4) Ya Cervantes escribía, como quien trata de cosas que por experiencia conoce: «Esto del hambre tal vez hace arrojar á los ingenios á cosas que no están en el mapa». El famoso Góngora en todo, el rigor del verano, escribía: «Yo ando que es vergüenza de vestido, con la misma ropa que el invierno, que diera calor á no estar rota.»

IV

El pueblo español, eterno víctima de sus desastrosos gobiernos, ya que carecía de fuerza para rebelarse contra la torpe obra de Felipe IV y sus favoritos, empezó á desahogar su justo coraje por la precaria situación que causaba el general desconcierto con pasquines, libelos y toda especie de escritos, en que, respetuosamente unas veces, señalábanse al rey los males públicos, mientras que en otras ocasiones se agotaba el espíritu vivaz, cáustico y punzante de los oprimidos con agudas pullas y malignas chanzonetas.

Dos hombres personificaron la ira popular por medio de esta manifestación, incipiente entonces, pero que más tarde se hizo fidelísimo eco de toda protesta pública y clarín de guerra que llamaba á los ciudadanos á la vindicación de sus derechos escarnecidos: Quevedo y Villamediana, á quienes, con acierto ó sin él, se atribuían la mayor parte de las sátiras políticas y de los pasquines y coplas en que se exponían á la hilaridad de la multitud las torpezas ó los vicios de los gobernantes.

Ambos poetas fueron víctimas de su carácter independiente, por su protesta contra aquel deplorable estado de cosas. Villamediana, por su actitud de oposición al Conde Duque (1), porque inspirase celos al Monarca su equívoca conducta (2), ó tal vez por ambas causas á un tiempo, caía muerto alevosamente en la calle Mayor el 21 de Agosto de 1622, yendo en su coche, á manos de asesinos, que recibieron recompensa de Olivares por su inicua hazaña (3). D. Francisco de Quevedo y Villegas, más docto y filósofo y menos frívolo y ligero que D. Juan de Tassis, causaba más hondas heridas que éste, con sus aceradas sátiras y sus profundos escritos, al vicia-

(1) Así lo afirma el Sr. Cánovas, siguiendo al Sr. Hartzenbusch.

(2) Así lo aseguran varios escritores en obras recientes.

(3) Villamediana aclimató en España la sátira política con sus censuras á los Ministros de Felipe III y al Conde Duque de Olivares. Se prohibió la publicación de sus obras satíricas, pero se han conservado en códices diversos.

do régimen de la época, y no queriendo someterse á los halagos del Conde-Duque, pagó en los calabozos de San Marcos de León la rectitud de su conciencia (1). Grande fué el número de los escritos satíricos de Quevedo, los cuales, aunque inéditos, eran devorados por la multitud. Entre ellos figura el siguiente Memorial que dicho autor hizo poner un día entre los pliegues de la servilleta del Rey y fué la causa determinante de su desgracia.

«En cuanto Dios cría, sin lo que se inventa,
de más que ello vale se paga la renta.
A cien Reyes juntos nunca ha tributado
España las sumas que á vuestro reinado;
ya el pueblo doliente llega á recelar
no le echen gabelas por el respirar...
Los ricos repiten por mayores modos:
—¿Ya todo se acaba? Pues hurtemos todos.»

También es digno de cita otro Memorial que empieza:

«Católica, sacra y real majestad,
que Dios en la tierra os hizo deidad»,

donde se da cuenta de los crecidos precios de los artículos de consumo, los gastos y pechos excesivos y el despilfarro del gobierno; y merecen igualmente mención dos obras atribuidas á Quevedo, *La cueva de Meliso* y *La apología póstuma contra el Tarquino español Conde-Duque de Olivares*, que son violentas diatribas contra este privado.

Como ejemplo de las numerosas composiciones de esta índole con que saciaba su espíritu hostil la musa popular, citaré las siguientes:

—«¿Quién os ha puesto, España, en tal estado?
—El que, tirano, la cerviz me oprime.

(1) Quevedo fué víctima de una delación femenil, y sufrió un cautiverio de cuatro años, dos de ellos cargado de grillos, sin tratar con nadie, lleno de frío, enfermo, con una pierna abierta y canceradas tres heridas por la humedad que sufrió, habiendo tenido que curarse él mismo. «Esta es la vida—escribe el admirable escritor—á que reducido me tiene el que, *por no haber querido yo ser su privado*, hoy es mi enemigo.» Véase la *Introducción á las obras de Quevedo* de la *Biblioteca de Autores Españoles*.

—¡Que de veros el Rey no se lastime!

—El Rey es un muchacho bien mandado.

—¿Don Fernando?

—Fernando es buey cansado.

—¿Y Carlos?

—Aún latín no se le imprime.

—¿La Reina?

—Como falta quien la anime,
no boquea.

—¿Por qué?

—Teme el bocado.

—España, buena estás, ¿y no hay remedio?

—Uno me resta en tantos desconsuelos.

—Ya, pues, saberlo mi amistad desea.

—A ponerme he resuelto tierra en medio.

—¿Y adónde os pensáis ir para escaparos?

—Donde Olivares nunca más me vea.»

«AL REINO DE ESPAÑA

EPITAFIO

Aquí yace un reino entero
herido de un *Cardenal*,
de un *Monterrey*, un *Toral*
y un *Confesor* cancerbero.
Salazar lo hirió primero;
Villanueva lo hechizó;
Olivares lo mató;
Catalanes lo acabaron;
las *Monjas* lo amortajaron
y *Portugal* lo enterró.»

Ciertos versos anónimos decían:

«Toda España está en un tris
y á pique de dar un tras.»

Una caricatura representaba á Olivares teniendo una mula
por las orejas y al Rey herrándola.

Decíale el Conde-Duque:

—«Hierre vuestra majestad.»

Á lo que respondía el Monarca:

—«Harto errada está; no puedo más.»

La popularidad del acero como recurso curativo dictó la siguiente copla:

—«¿Qué tienes, España?

—Muero;

tanta evacuación me apura.

—Pues erraránte la cura,
si no tomas el acero.»

La indignación popular tomaba cuerpo á veces en hombres de arrojo, que, jugando su cabeza, se atrevían á comunicar al Rey la obra desastrosa que realizaban sus consejeros.

El odio contra el endiosado Ministro estalló con estruendosa algazara cuando éste perdió el puesto de honor que poseía en el corazón de Felipe IV, y, víctima de una conjura cortesana que tuvo por cabeza á la Reina Isabel, cayó de pronto en la nada, de que, por azar, había salido.

Entonces se fijó este cartel á la puerta de Palacio:

«El día de San Antonio
se hicieron milagros dos,
pues empezó á reinar Dios
y del Rey se echó al demonio.»

Bien pronto se aplacó el entusiasmo de la impresionable muchedumbre, cuando se hizo enteramente notoria la ineptitud del Rey, y éste, pasada la momentánea ráfaga que le impulsó á gobernar solo, entregó su voluntad y las riendas del gobierno á D. Luis de Haro, en cuyas manos acabó de consumarse la ruina, á que tanto había contribuído el funesto don Gaspar de Guzmán.

Con razón el desaliento cundió entonces y se exteriorizó en esta redondilla:

«La Monarquía enfermó
y cada día empeora:
ó el Conde gobierna ahora,
ó el Rey siempre gobernó.»

Pero nada importaban á Felipe IV estas explosiones del reconcentrado enojo de su pueblo, como nada le importaron tampoco las justas quejas de las Cortes, cuyos diputados, faltos de la virilidad y la energía de que en el siglo anterior habían hecho gala los representantes de las ciudades, aun teniendo enfrente á Carlos V, sufrieron humildemente las humillaciones y los insultos con que injurió sus privilegios Felipe IV, poseído de una altanería que su mismo abuelo, con todo su carácter autoritario, no hubiera osado emplear (1).

De esta suerte, el despotismo y la tiranía, amordazando á nuestro pueblo para que no turbase su vida regalada y fastuosa con importunas y doloridas quejas, ahogaron el último eco del antiguo y viril clamor de libertad, la que, si tuvo en la Edad Media carácter incipiente, fragmentario, privilegiado y confuso, como todas las instituciones medievales, llevaba en sí los gérmenes de la moderna democracia.

JOSÉ DELEITO Y PIÑUELA.

(1) Felipe IV escribió una carta en 1.º de Mayo de 1622 á las Cortes de Aragón y Cataluña, en que decía á los procuradores, «que su deber no era discurrir, sino obedecer ciegamente, y que á toda costa quería ser obedecido». También les escribía: «S. M. manda que quitéis de la concesión del servicio todas las condiciones, *so pena de traidores*.»—Véase Lafuente, o. c., págs. 42 y siguientes.

Los degenerados procuradores sufrieron estos y otros ultrajes sin atreverse á protestar.

EN EL ATENEO

SEÑORAS Y SEÑORES:

Doy á mis observaciones la forma de carta, porque se trata más bien de exponer que de discutir; y porque no estaba seguro de tener la honra de poder asistir personalmente á estas sesiones. Hela aquí:

Á los Sres. D. Joaquín Costa, D. Juan J. Conde Luque y D. Práxedes Zancada (I).

Muy señores míos y de mi consideración: Con fecha 12 del próximo pasado Abril me han dirigido ustedes un atento escrito, que recibí el 18, pidiéndome que, antes del 27, manifestase mi parecer acerca de la enfermedad social, expuesta en la Memoria del Sr. Costa, y de sus remedios. La materia sobre que versa, la notoriedad de su autor, la muy escasa mía, y el poco tiempo concedido para contestar, inclinarían mi ánimo al silencio, si no temiese que se atribuya á descortesía, y voy á trazar breves líneas; pues aunque es muy contrario el juicio que la citada Memoria me merece, tengo por más cortés el combatirla que el no ocuparme de ella; y los que estamos próximos á dejar el mundo, y deseamos dejarlo como amigo, debemos corresponder á sus invitaciones.

Empiezo por declarar que choca con la modestia de mi ánimo toda clase de escritos en los cuales, arrogándose el autor prepotente autoridad sobre sus contemporáneos, los condena sin remisión; pretende obligarlos á aceptar sus ideas

(I) Carta leída por su autor en sesión del Ateneo Científico y Literario de Madrid.

individuales, y haciendo tabla rasa de lo existente, trata de crear una *sociedad nueva*, á su manera, sin consideración á los elementos históricos de aquella en que vive; exigiendo además que todo se haga de prisa y corriendo, para que los *viejos disfrutemos del nuevo Edén*, construído sobre la destrucción violenta del orden actual; y de modo que, por ejemplo, se sustituyan las influencias locales de los caciques por el caciquismo universal y único del pretendido reformador.

Para conseguirlo se cree necesario escribir, con injusta saña, párrafos que leo con el mayor disgusto, calificando á nuestra raza de «atrasada, imaginativa y presuntuosa; perezosa é improvisadora; incapaz para todo lo que signifique evolución, para todo lo que suponga discurso, reflexión, labor intensiva y perseverante».

Y también: «Pueblo de mendigos y de inquisidores, rezagado tres siglos en el camino del progreso; que parece no tener la cabeza encima de los hombros más que como un remate arquitectónico».

Y todo ello, ¿por qué? Porque en la Memoria se supone que en nuestras clases directoras se encumbran los peores y se posterga lo que se cree *élite* intelectual. ¡Como si hubiese sociedades perfectas, ni perdurable justicia en lo humano! ¡Como si los que hemos residido algún tiempo en las naciones que se suponen las más civilizadas no hubiésemos oído á menudo á sus habitantes lamentarse de lo que llaman injusticias y errores, con la consabida frase de «este desgraciado país!» Y, á pesar de todo, lo que VALE FLOTA.

Leo también con pena que desde el ilustrado Ateneo, en donde hice mis primeras armas, se nos diga que para fabricar la nueva Patria se debe acabar con la actual, recordando al pueblo, como ejemplos dignos de ser imitados, las hecatombes más tristes de la historia; diciendo á los labradores que «las hoces, además de segar mieses, sirven para segar otras cosas», y presentando como remedio supremo «poblar de levitas, uniformes y togas los presidios de África, y enriquecer á las empresas de ferrocarriles con la emigración de malvados que huyan aterrados de la espada justiciera». ¡Como si todo lo que puede hacer la violencia no lo hiciera mejor la ley!

Y todo ello, ¿para qué? Para que el gran estadista que se espera, ese gobernante, ese libertador que ha de sacar á la Nación del cautiverio en que gime, «garantice *persona!mente* la efectividad de la ley y se coloque en lugar de las garantías inventadas por el *doctrinarismo*». ¿Y cómo? «Limitando el poder de las Cortes y colocándose solo un dictador sustituyendo á lo que hoy llamamos *Estado*, prescindiendo de toda *doctrina*.

De este modo se pretende extirpar lo que se llama oligarquía y caciquismo. ¡Oligarquía, ó sea el supuesto dominio de pocos, se quiere sustituir por el de uno *solo* con Cortes limitadas! Pues para esto no se necesita inventar nada, porque ya se ha practicado y es ahora el programa del partido *tradicionalista*, y á él se iría necesariamente después que se implantase el período de terror que se preconiza.

Con respecto al caciquismo, hay que pensar en las muchas poblaciones que se creen desgraciadas porque no tienen quien las aconseje, las dirija y las defienda, y sólo se piensa en que hay caciques malos y perversos y delincuentes, y por ello se juzga necesario exterminarlos á todos; pero los caciques son hombres, y siguiendo ese sistema, habría que acabar con toda la humanidad porque hay hombres malos y perversos y delincuentes.

Allá por los años del reinado de Fernando VII y principios del de Isabel II he conocido un pueblo feliz, entregado á dos caciques que alternativamente presidían su Ayuntamiento, con caciquismo modelo, con verdadera justicia y patriarcal cariño y con gran contentamiento de sus convecinos. Allí nadie se quejaba; y aunque se oía á menudo el grito de «¡Viva el Rey absolutamente absoluto!» jamás se molestó á ningún *negro*, como entonces se llamaba á los liberales. Hoy domina en aquel pueblo un cacique menos prudente y algunos hacen oír amargas quejas. Esto lo que prueba es que en lo humano no hay nada absoluto, y que de los caciques puede decirse lo que de las mujeres dice nuestro Romancero:

«Todas malas no es posible,
ni es posible todas buenas:

yerbas hay que dan la vida
y quitan la vida yerbas.»

Nada tan fácil como encontrar frases hechas contra los caciques; porque no hay aspirantes á empresas descabelladas, ni á posiciones que no alcanzan, como no hay tampoco políticos, por encumbrados que estén, que cuando se ven defraudados en sus ambiciones ó desairados por sus electores, no lo atribuyan á un mal cacique para encubrir su derrota.

Llevo treinta y seis años de vida política, sin que se me haya ocurrido actuar de cacique; pero oyendo continuamente hablar de los atropellos del caciquismo, jamás he tropezado con ninguno, á pesar de haber vencido más de una vez á quien cacique suponían las gentes, dentro de su propio reino y siendo ambos del mismo partido; y como á mí, estoy seguro de que á muchos les habrá sucedido. De modo que, en la mayoría de los casos, el cacique es un ser tan fantástico como el oro de la reacción.

Y, sin embargo, á los caciques se quieren atribuir todas las desgracias de la Nación en la Memoria cuyos problemas examino; así como todos los delitos, incluso los intentos de *separatismo*, que se pretenden disculpar y hasta autorizar por los excesos del caciquismo.

Los ciudadanos son los que individualmente deben combatir al cacique que abusa de su posición, no acercándose á él, no obediéndole, teniendo el valor de hacer constar sus delitos, si los comete, y de acusarle por ellos, dejándose de generalidades, la mayor parte de las veces infundadas.

¡Cuántos conocemos todos que medraron, ayudándole en sus fechorías, con el mismo cacique á quien después acusan sin pruebas!

Pero ¿cuáles son, se me dirá, los remedios para evitar los males de la oligarquía opresora y de los caciques funestos?

En mi modesta opinión, sólo se me ocurren los siguientes:

Que cada uno de nosotros esté siempre dispuesto á cumplir sus deberes y á defender con energía su derecho, sin ambiciones insensatas ni soberbias siempre injustificadas.

Que, cesando de calumniar á nuestra Patria y á nuestra ge-

neración, estudiemos y ensalcemos lo que tienen de bueno, para animar su acción y perfeccionarlo dentro de nuestra esfera; porque en todas se puede dignificar la personalidad humana, mientras el mal que atribuimos á nuestra Patria recae sobre todos y sobre cada uno de nosotros, y hasta sobre el mismo que lo atribuye.

Que, cesando de calumniar á las instituciones, que son las mismas de la mayoría de los pueblos civilizados, las ayudemos de buena fe en el difícil problema de la gobernación, tanto con el aplauso como con la leal censura.

Que, cesando de defraudar al Tesoro, lo miremos con verdadero cariñoso interés, porque sin Tesoro que cubra las necesidades públicas no hay bienestar posible.

Y, por último, que cesando de calumniar á los Gobiernos, sólo por serlo, tratemos de hacer prevalecer nuestras ideas, si somos llamados á ello, tan sólo por medio de la persuasión, sin rebeldías de ningún género y considerando toda autoridad como cosa propia, puesto que se halla al frente de nuestra nación.

Conozco que es un poco temerario concurrir con esta carta al Ateneo después de cincuenta y dos años de ausencia; pero, además de que creo dar gusto al autor de la Memoria, escrita expresamente para el combate á que se nos llama, los que me conocen saben que, en holocausto á mis creencias, jamás me arredró ningún sacrificio, incluso el de mi amor propio, y que siempre me he entregado á la buena fe de mis lectores, á quienes hoy saludo con el cariñoso VALE de nuestros antiguos escritores.

De ustedes afectísimo seguro servidor, Q. S. M. B.,

EL VIZCONDE DE CAMPO GRANDE.

El presente documento tiene como objetivo principal
 proporcionar información sobre el estado actual de
 la investigación en el campo de la historia del arte
 en España, así como sobre los principales
 autores y obras que han contribuido a su desarrollo.
 Se trata de un trabajo de carácter general, que
 pretende ofrecer una visión global de la disciplina
 y de sus principales líneas de investigación.
 El documento está dividido en tres partes principales:
 una introducción, un cuerpo central y una conclusión.
 En la introducción se expone el contexto histórico y
 cultural en el que se desarrolla la investigación.
 El cuerpo central está dividido en tres secciones:
 la primera trata sobre la historia del arte en España,
 la segunda sobre la historia del arte en el extranjero,
 y la tercera sobre la historia del arte en el mundo.
 En la conclusión se resume lo expuesto y se
 ofrecen algunas perspectivas futuras.

El presente documento tiene como objetivo principal
 proporcionar información sobre el estado actual de
 la investigación en el campo de la historia del arte
 en España, así como sobre los principales
 autores y obras que han contribuido a su desarrollo.
 Se trata de un trabajo de carácter general, que
 pretende ofrecer una visión global de la disciplina
 y de sus principales líneas de investigación.
 El documento está dividido en tres partes principales:
 una introducción, un cuerpo central y una conclusión.
 En la introducción se expone el contexto histórico y
 cultural en el que se desarrolla la investigación.
 El cuerpo central está dividido en tres secciones:
 la primera trata sobre la historia del arte en España,
 la segunda sobre la historia del arte en el extranjero,
 y la tercera sobre la historia del arte en el mundo.
 En la conclusión se resume lo expuesto y se
 ofrecen algunas perspectivas futuras.

El presente documento tiene como objetivo principal
 proporcionar información sobre el estado actual de
 la investigación en el campo de la historia del arte
 en España, así como sobre los principales
 autores y obras que han contribuido a su desarrollo.
 Se trata de un trabajo de carácter general, que
 pretende ofrecer una visión global de la disciplina
 y de sus principales líneas de investigación.
 El documento está dividido en tres partes principales:
 una introducción, un cuerpo central y una conclusión.
 En la introducción se expone el contexto histórico y
 cultural en el que se desarrolla la investigación.
 El cuerpo central está dividido en tres secciones:
 la primera trata sobre la historia del arte en España,
 la segunda sobre la historia del arte en el extranjero,
 y la tercera sobre la historia del arte en el mundo.
 En la conclusión se resume lo expuesto y se
 ofrecen algunas perspectivas futuras.

El presente documento tiene como objetivo principal
 proporcionar información sobre el estado actual de
 la investigación en el campo de la historia del arte
 en España, así como sobre los principales
 autores y obras que han contribuido a su desarrollo.
 Se trata de un trabajo de carácter general, que
 pretende ofrecer una visión global de la disciplina
 y de sus principales líneas de investigación.
 El documento está dividido en tres partes principales:
 una introducción, un cuerpo central y una conclusión.
 En la introducción se expone el contexto histórico y
 cultural en el que se desarrolla la investigación.
 El cuerpo central está dividido en tres secciones:
 la primera trata sobre la historia del arte en España,
 la segunda sobre la historia del arte en el extranjero,
 y la tercera sobre la historia del arte en el mundo.
 En la conclusión se resume lo expuesto y se
 ofrecen algunas perspectivas futuras.

LAS CARRETERAS PARLAMENTARIAS

I

En dos distintas ocasiones, en Septiembre de 1899 y en Octubre de 1900, hemos tratado desde estas mismas páginas el asunto cuyo epígrafe encabeza las presentes líneas. No perseguíamos ciertamente en uno y otro artículo la gloria y el provecho personales, y la prueba de ello está en que renunciábamos voluntariamente á su paternidad, dejando de estampar á su pie nuestro modesto nombre. Entonces, como ahora, obedecíamos exclusivamente al deseo de ver corregido un abuso inculficable, una corruptela escandalosa, á que se entregan con alguna frecuencia los Cuerpos Colegisladores, inspirándose los padres de la Patria en su propio interés, ó cuando más, en el de sus electores y amigos, nunca en el de la Nación, sin parar mientes en si las carreteras incluídas en el plan general del Estado, por obra y gracia de la iniciativa parlamentaria, representan ó no para el mismo Estado un sacrificio, que, por lo grande, no guarda relación con los insignificantes beneficios que puedan obtener determinadas comarcas, ó en otros términos: en si las carreteras son ó no ruinosas bajo el punto de vista económico.

Nuestro segundo artículo, como el primero, fué reproducido por la prensa que podríamos llamar profesional, y por algunos periódicos diarios de la corte, y hasta, ó la mayor y más inaudita de las reproducciones! por la mismísima *Gaceta de Madrid*, la cual, en el número correspondiente al 26 de Enero último, se permitió copiar, sin la venia y aquiescencia de su autor, algunos de los párrafos más importantes. No nos quejamos por ello, ni lo sacamos á relucir en son de censura, antes bien nos consideramos altamente honrados con el pe-

queño contrabando perpetrado por el periódico oficial, pues harto claramente revela la buena intención que guiara al autor del preámbulo del Real decreto de 25 de Enero, al aceptar la cooperación modesta de un articulista anónimo, de economizar el tiempo dedicándolo á mayores empeños y á cosas de mayor sustancia y meollo. Hay más, la misma circunstancia de haberse copiado en dicho preámbulo una parte de nuestros artículos sobre carreteras parlamentarias induce á pensar razonablemente que el decreto es hijo de los artículos, ó que, cuando menos, éstos han contribuído á engendrar aquél en el cerebro del Sr. Ministro que por aquellas fechas regía el freno y empuñaba el timón de nuestras obras públicas.

Pero es el caso que el decreto mencionado, que refrendó el Sr. Sánchez de Toca, no resuelve el problema de poner orden y concierto en la construcción de carreteras, ni de matar las llamadas parlamentarias presentes y futuras, como parece haber sido su objeto y finalidad más importante. En primer lugar, dentro del convencionalismo parlamentario es una verdadera herejía eso de querer anular centenares, por no decir miles de leyes, por medio de un simple Real decreto, ó, para hablar con mayor propiedad, por medio de un Real decreto simple, sin que valga observar para contradecir esta opinión que en realidad no son las Cortes las que aprueban las leyes de carreteras, sino que éstas se aprueban por sí solas ó con el único concurso de los diputados y senadores á quienes interesan las mismas carreteras. No, señor; este último argumento no vale; por más que la mayor parte de los diputados y senadores no tengan de tales más que el nombre, por haber sido elegidos, no por la Nación, sino por el apoyo del Gobierno, las resoluciones que aparecen tomadas por la mayoría de ellos han de ser consideradas como legítimas, están garantidas por 80 ó 100.000 fusiles Maüsser, y no hay más remedio, ante razones tan sólidas y contundentes, que inclinar la cabeza, prestarles absoluta obediencia y reconocerlas como fuente purísima de derecho, como manantial inmaculado de legalidad que á todos obliga. Pues si esto es así, ¿cómo es posible que un Sr. Ministro, aunque sea guiado por la mejor intención, pretenda, con unas cuantas cuartillas de

preámbulo y unas pocas más de articulado, anular lo hecho por las Cortes de la Nación? Esto es una enormidad que no puede pasar, y un Real decreto de este linaje no será obedecido más que por su propio autor durante el tiempo de su dominación, y aun habrá de agradecer á sus sucesores que no lo deroguen, poniendo de manifiesto desde las mismas columnas de la *Gaceta* el patente agravio inferido á la majestad de las Cortes soberanas.

II

Si por estas consideraciones no debiera considerarse de hecho anulado el Real decreto de que se trata, el resultado sería el mismo, porque ya hemos dicho que sus disposiciones nada corrigen ni nada resuelven, por razones fáciles de colegir. Dispónese en el art. 5.^o que se hará por el Consejo de Obras públicas una clasificación general *de todas las carreteras* que están por construir, *para determinar el orden en que han de ejecutarse, atendiendo á los intereses generales de la Nación*, dividiéndolas en cuatro grupos. Esto es punto menos que imposible. En cada una de las provincias podrá el Ingeniero Jefe reunir en un plazo más ó menos largo los antecedentes necesarios para poder apreciar aproximadamente el interés relativo de las diferentes carreteras incluídas en el plan general por medio de leyes especiales, puesto que al cabo y al fin se tratará de un número muy limitado de vías de comunicación destinadas á recorrer una comarca cuyas condiciones y circunstancias agrícolas, comerciales y orográficas está en el caso de conocer, formando sobre ellas un concepto propio más ó menos acertado; pero pasar de las 49 relaciones parciales á la formación de una relación única, anteponiendo unas provincias á otras en busca del interés general de la Nación, clasificando millares de carreteras y llevando á cabo esta delicadísima operación una corporación compuesta de un muy limitado número de individuos, desconocedores forzosamente de las necesidades y condiciones de la mayoría de las provincias, esto, por más inteligentes y respetables que

se les suponga, equivale á pedir la luna ó buscar cotufas en el golfo. Y si esta gravísima é importante clasificación, de la cual podría depender, si se hiciera, el porvenir de muchas comarcas y aun de provincias enteras, ha de hacerse en el plazo de un mes, como reza el art. 6.º, entonces no queda más remedio que... echarse á reir. ¿Quién ha de ser capaz de deslindar y definir si la carretera *A* de Gerona está destinada á servir mejor el interés general de la Nación que la *B* de Oviedo ó la *C* de Almería? ¿Quién podrá resolver, en nombre de este interés, la necesidad de construir carreteras en comarcas que no conoce? ¿Quién acertará á sacar partido comparativo de 49 relaciones redactadas por otras tantas personas con criterios necesariamente distintos? ¿No es posible que se considere urgente en unas lo que en otras se mira como secundario?

La formación de esta relación general es imposible; el único temperamento que cabe adoptar es repartir los recursos disponibles para la construcción de nuevas carreteras lo más equitativamente posible entre las diferentes provincias, y en cada una de ellas atenerse á las relaciones de prelación formadas por los Ingenieros Jefes respectivos, dando á estos funcionarios el tiempo y los medios necesarios para estudiar concienzudamente el asunto, cuya resolución puede, como hemos dicho, ejercer no poca influencia sobre el porvenir de extensas comarcas. Vemos, pues, claramente que el Real decreto de 25 de Enero no sirve ni ha de alcanzar á poner orden y concierto en la construcción de carreteras; antes bien puede asegurarse que con el trabajo encomendado al Consejo de Obras públicas, si llega á realizarse, ha venido á enmarañarse la cuestión y tendría más cuenta que nada se hiciera en este sentido.

El más importante de los objetos perseguidos por el Real decreto de 25 de Enero era matar la iniciativa parlamentaria, haciendo punto menos que imposible la construcción de las carreteras que se incluyesen en lo sucesivo en el plan general por medio de leyes especiales. Al efecto, se dispone en el art. 11 que todas las carreteras que se incluyan en dicho plan *sin el requisito previo de ser clasificadas mediante infor-*

mación técnica y propuesta del Consejo de Obras públicas y con estricta sujeción á lo prevenido por el art. 20 de la ley de Obras públicas, se considerarán comprendidas en el cuarto grupo, esto es, según el art. 5.º, entre las carreteras de menor importancia, y aunque el Real decreto no lo diga, claramente se desprende que estas carreteras del cuarto grupo, por lo mismo que son las de menor importancia, no pueden construirse sino después que estén construídas las de los tres primeros, pues para algo ha de servir el orden de prelación establecido por el Real decreto, del mismo modo que las del primero y segundo grupo han de preceder á las del tercero y las del primero á las del segundo, según se establece en el art. 8.º

De manera que las carreteras que se introduzcan nuevamente en el plan no podrán ser construídas sino después que estén terminadas las de los tres primeros grupos; esto es, cuando se haya descubierto el modo de establecer una comunicación con Marte ó hayamos llegado los españoles á la mayor edad como ciudadanos. Cúmplase con todo rigor este artículo y no se construirá en cincuenta ni en sesenta años ninguna de las carreteras que por obra y gracia de la iniciativa parlamentaria se pretenda introducir de matute en el plan general del Estado. Pero es el caso que no se cumplirá, sino que, por aquello de que quien da primero da dos veces, los autores de los proyectos de ley destinados á incluir nuevas carreteras en el plan del Estado le agregarán un artículo diciendo: *No obstante lo dispuesto por Real decreto de 25 de Enero de 1901, esta carretera se construirá en seguida, á cuyo fin se la considerará comprendida en el grupo primero de los cuatro en que se han de clasificar, según el mismo Real decreto, todas las carreteras que están por construir.* Y con esta maniobra, que no puede ser más sencilla, queda anulado el Real decreto simple del Sr. Sánchez Toca, pasando á ocupar un lugar muy distinguido entre las disposiciones inmaculadas y vírgenes de todo beneficio público que componen el extenso panteón de la *Colección legislativa española*.

Por este camino no se ha de conseguir nada; los señores diputados y senadores no han de pararse en barras, digo, en decretos, y porque se haya publicado uno más ó menos no

han de dejar de contentar á sus electores y amigos, que quieren á todo trance una carretera aunque resulte nominal, porque el Estado no ha de poder construirlas todas en lo que queda de siglo, y queda bastante. El remedio único, eficaz, en nuestro concepto, indicado quedó en el artículo que publicamos en Octubre de 1900. Los Cuerpos Colegisladores, á propuesta del Sr. Ministro de Agricultura, dando público y fervoroso testimonio de arrepentimiento de la mala vida pasada, deberían tomar el acuerdo de no dar curso á ningún proyecto de ley referente á la inclusión de carreteras en el plan sin que se hubiesen instruído previamente los expedientes de que trata el art. 10 de la ley de 4 de Mayo de 1877 y sus concordantes del reglamento, exigiendo el cumplimiento de estos mismos trámites para la construcción de las carreteras ya incluídas por medio de leyes especiales, declarando terminantemente el Gobierno, que, en su deseo de poner coto á tan escandaloso abuso, se opondrá en absoluto á que prospere ninguna ley especial que se aparte del acuerdo adoptado. Y si por este camino no se consigue el propósito apetecido, es inútil pretender su consecución por medio de decretos simples ni por ningún otro medio; no queda más sino cruzarse de brazos con patriótica resignación y dejar pasar la ola, no sin el temor fundado de que vengan de fuera de casa á poner un dique á nuestra irremediable inmoralidad política, á la comedia parlamentaria que representamos y á los abusos del centralismo, todo lo cual ha engendrado y quizás ha hecho necesario el crecimiento de una planta como el regionalismo, que, según el rumbo que tome y el tratamiento á que se la sujete, puede llegar á ser tan peligrosa como lo han sido otras de su mismo linaje en época no remota.

III

Pero si el Real decreto de 25 de Enero no sirve para el fin para que fué pensado, aprobado y publicado, en compensación se estampa en el preámbulo un puñado de verdades,

que dichas y preconizadas desde tan elevada tribuna, tienen un valor inestimable y obligan casi á perdonar y olvidar los defectos del articulado.

Vamos á transcribir algunas de estas verdades para solaz y edificación de nuestros lectores, en la seguridad que habrán de agradecérselo. Presenta á grandes rasgos la historia del plan general de carreteras desde que fué aprobado, en 1877, y dice: *En 1883 se abrió el portillo de los proyectos de ley formulados por iniciativa parlamentaria, y los intereses locales aparecieron subordinando con harta frecuencia el interés general al egoísmo particular. Así, estas delicadas cuestiones... vinieron á resolverse de plano, sin examen técnico ni estudio previo de ninguna clase, trayendo á total perturbación todas las obras públicas del Estado... y una vez convertido así el plan general de carreteras en instrumento de empeños electorales, fué creciendo de año en año el trastorno de todos los proyectos trazados por la Administración pública.*

No es floja la acusación que estas líneas, autorizadas con la firma del Sr. Sánchez de Toca, Ministro de Agricultura, envuelven para los Cuerpos Colegisladores; pero resultan de una moderación grande comparadas con las frases que en el mismo preámbulo se transcriben, copiadas de un informe del Ministro de la Gobernación en el cual se lee: *Las consignaciones de crédito para carreteras se desparraman según las conveniencias electorales y el diputado, en vez del Ministro, es en realidad el árbitro de las obras públicas, que dirige según su particular conveniencia.* Ya no pueden decirse las cosas con mayor claridad; eso se llama designarlas por su verdadero nombre. ¡Donoso espectáculo! Dos Ministros, uno de la Gobernación, y otro de Agricultura y Obras públicas, comunicándole á la Nación, desde las columnas de la *Gaceta*, que los recursos del Estado, por valor de muchos millones de pesetas, se malversan y disipan sin más pauta ni criterio que el capricho ó la conveniencia particular de los representantes de la Nación. Y ahora preguntamos nosotros: ¿Es posible que la Administración del Estado se acuse públicamente á sí misma, por conducto tan autorizado, de disipación y malversación de caudales públicos, sin que se trate de poner á este delito, definido

y castigado por nuestras leyes penales, un remedio inmediato, eficaz y enérgico?

Sigue el preámbulo consignando, con datos tomados en gran parte de nuestros artículos anteriores, el desarrollo vertiginoso que ha tenido el plan de carreteras con la invasión de las llamadas parlamentarias, y hace constar que las construídas, junto con las que están por construir, suman en cifras redondas 84.000 kilómetros, cuyo importe, á razón de 30.000 pesetas por kilómetro, representa un valor de 2.520 millones de pesetas. Estampadas estas cifras, las comenta el autor del preámbulo en estos términos: *De esta manera, bajo la presión desbordada de los intereses locales, relegando muy á segundo término toda consideración de utilidad general, nuestro plan... se ha trastornado en términos de confundirse en él vías de comunicación de todas clases, no sólo provinciales, sino también caminos vecinales, y no pocos que son de mero servicio de barriadas y hasta de FINCAS PARTICULARES.*

Ocúpase después de aquellas carreteras parlamentarias en cuyas leyes especiales se fija la finca ó fincas que han de cruzar, de aquellas otras que parecen más bien *proyectos de ensanche municipal, paseos de ronda de una capital, ó apertura de una grande y costosísima vía urbana, precisando las calles que ha de recorrer con presupuesto de un millón y medio de pesetas, sin contar las expropiaciones, que seguramente ascenderán á una mucho más considerable cuyo avalúo no puede calcularse,* y por último, hace mención muy detenida de la más escandalosa y desatinada de las leyes especiales, la de 25 de Julio 1892, denominada vulgarmente entre los que de estas cosas se ocupan el *fuero de Málaga*, de la cual no nos ocuparemos aquí por haberlo hecho muy extensamente en el primero de nuestros artículos. Y continúa el preámbulo: *No es menester esforzar los razonamientos sobre semejante estado de cosas para comprender todo el alcance y la gravedad que encierra para el porvenir de nuestro Tesoro y para el desenvolvimiento de nuestra economía nacional tan inmoderado empeño de endosar al Estado la ejecución de un plan de carreteras en el cual el interés general figura como factor muy secundario y la vía que responde á un interés meramente local ó vecinal*

Como muestra de la actividad que han mostrado algunas provincias en punto á inclusión de nuevas carreteras, expone el preámbulo algunas cifras que merecen ser reproducidas:

	Kilómetros que comprendía el plan.		Diferencias.
	En 1881.	En 1900.	
Huesca.....	1.192	3.379	2.188
Badajoz.....	1.156	2.951	1.795
Ciudad Real.....	771	2.504	1.733
Burgos.....	1.191	2.900	1.709
Zaragoza.....	1.336	2.931	1.595
Oviedo.....	1.461	3.054	1.593

Evoca también el preámbulo, como hicimos nosotros en el artículo publicado en 1900, la situación de las carreteras y caminos vecinales en Francia y dice: *Para comprender el desconcierto de nuestro plan de carreteras y el inmenso gravamen que por este concepto pesa sobre nuestro presupuesto de Estado, basta recordar que las carreteras nacionales en Francia sólo miden en junto 38.000 kilómetros, 2.000 más dice (debió decir menos) que las construídas y en construcción que tenemos á la fecha en España (40.000 kilómetros) y 46.000 kilómetros menos que las que figuran hoy incluídas en nuestro plan general de carreteras del Estado (84.000 kilómetros).....*

1 ero mientras se ultima el estudio de este proyecto de ley (el de caminos provinciales y vecinales) y se aprueba por las Cortes... importa que sin pérdida de tiempo resulte amparado el Estado... contra el malbaratamiento de los créditos presupuestos y contra

la desorganización de todo un plan de obras por la introducción subrepticia de carreteras u obras en contradicción con el interés público.

Resultaría tarea ociosa seguir transcribiendo nuevos párrafos de este singular documento, que es la acusación fiscal más tremenda que puede lanzarse contra los Cuerpos Colegisla-dores, la condenación más terminante de la iniciativa parlamentaria, cuando, inspirada por intereses y egoísmos locales y particulares, anula todos los días por medio de leyes especiales las de carácter general, perturbando profundamente la Administración pública, harto perturbada ya por otras causas. Si estas frases de justa censura, si estos anatemas dirigidos contra los abusos del Poder legislativo, en vez de lanzarse desde las columnas de la *Gaceta*, de las cuales se enterarían muy pocos senadores y diputados para olvidarlas desdeñosamente á los pocos días, se hubiesen pronunciado en pleno Parlamento, teniendo el valor necesario para condenar públicamente lo que es condenable, oponiéndose el Gobierno de un modo terminante á que prosperen tantos y tantos proyectos de ley ostensiblemente opuestos al interés público, como así los califica con mucho acierto en el preámbulo el señor Ministro de Agricultura y Obras públicas, y aunque fuese menester para ello contrariar en primer término á los senadores y diputados ministeriales, otro hubiera sido seguramente el resultado obtenido. Revela, á no dudarlo, el Real decreto de 25 de Enero laudables y rectos propósitos, pero también falta de entereza y valor para realizarlos; en vez de seguir el camino carretero toma el atajo, en vez de abordar la cuestión de frente y sin ambages quiere resolverla de un modo indirecto y de soslayo, resultando necesariamente ineficaz y baldío. ¡Descanse en paz!

IV

Al terminar cada uno de los dos artículos anteriores, presentamos un resumen de la situación de las carreteras, condensándola en pocas cifras para que fueran fáciles de retener.

Desde que publicamos el segundo (Octubre de 1900) hasta la fecha, poco han variado las cosas, no por falta de mimbres, sino por falta de tiempo, pues las Cámaras anteriores sólo estuvieron abiertas desde el 20 de Noviembre de 1900 al 10 de Enero de 1901, es decir, poco más de un mes, descontando las vacaciones de Navidad, y las actuales apenas si han dispuesto del espacio necesario para reconocerse y declararse á sí mismas legítima y auténtica representación nacional. Así se explica que este año haya sido el menos fecundo en leyes especiales y en carreteras parlamentarias, tanto que únicamente se aprobaron y sancionaron 11 de las primeras comprendiendo 16 de las segundas, con una longitud aproximada de 400 kilómetros que sólo costarán al Estado, si llegan á realizarse, unos doce millones de pesetas.

Con estos datos ya podemos fijar la situación de las cosas en la actualidad; mas para mayor conocimiento del asunto, la presentaremos unida á la de los dos años anteriores, 1899 y 900, á saber:

	AÑOS		
	1899	1900	1901
Número total de leyes aprobadas desde 1879.....	1.059	1.280	1.291
Número de carreteras incluídas en el plan del Estado por medio de estas leyes.....	1.311	1.585	1.601
Su longitud aproximada, kilómetros.....	37 000	44 000	44.400
Su importe aproximado, millones.....	1.100	1.320	1.332
Longitud total que resulta tener el plan general, kilómetros.....	77 000	84.000	84 400

No es necesario repetir aquí, como término de comparación, que la longitud total de carreteras que componen en Francia la red construída por el Estado se eleva sólo á 38.000 kilómetros; ya hemos presentado este interesante dato en los artículos anteriores y aun en otro lugar de este escrito, al transcribir algunos párrafos del preámbulo de 25 de Febrero último. Las carreteras que hay construídas en España, junto con las que están en construcción, suman aproximadamente 40.000 kilómetros, de manera que pronto llevaremos de he-

cho 2.000 kilómetros de ventaja á los franceses, y de derecho les llevamos ya hoy 46.400 kilómetros, exceso de nuestro plan general sobre la red francesa.

Pero, en compensación, en Francia existen 546.000 kilómetros de caminos provinciales y vecinales, y en España, según el preámbulo tantas veces citado, 27.000!!! Tampoco estas cifras necesitan comentarse; se recomiendan por sí solas.

UN INGENIERO.

ALGUNAS CONTESTACIONES

PARA

EL AVERIGUADOR POPULAR DE «EL LIBERAL»

V

517.—La obra del Escorial.

Es cierto que en Castilla, como en otras regiones de España, acostumbra á decirse para dar á entender que tal ó cual obra, ya en construcción ó para empezarse aún, lleva trazas de prolongarse indefinidamente:

«Eso va á ser la obra del Escorial».

Pero esto no quiere decir que sea general esta costumbre, puesto que en Cataluña, sin ir más lejos, jamás se hace uso de semejante exclamación, aún hablando en castellano, y es probable que algo parecido suceda en otras regiones de la Península. Aquí decimos invariablemente: *la obra de la seu* («seo», iglesia catedral).

En Zaragoza llaman siempre «la seo» (1) á su catedral, mientras que en Cataluña va desapareciendo el vocablo *seu*, sustituyéndose por *catedral*. En la capital del Principado nadie absolutamente dice ya *la seu*, sino *la catedral*, y el mismo cambio se nota en las ciudades y poblaciones principales.

Pronto no habrá en Cataluña más *seu* que *Seu d' Urgell* (2),

(1) Este término figura en el *Diccionario de voces aragonesas*, de Jerónimo Borao.—Zaragoza, 1859.

(2) Seo de Urgel, provincia de Lérida.

ciudad con catedral, que es la que le ha dado el nombre, y la de la locución citada.

Sabemos que el Escorial ha estado veinte años en construcción (1); pero nada significa este período de tiempo en comparación al empleado en Cataluña para la construcción de sus *seus* (catedrales), puesto que, datando de épocas mucho más remotas que la fundación del Escorial, no están aún terminadas. Véanse, si no, la de Gerona, la de Tarragona y la de Barcelona, en la cual casi siempre se viene trabajando, y hace sólo un par de años que se ha terminado la fachada principal (2). Lo mismo podríamos decir de otras catedrales del Reino; díganlo la de Burgos, la de León, la de Valencia, la de Málaga, la de Cádiz y la de Sevilla, cuya puerta lateral izquierda no existía aún la primera vez que la visitamos no ha muchos años.

Sepa, pues, el sujeto madrileño que, bajo las iniciales J. G. S, pregunta si hay en España otras obras que hayan estado más años en construcción que el Monasterio de San Lorenzo del Escorial, que existen «varias», y no de escasa importancia por cierto, aun cuando no alcancen de mucho á la de Felipe II. Lo que ignoramos es si esas obras han dado lugar á locuciones como la que nos ocupa (3).

De momento vemos ya que en Cataluña se dice desde algunas centurias antes de que se soñara en edificar el Escorial:

sembla la obra de la seu,

que equivale exactamente á

«parece la obra del Escorial».

(1) La primera piedra se puso el día 20 de Agosto de 1563 y la última se colocó el 23 de Junio de 1582.

(2) Queda aún por hacer el cimborio, para no desmentir la locución catalana mencionada.

(3) A veces se dice: «parece obra de romanos». Pero aun cuando esta expresión implica también idea de tiempo, porque las obras de romanos no se hacían con mucha presteza, se emplea más comúnmente queriendo denotar mucho trabajo y solidez.

Observamos que algunos *chicos de la prensa* madrileña escriben ahora crónicas veraniegas de El Escorial, como asimismo lo escribe quien formula la pregunta que acabamos de contestar; pero no podemos menos de decirles que su *El* es antihistórico, antiestético y antiacadémico. Ese Real Sitio y Monasterio á la vez ha sido siempre llamado, tanto por sus varios historiadores como por los geógrafos: «San Lorenzo del Escorial», y la Academia Española continúa diciendo en su último Diccionario (1899), pág. 704, col. 3.^a: «*del Escorial* (obra)». Conque oído á la caja y dejarse de cursilerías.

159.—El rey que rabió.

Difícil me parece que puedan hallarse la historia y hazañas de ese desdichado rey cuyo nombre y dinastía seguimos ignorando.

Quevedo nos habló ya de él, y siempre más han continuado recordándole nuestros escritores, hasta llevarlo á la escena.

Muy añeja es, pues, la frase

«en tiempo del rey que rabió»,

de la cual nos valemos cuando deseamos indicar prudentemente que lo que se nos dice ó leemos es mentira; por ejemplo: «Eso pasaría en tiempo del rey que rabió». Y también para ridiculizar modas y costumbres, diciendo, al querer exagerar la edad de un sombrero ó denunciarle por pasado de moda: «Este sombrero es del tiempo del rey que rabió», frase perfecta mente sinónima de estas otras:

Sombrero	{	del tiempo del rey Perico.
		del tiempo del rey Wamba.
		del tiempo de Doña Urraca.
		del tiempo de Mari-Castaña ó Maricastaña.

El rey Perico se sospecha que sea Sigerico, rey visigodo de España, que se hizo elegir en 415, después de dar muerte á

Ataulfo, ó mejor: uno de los tres monarcas extranjeros llamados Chilperico (1).

Á Wamba le conocemos: fué uno de los reyes visigodos de España. Sucedió en el trono, á pesar suyo (cosa rara), á Recesvinto, y después de la traición que le hizo Ervigio, dándole narcótico, abdicó su corona para evitar una guerra civil (proceder verdaderamente ejemplar entre reyes) y retiróse luego en el monasterio de Pampliega, donde murió en el año 687.

Á D.^a Urraca también la conocemos: era hija y heredera de D. Alfonso VI. Principió á reinar en Castilla el año 1109 y murió en 1126.

Mari-Castaña es mujer fabulosa de los tiempos modernos y la encontramos citada en multitud de autores. Roberto Robert se ha valido de ella para dar título á una de sus picantes obras (2).

Pero tiénese por verdaderamente imaginario á ese rey que se dice «rabió por unas gachas».

533.—Fiestas estivales.

En la religiosa Cataluña no hay población, por pequeña que sea, que no esté fundada, al parecer, bajo la advocación de un santo ó santa, su patrono ó patrona, y que no cuente con su fiesta anual extraordinaria ó «mayor», como aquí se dice, fiesta que se celebra de acuerdo con el Santoral de nuestra Iglesia (3).

-
- (1) Chilperico, rey de Borgoña, n. en 463, m. en 491.
Chilperico I, rey de Soissons, n. en 539, m. en 584.
Chilperico II, rey de Francia, m. en 720.

- (2) *Los tiempos de Mari-Castaña*, un vol. en 4.^o—Madrid, 1870.

- (3) En Cataluña hay nada menos que 122 poblaciones cuyos nombres empiezan con la palabra «santo» ó «santa», como, por ejemplo: Sant Adrià, de Besós, Sant Andreu de la Barca, Sant Boy de Llobregat, Sant Cugat del Vallés, Sant Feliu de Guixols, Sant Hilari Sacalm, Sant Joan de las Abadesas, Sant Martí de Centellas, Sant Pere de Rivas, Sant Quirse de Besora, Santa Coloma de Farnés, Santa Cristina de Aro, Santa Eugenia, Santa Eulalia de Ronsana, Santa Fe, Santa Margarida de Montbuy, Santa María de Palautordera, Santa Oliva, Santa Pau, Santa Perpetua de la Moguda, etc., etc.

El origen de estas fiestas anuales, mientras que en unas poblaciones es puramente tradicional, en otras es más moderno. Fiestas hay que datan de nuestros días, y claro está que al fijarlas se han tenido en cuenta los inconvenientes de ciertas estaciones del año, eligiendo para ello los días más favorables bajo todos conceptos.

Conocemos poblaciones que, cansadas de verse contrariadas por las lluvias en su deseada fiesta extraordinaria, han decidido trasladarla á estación más bonancible. Otras que, disfrutando de dos fiestas anuales, han elegido para los bailes,—que son en Cataluña el principal regocijo de sus fiestas—la fiesta en la cual el tiempo ofrece menos probabilidades de que se les moje el adornado entoldado ó templo de Terpsícore.

Pero la mayor parte de las poblaciones de este Principado son tan amantes de la tradición que, aun cuando en algunas acostumbra á llover todos los años el día de su fiesta principal, antes que trasladarla á otra estación, han preferido construir grandes salones de baile (1).

Algunas poblaciones han elegido para celebrar su fiesta mayor un día festivo, como si desearan evitarse perjuicios al tener que dejar sus cotidianas labores. Las hay que han adoptado para ello el primer ó último domingo de Agosto ó de Septiembre, etc., mientras que otras han preferido esas festividades del verano, como San Jaime (25 de Julio), la Natividad de la Virgen (8 de Septiembre) (2), y sobre todo la Asunción de Nuestra Señora (15 de Agosto), que es el día del

(1) Puede servir de ejemplo de lo que decimos y de modelo de construcción del género, el soberbio salón de baile con que se enorgullece, no sin razón, el pintoresco pueblo de Tiana, situado en el litoral de la provincia de Barcelona. Su fiesta mayor se celebra por San Cipriano, día 16 de Septiembre, época en que empiezan las lluvias en esta región, y raro es el año que no llueva, cuando menos en uno de los tres días que dura la fiesta de dicho pueblo, que es lindísimo en cuanto á su topografía y orientación.

Por algo se edificó en dicho término la grandiosa Cartuja de Montalegre, tan desconocida de propios y extraños, y que hace veinte años adquirieron los cartujos de nuestra vecina República.

(2) En el Principado catalán es conocido este día por el *de la Mare de Deu de Montserrat*, patrona de Cataluña, en el cual celebran los días las mujeres llamadas Montserrat.

año en que se celebran más fiestas mayores ó estivales en Cataluña.

La duración de estas fiestas,—en las cuales se recrea uno el paladar, especialmente en las pequeñas poblaciones en que los recursos escasean, desollando algún pollo cuyas extremidades se comen en arroz con azafrán y lamiéndose los hocicos con el tradicional relleno de melocotones ó de peras con carne azucarada,—depende de la importancia de las poblaciones mismas. En los caseríos y aldeas tienen lo suficiente con un día de fiesta extraordinario ó mayor, por no salirnos del término adoptado en esta región; los lugares se contentan generalmente con dos días de fiesta; pero las villas rara vez se apartan de sus tres días acostumbrados. Determinadas ciudades toman cuatro días para celebrar su fiesta anual, mientras que en otras más principales sus fiestas, que no se llaman ya mayores, sino extraordinarias (1), duran cinco ó seis días, y ocho en Barcelona (2).

(1) En Gerona, por excepción, se llaman «ferias» y tienen lugar anualmente por San Narciso, obispo y mártir (29 de Octubre). En Tarragona, «fiestas»; se celebran por Santa Tecla (23 de Septiembre). En contadas poblaciones su fiesta mayor se la designa por «mercado». En algunas aldeas y santuarios en los cuales su fiesta dura sólo un día, toma el nombre de *aplech* (romería que acude á un sitio determinado, no en peregrinación, sino para hacer una buena comida y divertirse). Así decimos: *l'aplech de Sant Madi*, *l'aplech de Sant Miquel*.

(2) Barcelona es quizá lo única ciudad de España que no tiene ferias ó fiesta mayor. Modernamente, esto es, en tiempo del gran Alcalde D. Francisco de Paula Rius y Taulet (1871-1889), introdujo éste unas fiestas «extraordinarias» que empezaron celebrándose anualmente con bastante pompa y animación el 24 de Septiembre, ó sea el día de Nuestra Señora de las Mercedes, la cual pasó á ser la patrona de la Ciudad Condal y, en consecuencia, se coronó, ordenándose que fuese festivo dicho día en Barcelona y en las poblaciones de su obispado. Desde entonces, el día 24 de Septiembre viene siendo festivo, pero las fiestas decayeron por falta de costumbre.

La verdadera fiesta mayor de Barcelona, aun cuando así no se llame, tiene lugar por Navidad. Y decimos fiesta mayor porque es la única del año en que el sobrio barcelonés come... hasta por los codos (*). Ninguna familia catalana, ó residente desde algún tiempo en Barcelona, deja de atiborrarse cuanto puede de todo lo que le gusta y apetece, sin dejar jamás de comer el *gall dindi* (pavo), turrones y *neulas* (barquillos), que es lo «tradicional» de la citada festividad, única que se pasa sin bailar. A pesar de hallarnos en pleno invierno por Navidad, improvisanse en el Parque durante las tardes de los días 21,

(*) Dice el curioso *Libro verde de Barcelona* (publicado el año 1848), en el día 21 de Diciembre, que es cuando comienzan en dicha capital catalana los preparativos de su gran festividad: «... veréis mil puestos donde se venden cosas que si no se comen sirven para comer, porque no parece sino que no se ha comido en todo el año y quiere la gente desquitarse, según lo afanados que todos andan para buscar con qué regalar el estómago.»

En las aldeas, cuya fiesta mayor dura sólo un día, una vez celebrado el oficio divino, al cual asiste siempre la imprescindible *copla* (orquesta de poca monta), se baila por la mañana al salir del templo, á veces en la misma plazuela en que éste se levanta, y se repite el baile por la tarde en la plaza ó en una era á propósito, si no se ha levantado entoldado por ser pobre la aldea, y en algunas se baila otra vez por la noche si el tiempo lo permite y hay fondos para retener la *copla*. Si los lugares ó pueblos se toman dos días para su fiesta, en el primero se celebra el oficio de «fiesta mayor» con sermón y asistencia de la *copla*, y los bailes se dan en las dos tardes y en las dos noches de la festividad. Cuando las poblaciones son de más importancia ó se trata ya de villas, entonces se permiten tomar tres días para la celebración de su fiesta: el primero se consagra, por la mañana, al templo, donde se celebra el imprescindible oficio con orquesta y sermón, en catalán casi siempre, asistiendo en masa el Magnífico Ayuntamiento, que toma posesión en el presbiterio; por la tarde tiene lugar algún certamen literario (1) ó concierto, aprovechando la estancia de la orquesta, cuyos individuos es costumbre alojarlos entre las casas más acomodadas de la villa, lo cual es siempre un «honor por la familia» el poder tener un músico ó dos en su mesa; y por la noche, después de lanzarse algún montgolfier, suele dispararse el consiguiente castillo de fuegos artificiales, que es el disloque de la *canalla* (chiquillos). Los últimos días se consagran por completo al baile, tarde y noche, ó sea después de comer (2) y después de cenar opíparamente, bailes que son el regocijo de la juventud. En ellos los *hereus* dan el brazo á las *pubillas* (los primogénitos), especialmente en el baile llamado «de socios», que es siempre un

22 y 23, tres lujosos y concurridísimos paseos adonde se acude á pie y en coche á estrenar la ropa de la temporada; paseos que son los más lucidos del año, pudiendo asegurarse, aunque parezca extraño, que es cuando el Parque se ve más favorecido. Ninguna de las otras fiestas que se celebran en Barcelona tiene la significación é importancia que tiene la de Navidad.

(1) Los certámenes literarios acostumbran á ser bilingües en Cataluña, dominando la lengua catalana cuanto más pequeña es la localidad en la cual se celebran. Los hay de carácter verdaderamente catalanista (léase *separatista*), en cuyos casos todo es catalán, naturalmente.

(2) En Cataluña se come (*dina*) á las doce del mediodía.

vals, baile que únicamente pueden bailar los asociados para la fiesta (1).

En estas fiestas mayores, tan sencillas como encantadoras, las madres están huecas de contentas al ver lucir á sus hijas, quienes, á su vez, muéstranse muy satisfechas al verse obsequiadas por los forasteros y requebradas por sus propios paisanos, quienes suelen declararles el amor en dichos momentos «solemnes...» Por esto cantan las jóvenes catalanas al día siguiente de la fiesta de su aldea, lugar ó villa:

Ay, que dolor!
ay, que tristor!
L' endemà de la festa major (2).

Dado el doble carácter de seriedad y expansión con que se toman dichas fiestas en el Principado catalán, no vacilamos en creer que, si muchas de sus poblaciones tuviesen que elegir ahora día para celebrarlas, lo elegirían del verano, únicamente, para que no se les mojara su lujoso *envelat* (3).

Seguros estamos también de que los valencianos, que «disfrutan» de un verdadero calor tropical, trasladarían de mil amores á la primavera ó al otoño las bulliciosas fiestas de San Jaime, que celebra anualmente la hermosa ciudad del Turia, con lo cual nos parece que estaría muy conforme don Enrique Luis Otero, de aquella localidad, que es quien hace

(1) No es común en Cataluña permitir bailar á los forasteros que acuden á las fiestas mayores; pueblos hay tan celosos de sus fiestas que ni aún pagando permitían bailar á los que no eran de la localidad. Esto ofrecía algunos altercados que amargaban á veces la fiesta, y buscóse manera de evitarlos.

Tampoco era justo que unos pocos costeasen el baile y que muchos invadiesen el entoldado, haciéndose imposible poder bailar, como acontecía en determinadas fiestas mayores en que afluyen numerosos forasteros.

Para remediar unos y otros inconvenientes ideóse, hará unos veinte años, el sistema de repartirse anualmente tarjetas-contraseñas nominativas entre los socios que celebran fiesta mayor en poblaciones de alguna significación, y aliarse luego entre ellos con objeto de poder bailar, mediante la presentación de la contraseña, en todas las localidades aliadas. Estas alianzas no son generales en Cataluña, sino especiales de la provincia de Barcelona.

(2) La *r* final no se pronuncia y la voz queda aguda en las tres terminaciones de verso.

(3) Entoldado convertido en salón de baile convenientemente adornado con colgaduras, alfombra y arañas de cristal con bujías. Todos son cuadrados ó rectangulares, con toldo, reservando el mejor sitio para el palco del Ayuntamiento de la localidad, que nunca deja de ocuparlo.

la pregunta á la cual tenemos el gusto de contestar, sólo por lo que respecta á nuestra región catalana, siéndonos más conocida que las otras.

Si deseamos penetrar el por qué de esas fiestas estivales, no podemos menos de reconocer en ellas un origen puramente religioso. Esas fiestas son una verdadera acción de gracias al Señor por haber permitido á las poblaciones la recolección de las variadas cosechas, asegurándoles así la subsistencia del año, contento que se traduce, como hemos visto, por una extraordinaria función de iglesia, succulentas comidas, y dos, cuatro ó seis bailes, luciendo la ropa nueva. Sabemos ya que el baile es la manifestación más natural y expansiva del contento y alegría del hombre en todas las naciones de la tierra, desde David á nuestros días, y nada extraño es que continúe aún «bailando».

Corrobora lo dicho el ver que en los meses de Febrero, Marzo y Abril, meses de verdadera inquietud y zozobra para estos buenos *pagesus* (labriegos), que sueñan noche y día en la cosecha expuesta á la merced del tiempo, así como en los meses de Mayo y Junio, que son los de más trabajo, es cuando se celebran en Cataluña menos fiestas mayores, sobre todo en Junio, que la labor agrícola es considerable.

El apogeo de las fiestas estivales coincide en nuestro Principado en los meses de Agosto y Septiembre á pesar de estar en plena vendimia en el segundo, y abundan igualmente en Julio y hasta en Octubre. En Noviembre las hay también, y aún se celebra alguna por Diciembre y Enero, esto es, después de las cosechas de cereales, legumbres, frutas y de la vendimia, ó sea cuando el labriego ha hecho ya su agosto.

Que mengüen durante el invierno las fiestas en Cataluña, se comprende, tanto en razón al motivo que las legitima, como por el frío intenso que se deja sentir en algunas de sus comarcas; pero que en el espléndido y seguro mes de Junio no se celebren casi fiestas mayores ó estivales, no se concibe, si no se atiende á los trabajos agrícolas mencionados, cuya urgencia ha dado lugar al conocido refrán catalán:

*Pel Juny,
la fals al puny.*

Y también á este otro:

*Per San Joan,
las garbas al camp;
per San Pera,
las garbas al era.*

Demostrando que no hay tiempo que perder cuando llega la época de la recolección del trigo, lo cual comprueba asimismo estotro avisado refrán:

No digas blat que no siga el sach y encara ben lligat,

porque á veces el trigo está segado y puesto ya en la era, más de pronto se precipita fuerte aguacero y se lo lleva todo, ¡cuando el labriego creía ya tenerlo seguro en su granero!...

Esta contestación resulta ahora una aislada nota de costumbres catalanas; pero si los colaboradores de *El Averiguador Popular*, en vez de dar á la pregunta la callada por respuesta, como han hecho con tantas otras, la hubiesen contestado en términos parecidos á los nuestros, hubiéramos reunido una completa é interesante monografía de las «fiestas estivales en España» (1).

EL CURIOSO BARCELONÉS.

(1) En una de las varias respuestas que mandamos á *El Liberal* para ser insertadas en la sección correspondiente, y que en aquella redacción quedaron sin publicarse, recordamos que, tratando una vez asunto de costumbres, escribimos el siguiente párrafo, el cual creemos viene perfectamente á cuento en esta contestación, y nos decidimos á insertarlo, aun cuando á guisa de nota.

Decía así:

«Sería muy conveniente, sobre todo cuando se tocan en el *Averiguador* asuntos de costumbres, los cuales son tan interesantes para que conozcamos á fondo nuestra querida España, que de todas las provincias, y aún comarcas, hubiese quien los contestara, competentemente informado y con la sinceridad que se requiere. Esa serie de respuestas, cuyo alcance vislumbramos, daría un valor «considerable» á la microscópica pero importante sección periodística de *El Liberal*.»

VIDA Y SUCESOS PRÓSPEROS Y ADVERSOS

DE

DON FRAY BARTOLOMÉ DE CARRANZA Y MIRANDA

ARZOBISPO DE TOLEDO (1)

*Escribiólos el Dr. Pedro Falazar de Mendoza, canónigo
penitenciario de la la Santa Iglesia de Toledo.
Anotólos F. O. R.*

CAPÍTULO XIX

Sale á visitar el Arzobispo, y para en Alcalá.

Desde el 13 de Octubre de 1558 hasta 25 de Abril de 1559. que son seis meses y doce días, estuvo de asiento el Arzobispo en Toledo, ocupado en lo que se ha dicho en el capítulo presente. Había resuelto visitar personalmente todo el arzobispado, y poniéndolo en ejecución, salió de Toledo el dicho día 25 de Abril. Tomó el camino de la Sagra, comarca del reino de Toledo, para la villa de Alcalá de Henares, donde era deseado. Iba visitando los lugares por donde pasaba, y confirmaba donde era menester. Tuvo el día de la Ascensión, que cayó este año á los 4 de Mayo, en su villa de Valdemoro. El lunes siguiente, 8 de Mayo, entró en Alcalá; el clero, la Universidad y la villa le recibieron con extraordinario aplauso y demostraciones de contento. No se puede explicar fácilmente. La Universidad recibió á su hijo, la Iglesia á su padre,

(1) Véase la pág. 317 de éste tomo.

la villa á su señor temporal, y todos á su Prelado. Hizo en Alcalá todo lo que acababa de hacer en Toledo, excepto el haber celebrado la fiesta del Santísimo Sacramento á 25 de Mayo con muchos festejos, gastos, devoción y lágrimas, que iba vertiendo en la procesión, que anduvo sin descansar. Ya por este tiempo, y aun antes que el Arzobispo viniese á Alcalá, se decía por el reino que había de ser preso por el Santo Oficio de la Inquisición. Esta fama y rumor, que se pudo llamar público, tuvo origen y fundamento de que en la ciudad de Valladolid, donde residía la corte el año de 1558, se descubrió una grande complicidad de herejes, en que entraba mucha gente ilustre, de suerte y autoridad y razón, por lo cual convino, para determinar sus causas, que las viesén muchos jueces doctos y calificados. Nombró el Arzobispo de Sevilla, D. Fernando de Valdés, inquisidor general, á D. Pedro de la Gasca, Obispo de Palencia, que murió Obispo de Sigüenza; á don Pedro Ponce de León, Obispo de Ciudad Rodrigo, que fué Obispo de Plasencia, inquisidor general; á los licenciados Juan de Figueroa y Muñatones (el primero murió Presidente de Castilla); á Villagómez y Castro, del Consejo de Indias, y á Santillán, que fué Presidente de Granada, y á Simancas, oidor de Valladolid, que murió Obispo de Zamora; á dos inquisidores, Baca y Guillermo, de allí de Valladolid; á otro inquisidor de Cuenca, el doctor Riego, y el licenciado Diego González, que fué creado de nuevo abad de Arbas, en Asturias, y murió prior de Roncesvalles, y al licenciado Cristóbal Fernández de Valtodano, del Consejo de la general Inquisición, que fué luego Obispo de Palencia y murió Arzobispo de Santiago. Celebróse el primer auto en Valladolid, domingo 21 de Mayo de 1559, y en él se relajaron al brazo seglar doce ó trece personas, y de reconciliados hubo otro buen número.

De las vistas de estos procesos y de las confesiones de los delincuentes resultó culpado el Arzobispo en algunas proposiciones que tuvo en un catecismo cristiano que escribió en lengua castellana. Lo denunció el licenciado Camino, del Consejo de la general Inquisición, y al fin, los dichos jueces y el Consejo votaron que merecía ser preso. Mas como las causas

de los Obispos, por todo derecho (desde el tiempo de los Apóstoles), pertenece su conocimiento al Sumo Pontífice, sea el Obispo titular ó de gracia, que llaman de *anillo*, de que hay muchas, muy claras y sabidas decisiones de concilios: del Alejandrino, del Niceno, de San Evaristo, de San Sixto, de San Zeferino y de otros diversos Romanos Pontífices, fué necesario ganar breve particular de la Santa Silla apostólica para proceder contra el Arzobispo. Éste concedió Paulo IV para que el Santo Oficio de la Inquisición de España pudiese proceder contra cualesquier Prelados que hubiesen delinquido en cosas tocantes á la santa religión católica, aunque fuesen Obispos, Arzobispos ó Primados: su data en Roma á 7 de Enero de 1559.

Consultóse luego al Rey, que estaba en Flandes, la prisión del Arzobispo, y fué la respuesta que se hiciese justicia contra el Arzobispo y contra cualesquiera personas que no sintiesen bien de la santa fe católica, aunque fuese contra su hijo, y que para esto daría todo el favor que fuese necesario; con lo cual se resolvió por todos los dichos jueces, unánimes y conformes, que el Arzobispo fuese preso en las casas que se le hubiesen de señalar para posada.

CAPÍTULO XX

Prisión del Arzobispo.

Para que la prisión se hiciese con menos nota y escándalo, se acordó que la Infanta D.^a Juana, Princesa de Portugal, gobernadora de estos reinos, enviase á llamar al Arzobispo para comunicar con él algunos negocios que el Rey su hermano le escribía de Flandes. No contenía más la carta, y llevósela Don Rodrigo de Castro, que fué creado inquisidor para este efecto. Era D. Rodrigo de Castro hijo de los Condes de Lemos, D. Álvaro Osorio y D.^a Beatriz de Castro, señora propietaria de aquella casa.

Después se hará mención de él por haber estado muy introducido en este negocio.

Halló D. Rodrigo al Arzobispo en Alcalá, y respondió á la carta que con toda brevedad cumpliría lo que Su Alteza le mandaba. Hospedó á D. Rodrigo en los palacios arzobispa-les y regalóle con extraordinario cuidado y comenzó á dar prisa á su viaje por Torrelaguna, como lo tenía determinado. Mandó llevar dineros á Valladolid para proveer la casa que se le señalase de aposento, y envió adelante mucha gente de la suya, aunque no se pudo aprestar tan presto la partida, pues se pasaron quince ó veinte días después de haber llegado á Alcalá D. Rodrigo, el cual estuvo sospechoso de que le entretenía el Arzobispo con algún intento, ó por haber sido avisado de su prisión. Anduvo muy vigilante, curioso y atento siempre á todo lo que pasaba al Arzobispo y á sus criados, y daba cuenta estrecha de ello al inquisidor general y al Consejo. Antes que el Arzobispo llegase á Torrelaguna, murió en Roma, á los 18 de Agosto de 1559, el Pontífice Paulo IV, sucediéndole Pío IV, natural de Milán, llamado Juan Ángelo de Médicis, en 26 de Diciembre del año de 1559. Ya he dicho que conviene ir haciendo semejantes recuerdos para lo que se va tratando; también lo hago de que este mismo año de 1559, a 23 de Abril, miércoles, se presentaron en el cabildo de la santa iglesia de Toledo las bulas de la abadía de San Vicente de la Sierra y de un canonicato en favor del Cardenal D. Pedro Pacheco, de la casa del Conde de Montalbán, que murió Obispo de Sigüenza.

Como se ha dicho, el Arzobispo de Sevilla, inquisidor general, tenía muy ciertos avisos de todo lo que pasaba al de Toledo. Parecíale que iba entreteniendo y dilatando su partida de Alcalá, y temeroso de alguna novedad, envió comisión á D. Rodrigo de Castro y á D. Diego Ramírez Sedeño de Fuen-Leal, inquisidor y canónigo de Toledo, que murió Obispo de Pamplona, para que lo prendiesen. Había partido el Arzobispo de Alcalá visitando los lugares por donde hacía su camino, y entró en Torrelaguna lunes por la mañana 21 de Agosto del año 1559. Apeóse en la iglesia y visitó el Santísimo Sacramento, y fué éste el último acto pastoral que hizo. Tenía hecho aposento en las casas de Juan de Salinas, y comió con él este día D. Rodrigo, como lo hacía de ordi-

nario. D. Diego Ramírez juntó en Alcalá y su comarca muchos familiares, y creó otros de nuevo para hacer la prisión con mayor seguridad. Ordenóles que la noche antes que el Arzobispo entrase en Torrelaguna, entrasen con silencio y recato algunos de ellos á la deshilada; otros entraron el mismo día y otros al anochecer, con lo que se cumplió el número de los que estaban apercebidos. Cenó esta noche don Rodrigo con el Arzobispo, guardando en esto y en todo el orden que le daba el Consejo de la General. Luego se recogió á su posada, dejando prevenido á Juan de Salinas le abriese las puertas muy de mañana: entre las dos y las tres se hallaron en el patio de la posada D. Rodrigo, D. Diego Ramírez y Juan Cebrián de Ibarra, alguacil mayor del Consejo de la general Inquisición, y Juan de Ledesma, secretario, con buen golpe de familiares con varas altas; otros se habían quedado alrededor de la casa y huerta. Entró D. Rodrigo por la puerta de su retrete á la pieza donde dormían dos pajes de cámara del Arzobispo: D. Gaspar de Salazar, natural de Cascajares, en la Montaña, hermano de D. Juan de Salazar, Obispo de Alunchano (1), y George Gómez Muñoz de Carrascosa, natural de Miranda, que le servía desde que el Arzobispo pasó á Inglaterra. Á esta sazón se asomó D. Rodrigo á una ventana que cae á la huerta, y mandó que se guardase por aquella parte con cuidado. Luego cercaron el aposento en que dormía el Arzobispo, y entrando donde estaba Fr. Antonio de Utrilla, le dijo D. Rodrigo que abriese la puerta para entrar al Arzobispo. Abriósele, y D. Rodrigo, D. Diego, el alguacil mayor y el secretario entraron á oscuras, y D. Rodrigo se fué derecho á la cama del Arzobispo, el cual, como oyó el ruido, preguntó: *¿Quién está ahí?* D. Rodrigo le dijo: *Sea vuestra ilustrísima preso por la Inquisición.* Llamó al punto al alguacil mayor y abrió unas ventanas que caían sobre la huerta. El alguacil mayor entró sin detención, y llegándose al Arzobispo, dijo con mucho respeto y reverencia: *Suplico á V. I. me perdone, pues como ministro estoy obligado á obedecer á quien me envía, y sea servido de entregárseme, que yo le serviré como*

(1) *Lunchano*, en otra copia.

el menor de estos criados. Respondió el Arzobispo, estando muy en sí y muy reportado: *Por cierto, señor, no digo á vos, siendo quien sois, sino al más pequeño capellán que el señor Arzobispo de Sevilla enviara, me diera de la misma manera.* Dicho esto, se volvió á D. Rodrigo y á D. Diego Ramírez y les dijo le mostrasen los recaudos que traían para hacer aquello. Leyóle el secretario Ledesma el mandamiento de prisión que había dado el Consejo, después comenzó á leer el breve apostólico, y como estaba en latín, y no lo leyese despiertamente, se lo tomó D. Rodrigo y lo leyó en voz alta, inteligible. Oído todo esto, dijo el Arzobispo que apelaba ante Su Santidad, que era su propio juez, y que por aquel breve no se daba facultad al Arzobispo de Sevilla para prender á nadie, ni las causas porque le prendían eran bastantes. Juan Cebrián de Ibarra, alguacil mayor, fué hermano de Pedro Cebrián de Ibarra, prior de Muros en la santa iglesia de Santiago, canónigo de Toledo, administrador del Hospital de San Juan Bautista, que fundó el Cardenal D. Juan Pardo Tavera, y el Cardenal le había dado la vara siendo inquisidor general.

CAPÍTULO XXI

Va preso el Arzobispo á Valladolid.

De esta manera que se ha dicho fué preso el Arzobispo, martes de mañana 22 de Agosto de este año de 1559. Luego D. Rodrigo de Castro y D. Diego Ramírez le secuestraron todos los bienes que tenía en Torrelaguna. Abrieron los cofres de su recámara, y los entregaron todos por inventario á Juan de Salinas, que constituyeron por depositario. Fr. Antonio de Utrilla manifestó cien mil reales que se habían llevado á Valladolid, de lo que entregó en Alcalá Damián de Pinto, mayordomo y receptor general de aquel partido. Llamaron á D. Rodrigo de Carranza, mayordomo mayor del Arzobispo, natural de Burgos, y á los demás oficiales, y los tomaron cuentas de las demás cosas que eran á su cargo y las depositaron en el dicho Juan de Salinas. Despacharon diversos man-

damientos para Toledo y otras partes del arzobispado, y secuestróse toda su hacienda y la que había enviado á Valladolid. Despacharon correo á la Princesa y Consejo de la General, con aviso de todo lo que había allí pasado. Ordenaron que no entrase criado ninguno en el aposento del Arzobispo, el cual se levantó de la cama entre las ocho y las nueve. Al principio estuvo muy tierno, y lo era de su natural, y lloró algunas lágrimas; después se reportó, y se paseaba por su aposento con la gravedad y semblante que tuvo antes de este suceso, y con él rezó las horas canónicas y devociones. Cuando vinieron los criados que dormían fuera y supieron lo que pasaba, comenzaron á llorar y á esconderse por los rincones, sin saber que consejo tomarían. Venida la noche, fueron despedidos todos los que habían sido aposentados dentro de la casa, por excusar los inconvenientes que se podían recrecer. Después fueron repartiéndolos á todos hasta cuatrocientos ducados que se habían hallado en poder de Bernardino Bravo, limosnero mayor del Arzobispo. Sintieron de nuevo los criados este trabajo y desconsuelo, mas esforzáronse á pedir á D. Rodrigo les diese licencia para no dejar á su señor hasta Valladolid, donde el Arzobispo de Sevilla les ordenase lo que hubiesen de hacer. Vino en ello D. Rodrigo, á condición que fuesen por diferentes caminos del que había de llevar el Arzobispo. Miércoles 23 de Agosto á las tres de la mañana partieron de Torrelaguna los dichos D. Diego y D. Rodrigo llevando preso al Arzobispo con muchos alguaciles y gente de guarda. El día antes se había pregonado con graves penas que ninguna persona de los lugares por donde el Arzobispo había de pasar, se le acercase. Á las diez de la mañana llegaron á Lozoya, y allí, por el gran calor, se detuvieron todo aquel día y noche descansando. El siguiente día de San Bartolomé continuaron su camino hasta entrar en Laguna el domingo 27 de Agosto. Aquí dejaron al Arzobispo. D. Rodrigo y D. Diego Ramírez pasaron á Valladolid á consultar con el Arzobispo de Sevilla el orden que habían de guardar al meter al de Toledo en Valladolid. Volvieron esta noche á Laguna, y otro día, que fué lunes 28 de Agosto, sétimo de su prisión, le metieron en Valladolid. Señaláronle por prisión las casas de Die-

go González de León, en el arrabal de San Pedro, fuera de los muros, que le estaban señaladas para posada. Encomendóse la guarda de su persona al licenciado Diego González, inquisidor de Valladolid, y pasó á vivir en las dichas casas.

Luego que el Arzobispo llegó á Valladolid, le visitaron de parte del inquisidor general y del Consejo el licenciado Valtodano y el Dr. Simancas, del mismo Consejo, los cuales le hallaron encerrado en un aposento solo, y le dijeron que sería muy guardada su justicia, y su persona tratada con mucha decencia y respeto, y proveída de todo lo necesario; pero porque no se sufría estuviere con él mucha gente, escogiese los dos criados que más le agradasen para que le sirviesen dentro de su aposento; que dijese si estaba contento con los oficiales que tenía para su despensa y cocina, y que se le darían los que fuesen á su gusto. Escogió á Fr. Antonio Utrilla, su compañero, y á Jorge Gómez Muñoz de Carrascosa, su paje de cámara; y en lo demás dijo estar contento de los oficiales. Alegróse mucho el Arzobispo con el fraile y paje, mayormente porque desde Torrelaguna no se había desnudado por no hacerlo delante de los que le daba D. Rodrigo de Castro. Después, á cuatro días del mes de Septiembre, lunes, fué el Arzobispo de Sevilla y todo el Consejo de la General, excepto el Dr. Andrés Pérez, á la prisión del Arzobispo; y el inquisidor general le hizo la primera de las amonestaciones que acostumbra el Santo Oficio y exhortó á que tuviese paciencia. Respondió el Arzobispo que la tuviese él mientras alegaba su derecho, y propuso algunas causas de recusación. El de Sevilla dijo que después se podía proseguir aquello, que no era necesario que él se hallase presente. Volvieron de allí á pocos días los mismos Valtodano y Simancas, y prosiguió el de Toledo las causas de recusación contra el de Sevilla. Recusó también al Dr. Andrés Pérez y á D. Diego de los Cobos, que eran también del mismo Consejo de la General. El primero fué Obispo de Ciudad Rodrigo, y el segundo de Jaén.

Hubo diversos pareceres sobre la recusación del inquisidor general: algunos le tenían de que se procediese en la causa por ser las razones frívolas; otros que se consultase al Papa, y otros que se nombrasen árbitros para probar las causas. Obtú-

vo este parecer último, y nombró el Arzobispo á D. Juan Sarmiento, del Consejo de Indias, que fué presidente de Granada; y el fiscal al licenciado Isunza, oidor de Valladolid, que después fué de Indias, por jueces árbitros para el reconocimiento de las recusaciones. Después se dirá el paradero que tuvieron.

CAPITULO XXII

Sospechas que tuvo el Arzobispo de su prisión.

En el capítulo XIX se ha dicho cómo corría voz por el reino que el Arzobispo había de ser preso por la Inquisición. Viniendo de Flandes, le dijo un criado suyo que se decían tales cosas que le suplicaba no desembarcase y que se encaminase á Roma sin tocar en puerto de España. En Toledo se lo dijo muy claro el Dr. D. Hernando de Barrionuevo, capellán de la capilla de los Reyes nuevos, y su visitador, que murió canónigo de la magistral de la santa iglesia de Toledo.

Allí también escribimos cómo se hablaba de proceso contra el Arzobispo por lo que resultó del Catecismo cristiano que compuso. Este Catecismo se había impreso en lengua castellana en Amberes, del ducado de Brabante, el año 1558, con parecer y aprobación de muchos hombres doctos y graves. Traído á estos reinos, se habló de él y se recibió indiferentemente, porque si teólogos muy insignes les parecía bien, otros también muy grandes tenían muy contraria opinión y parecer. Dióse y tomóse mucho en ello y llevóse al Concilio de Trento el año de 1563, donde le vieron once prelados comisarios para ordenar el catálogo de los libros prohibidos. Éstos fueron Antonio de Muglicio, Arzobispo de Praga, cabeza del reino de Bohemia y Embajador del Emperador; Juan de Trivisio, Patriarca de Venecia; Fr. Bartolomé de los Mártires, Arzobispo de Braga; Leonardo Martín, Arzobispo de Lanjano; Fr. Octaviano Proenio, Arzobispo de Palermo; Jerónimo Berges (1), Obispo de Chalons; Diego de León,

(1) *Burges*, según otra copia.

Obispo de Columbaria; Fr. Gil Prescatario, Obispo de Módena; Andrés Dubizio Mandelato (1), húngaro, Obispo de Nevers, y Fr. Cristóbal de Padua, General de San Agustín. Dió testimonio de la censura y licencia para imprimirle Francisco Torecio (2), secretario de esta diputación, en Trento á 2 días del mes de Junio de 1563. Después, en Roma, el mismo año, á 25 de Junio, Pío IV dió la licencia para que se imprimiese, como lo testificó Fabio Orsino, Obispo de Muro (3), auditor de la Cámara apostólica, cuyo testimonio se leyó en el cabildo de la muy santa iglesia de Toledo martes 27 de Agosto del dicho año de 1563. Después se dirá lo que falta para acabar con este Catecismo.

Aunque las cosas del Santo Oficio de la Inquisición caminan siempre con tanto secreto, como es notorio, en ésta, por tocar al Primado de las Españas, se procedió con extraordinario miramiento y consideración; mas como fué forzoso pasara por tantas manos y la viesan tantos ojos de jueces, calificadores y de otros ministros que no se pudieron excusar, llegó á noticia del Arzobispo lo que contra su persona se trataba. De quien mostró mayor queja y sentimiento fué del maestro Fr. Melchor Cano, religioso de su orden, así por cosas que entre ellos habían pasado, como por haberle escrito D. Alonso Enriquez, abad de Valladolid, que le había dicho el Almirante de Castilla, su hermano, que el Arzobispo era tan hereje como Lutero y que favorecía al Dr. D. Agustín de Cazalla y á otros que estaban presos en las cárceles secretas de la Inquisición de Valladolid. En demostración de este sentimiento, el Arzobispo, estando en Toledo, á 11 de Abril del año 1559, envió á Fr. Diego Jiménez, su compañero, á Segovia, donde se celebraba Capítulo de la orden de Santo Domingo de la provincia de España, con dos cartas de creencia, la una para el vicario general y la otra para los definidores. La carta para el vicario general decía así y la otra lo mismo:

(1) *Duditio Sbandelato* se lee en otra copia.

(2) *Forenio*, en otra copia.

(3) *Muzo*, en otra copia.

CARTA

Muy reverendo Padre Vicario: De pocos días á esta parte se me ha ofrecido cierto negocio que me importa mucho, y que V.^a P.^d y Padres definidores y Padres antiguos y de Consejo lo traten y consulten antes que la eleccion se haga. Recibiré mucha caridad y merced, que V.^a P.^d dé orden, como el P. Fr. Diego Gimenez, nuestro compañero, les hable antes de la eleccion, el viernes en la noche ó sábado por la mañana, cuando á V.^a P.^d le pareciese que hay mejor comodidad y menos embarazo, y en esto no querria que hubiese estorbo ninguno, ni que V.^a P.^d pusiese dificultad, porque lo recibiré por agravio y queja, y no lo espero de V.^a P.^d y en esto menos.

Guardé Ntro. Señor su muy reverenda persona en su santo servicio. De Toledo 11 de Abril 1559.

CAPÍTULO XXIII

Trata de lo mismo que el pasado.

Todo esto se entendió que eran quejas del P. Fr. Melchor Cano, con que se estorbase la reelección de provincial que de él se esperaba en aquel Capítulo; mas, sin embargo de las diligencias, Fr. Melchor fué reelegido en mucha conformidad. Poco después parecieron unas letras del General de la orden en que anulaba cualquiera elección que se hiciese del maestro Fr. Melchor, y en virtud de ellas fué depuesto del provincialato; consta de una carta que escribió Fr. Melchor á 22 de Mayo de 1559 á Fr. Bernardo de Fresneda, confesor del Rey, que murió Arzobispo de Zaragoza, habiendo sido Obispo de Cuenca y Córdoba. En ella satisface á las quejas que de él se daban; dice que siempre había deseado todo bien al Arzobispo, por la Orden, por ser primado de las Españas, por la autoridad de la iglesia de Toledo y honra de la Nación, y por

lo que se daría en que hablar á los herejes; afirma no haber dicho al Almirante lo que escribió al Arzobispo el abad de Valladolid, y á este propósito le dice que el Arzobispo había enviado al Capítulo la carta en que se lo escribieron. Da á entender haber sido censor del Catecismo, y dice claramente que detuvo en su poder la censura. Dice también que tuvo licencia para comunicar este caso al maestro Fr. Domingo de Soto y á otro hombre docto y prudente; afirma haber procedido con mucho tiento y miramiento, sospechando lo que podía suceder. Luego, á 25 del mes de Mayo, le tornó á escribir remitiéndose á la del 22, y justificándose más para con el Arzobispo.

Supo el Rey lo que se había hecho con el maestro Fr. Melchor Cano por carta del Consejo Supremo de Castilla, y respondióle haría diligencia en Roma para que fuese sustituido en el provincialato y en el priorato de San Esteban de Salamanca. También consta de los miedos y recelos con que andaba el Arzobispo, de una carta que escribió al confesor Fr. Bernardo de Fresneda, allí en Torrelaguna, un día antes de su prisión; y es ésta la

CARTA

Muy Reverendo Padre: No le he escrito estos dias á V.^a P.^d pensando que no seria menester. Ahora son tales las novedades y agravios que acá padezco, que con esperar á su Magestad cada dia, que los ha de remediar, no puedo dilatar esto. Su Magestad me mandó ogaño en estos negocios mios, no acudiese á otra persona, sino á él. Asegurado con esto, he callado y sufrido. Han publicado por Valladolid y por el reino que su Magestad ha dado autoridad, no solamente para proceder contra mí, sino de llamarme y que sea preguntado de ellos y de otras cosas que por carta no se pueden decir.

Por esto envio al P. Fr. Juan, lector del colegio de Valladolid, que las sabrá decir de palabra, y suplicar á su Magestad no consienta que se me haga agravio ninguno. Yo pretendo mostrar mi limpieza, como cierto la mostraré, pues la

hay, (y no le hagan entender á V.^a P.^d otra cosa) que cierto soy y he sido el que era cuando andaba por allá y predicaba por acá, y para esto no demando, sino que su Magestad suspenda todo lo que á mí tocase, hasta su venida á Valladolid; y entendida la verdad con mayor satisfaccion, se pueda proceder en todo sin recibir agravio, porque yo no tengo de huir del reino; antes no aguardo otra cosa, sino que venga su Magestad y me haga justicia, y V.^a P.^d crea, que hasta que no me quede el pellejo, tengo de ponerlo todo para que se declare esta verdad y haya justicia en la tierra: entretanto, grande agravio me haria su Magestad en que conociesen de mi causa los que no son mis jueces, ni tienen comision para serlo, mayormente siendo tan sospechosos en mis causas, como sabe V.^a P.^d que lo son. Despues de esto no habian de baster sospechas, para llamar á un prelado con la nota que lo hacen, y habian de estar averiguados los delitos, y entonces habia de ser de otra manera, y no con la publicidad que lo hacen. V.^a P.^d lo vea todo, y aconseje á su Magestad lo que conviene al bien público, que he buscado yo siempre; y porque el portador dará mayor declaracion de todo esto, en esta no diré mas, sino que nuestro Señor guarde la muy reverenda persona de V.^a P.^d. De Torrelaguna, á 21 de Agosto de 1559.

Vestræ Paternitatis in Domino conservus Fr. B. Toletanus.

CAPÍTULO XXIV

Da cuenta el inquisidor general al Rey de la prisión del Arzobispo.

El Arzobispo entró en Valladolid y en su cárcel á 28 días del mes de Agosto, según hemos visto en el capítulo XXI. Á los 6 de Septiembre escribió al Rey el inquisidor general esta carta:

«Católica Real Magestad.

Pues que con las ocupaciones que se me ofrecen no puedo ir á besar las manos á V. M., como quisiera, escribo esta car-

ta, porque espero en Dios que cuando llegare al puerto, ya nos habrá hecho la merced que en estos reinos le pedimos en continuas oraciones y sacrificios, por la bienaventurada venida de V. M. á ellos, y con la salud y prosperidad que los criados de V. M. deseamos.

Desde los 10 de Julio, que recibí la respuesta de lo que á V. M. se consultó, se pasaron algunos dias en consultar con la serenísima Princesa y con las personas que habian dado sus pareceres en la consulta que á V. M. se envió para dar orden en la ejecucion de lo que se habia acordado, y para que se hiciese lo mas disimuladamente que fuese posible, y esperando que el Arzobispo viniese á esta corte (como se decia) y visto que esto se alargaba, y se entendia que de Flandes tenia cartas despues de la consulta, y aun apariencias de algun aviso de lo que se habia consultado, pareció que su Alteza le escribiese con alguna persona de calidad, encargándole que pues se esperaba la venida de V. M. por todo el mes de Agosto se viniese luego para entender en algunos negocios importantes que le habia de comunicar, y que para darle prisa á la venida enviaba á Don Rodrigo de Castro, el cual partió de aquí con la carta á 4 de Agosto, y llegó á Alcalá donde estaba el Arzobispo, domingo de mañana á 6 del mismo, y le dió la carta, y el Arzobispo respondió á su Alteza que abreviaria su partida, y teniendo aviso Don Rodrigo que la dilatava, y que ya que saliese de Alcalá se detenía en algunos lugares suyos que estaban en el camino, como lo hacia con fin de ir al puerto, ó adonde pudiese ir á ver á V. M., despues de desembarcado, y tambien hacia otras diligencias en Roma y en otras partes para impedirlo, y que la infamia no solamente no cesaria, antes cada hora iba en crecimiento, y que el auto que se habia de hacer en esta villa con los presos en las cárceles de la inquisicion, no se podia ejecutar hasta hecha esta diligencia; y que de mas dilacion pudieran suceder mas inconvenientes, se acordó lo trajesen; y así, estando en la cama en Torrelaguna, martes 22 de Agosto, cuando amanecia, entraron en su cámara Don Rodrigo de Castro y Don Diego Ramirez, inquisidor de Toledo, y el alguacil mayor de la santa y general inquisicion, le dijeron á lo que iban con todo comedimiento,

y le secuestraron los cofres de papeles y cosas que allí tenía; y otro día miércoles salieron de allí el Arzobispo, y con él Don Rodrigo y el inquisidor, y llegaron aquí lunes de mañana 28 de Agosto antes del día, y está detenido en las casas de Pedro Gonzalez de Leon, donde pensando que viniera de su voluntad, se le habia señalado para posada. Todo esto se ha hecho con mucho sosiego, y sin que se haya atravesado desgracia, ni alboroto de palabra, ni de otra manera; y el Arzobispo ha sido muy bien tratado, así el tiempo que fué detenido, como por el camino, y así se hará en lo que aquí adelante tocare en el buen tratamiento de su persona. Están hechos los secretos, y en su causa se han comenzado á hacer algunas diligencias despues que lo trajeron, y se continuará el proceso con toda rectitud, para que se pueda hacer justicia, de lo cual se dará cuenta mas particular á V. M. En los negocios de los presos de la inquisicion de Sevilla, se ha dado y da toda la prisa posible, y el auto se hará presto y no se ha podido abreviar mas. Nuestro Señor la real persona de V. M. guarde con toda la prosperidad que ha menester. En Valladolid 6 de Septiembre de 1559. De Vuestra Magestad católica humilde capellan y servidor que sus reales manos besa Fernandus, Hispalensis.»

Este auto, de que se hace mención en esta carta del inquisidor, se celebró en Valladolid á 8 días del mes de Octubre de 1559, estando el Rey presente. Salió á él un fraile generoso y emparentado, el cual, entre otras cosas, dijo que no se espantase nadie hubiese obrado tan presto aquella purga, pues había dado para ella los jarabes el Arzobispo de Toledo.

(Continuará).

1954(20)

A TREINTA DÍAS VISTA

En España.

Los grandes problemas cuya solución preocupa preferentemente á quienes se interesan por la buena marcha de los asuntos políticos y por el crédito de la Hacienda española, acentúan su gravedad según transcurre el tiempo, sin que aparezcan verdaderas y eficaces soluciones emanadas de los poderes públicos.

Es verdad que el problema económico, el más difícil y complicado, no se estudia como debiera por el Sr. Sagasta. Dar una solución pasajera que salve momentáneamente del compromiso, cuando apremian las circunstancias, es el cómodo sistema practicado por los Gobiernos españoles, cuya conducta, en materia de Hacienda, ha ido acumulando compromisos económicos que nos ahogan en la actualidad y que son la causa de nuestro exiguo crédito.

Búscase ahora con ahinco la razón del alza en los cambios y el medio de contenerla; y se habla de nuevos y grandes empréstitos, de la conversión de la moneda de plata en moneda de oro y de otras soluciones que mejorarían por unos cuantos meses, quizá por un par de años, al enfermo. Éste es el sistema de siempre, el de la vida artificial y raquítica, el que acaba decidiéndose por el empréstito, que no es otra cosa que una epidemia de las naciones y una prueba incontestable de la ineptitud de los hacendistas.

Precisamente se halla en la deuda la raíz de estos males económicos. La deuda es la reguladora del crédito; y si el individuo que debe algo piensa en cumplir su compromiso con

el acreedor antes que aumentar sus deudas, porque así mantiene su buena fama, ¿por qué, con relación al Estado, no se ha de pensar en pagar lo que se debe, para reconquistar el crédito perdido? En esto, que es absolutamente elemental, es en lo que menos se piensa; pues se da por muy sabido y olvidado que la Nación vive perpetuamente en déficit, y si no se llega á cubrir los gastos, ¿cómo se va á amortizar la deuda?

La fuerza del argumento es abrumadora; pero tal argumento lo evitaría cualquier estadista que tuviera verdadera enjundia económica, suprimiendo los gastos inútiles, que son cuantiosos, y reforzando los ingresos con lo que justa y equitativamente deben reforzarse: con el impuesto sobre la riqueza oculta y el recargo sobre una multitud de objetos que sólo sirven para dar satisfacción á la vanidad de las gentes. Pero no había que forzar mucho la máquina; pues la amortización, que aterra á los pusilánimes, no sólo produce gasto, sino que proporciona una economía igual á los intereses de la cantidad amortizada, ofreciendo, además, el inestimable beneficio de restituir capitales á la circulación y robustecer la industria. El dinero restituído obtendría mayor interés con el tráfico, y el provecho definitivo sería incalculable para ambas partes: el individuo y el Estado.

Con la amortización, en fin, saldaríamos nuestras cuentas; con el saldo renacería la confianza en nuestra energía y en nuestra fuerza, y con la confianza volverían el crédito y el oro y el aprecio de nuestra moneda, disminuyendo considerablemente ese inmenso fárrago de recibos que llamamos *billetes de banco*.

*
* *

Para dar solución á los conflictos actuales y con propósito de encargarse de la gubernación del Estado al advenimiento de Alfonso XIII, háblase de una *concentración monárquica* y de la formación de un nuevo Parlamento, idea sostenida con insistencia por un ex ministro del Sr. Cánovas, el cual piensa y cree en la eficacia de un Gabinete compuesto por todos los elementos políticos que han gobernado durante la Regencia.

El Siglo, inspirado sin duda por el aludido personaje, decía días atrás, hablando de la concentración: «Ni el partido liberal que ha quedado al lado del Sr. Sagasta, ni la pretendida Unión conservadora, que en parte sigue al Sr. Silvela, son hoy organismos políticos adecuados á las necesidades del nuevo reinado; saben que los hombres de más autoridad que aún militan en ellos confiesan su inutilidad públicamente, como el respectable General Azcárraga en su *Memorandum*, y el Sr. Marqués de Pidal en todas sus recientes declaraciones.

Tan muertos como estaban para gobernar con D. Alfonso XII en 1875 los partidos moderado y constitucional, están hoy muertas para gobernar con Alfonso XIII las fuerzas que siguen á los Sres. Sagasta y Silvela.»

No puede concebirse que el susodicho ex ministro, que hace poco tiempo intervenía en los negocios públicos, crea muertos al partido liberal y al conservador sin creerse muerto á sí mismo. Si el fundamento de semejante opinión es la marcha política de tales partidos durante la minoría del actual monarca, con el mismo fundamento y el propio juicio podría condenarse los elementos que formaran la aspirada concentración.

Además, no es posible contar con algunos de estos factores para llevar á cabo el propósito: los Sres. Romero Robledo, López Domínguez y Gamazo se negarían en redondo; por desgracia, no es el interés supremo de la Nación el que une ó disgrega los elementos políticos. Si tal ocurriera, no se pensaría en nuevas formaciones ó transformaciones de entidades de gobierno; lo correcto y patriótico es abandonar el campo donde se luchó infructuosamente, ó agregar fuerzas á las que ya están constituídas y viven activa é históricamente como instrumentos para la administración pública.

Si los políticos que en la actualidad permanecen aislados tienen iniciativas fecundas y provechosas que poner en ejecución para bien y sosiego de la patria, ninguna coyuntura mejor que la presente para que, echando á un lado los resentimientos que pudieran alegar, dieran un excelente ejemplo de patriotismo uniéndose á los partidos históricos y desenvolviendo sus salvadoras ideas. Esta unión es la que necesita la política

española, antes que nuevos partidos ó concentraciones que resultarían infecundas; pero ante todo y sobre todo, necesita ideas que echar en el surco, no crítica estéril ni promesas de salvación que más tarde se truecan en amargas desilusiones.

*
* *

En la fecha en que escribo las presentes líneas, nada se sabe positivamente de los cautivos españoles en Marruecos. Las noticias son muy contradictorias, y el Gobierno del señor Sagasta ha tomado medidas que son muy aplaudidas por la prensa extranjera, singularmente por los diarios ingleses. *The Morning Post*, del día 18 de Septiembre, dedicaba un artículo al asunto de Marruecos y á la conducta observada por el Gobierno español, afirmando que *el mundo todo verá con satisfacción las reformas próximas á introducirse en aquel imperio, gracias á la influencia de España*.

Por si quedaba alguna duda respecto de nuestro papel en Marruecos, *The Morning Post* viene á remachar el clavo. Esas reformas que se introducirán en el imperio, *gracias á la influencia de España*, nos costarán muy caras si el Gobierno liberal no anda con gran tiento. La menor imprudencia constituiría para nosotros un nuevo desastre, y no hay que echar en saco roto las miras de Inglaterra en el Mediterráneo y la opinión tan claramente expresada por Mr. Delcassé en el Parlamento de la vecina Francia.

La nota dirigida al Sultán por el Sr. Ojeda exige la devolución de los secuestrados, el castigo de los secuestradores y un acto de soberanía en virtud del cual los súbditos del imperio respeten el derecho de gentes y todas las obligaciones internacionales. El propio Sr. Ojeda asegura que la nota está redactada en *tonos muy enérgicos*, circunstancia que, en caso de incumplimiento de algo de lo exigido, nos obligaría á mantener aquellos tonos, aunque no fuese más que por demostrar la seriedad de la nota y convencer al Sultán de la firmeza de nuestras resoluciones.

Pero enérgicamente se pide un acto de soberanía que asegure en África la vida, la hacienda y las relaciones de los eu-

ropeos, y henos aquí metidos en aventuras superiores á nuestras fuerzas; pues la impotencia del Emperador—reconocida por toda Europa — para someter á su autoridad un gran número de cabilas y hacerles respetar los compromisos internacionales nos llevará á la guerra ó nos colocará en situación desairadísima.

Del tacto y la habilidad diplomáticos hay que esperar una franca y satisfactoria solución; la guerra sería de funestos resultados, aunque los representantes de las demás naciones europeas aplaudan la energía de la nota y la actitud que en ella revela el Gabinete español.

*
* *

La comisión española enviada al Muni para tomar posesión de aquellos nuevos territorios cumplió su objeto el día 18 de Julio, según las noticias recibidas oficialmente en nuestro Ministerio de Estado.

Á propósito de la colonia africana decía *El Español*, bajo el título *Los territorios del Muni*:

«Persona autorizada y conocedora de las posesiones así denominadas nos manifiesta que parece llegada la hora de invitar al Gobierno á que medite si deben cesar los trabajos de exploración que están haciendo los comisionados que nombró el Ministro de Estado.

Se aproxima ya á *un millón de pesetas* lo que por diferentes conceptos va consumido desde que se concedieron á España aquellos territorios.

Sin duda alguna serán muy interesantes los informes de la comisión exploradora, que está compuesta de personas de gran competencia; pero lo esencial de esos informes está ya descontado, y consiste en que las citadas posesiones son completamente inhabitables para la raza blanca. Todo intento de colonización será estéril, y el dinero que se gaste completamente perdido.

No obstante las noticias oficiales, es cierto que el personal de la comisión exploradora ha sufrido los efectos del clima, resueltamente insoportable para los blancos; el jefe de la co-

misión, varios de sus distinguidos miembros y todos los soldados que la acompañan han sufrido ó sufren fiebres.

¿Va á continuar gastándose el dinero de la Nación á sabiendas de que de nada servirán esos desembolsos, que alcanzan ya una cifra importante?

Creemos que el asunto merece la pena de que el Ministro de Estado diga y haga algo».»

El Español no andaba en lo cierto al estampar tan rotundas afirmaciones. Conviene rectificarlas advirtiéndole que los gastos verificados ascienden próximamente á la cuarta parte de la indicada suma, y que son muy exagerados sus informes respecto de la habitabilidad de aquellos territorios.

*
* *

El día 16 del actual reanudará sus sesiones el Parlamento, cerrado el 21 de Julio último.

Las vacaciones han sido más largas de lo que conviene á nuestra situación política y á los problemas de gobierno, aunque en verdad no se halla aún terminada la modificación de los presupuestos, ni los ministros han dado completa solución á los graves problemas que se hallan sobre el tapete. Aparte los decretos del Conde de Romanones y de D. Alfonso González, el ministerio español ha vivido la vida de costumbre.

Si las Cortes, antes que á la vana satisfacción de la oratoria grandilocuente y á la crítica infecunda, dirigiera su interés y sus energías á las necesidades de la Nación, seguramente las sesiones próximas revestirían una importancia que las haría famosas. De ellas saldrían resoluciones prácticas para la cuestión de Hacienda, para los consumos y para el problema obrero; resolveríase de una vez el asunto de las congregaciones, la reorganización de servicios y la gran cuestión, la cuestión magna de los presupuestos, del nuevo plan tributario que nos hiciera abrigar confianza en lo porvenir y en la justicia y equidad de las leyes.

Muchas veces les falta á los hombres la materia en que desenvolver su actividad para ser famosos; no pocas, y aun hallando á mano la materia, les falta el instrumento ó los me-

dios: el Gabinete actual y las Cortes convocadas tienen abundante materia que transformar é instrumentos con que llevar á buen término la ruda labor de transformarla.

Falta únicamente el propósito. ¿Lo tiene el Gobierno? ¿Lo tendrán las Cortes? ¿Seguiremos, como hasta aquí, viviendo de los gloriosos fracasos de la historia, de menguadas ilusiones y de siglos muertos?

*
* *

En el extranjero.

Sigue hablándose de la alianza franco rusa en términos muy halagadores para la república francesa, como si este pueblo hubiese hecho tal adquisición que pudiera hacer frente á toda otra coalición de grandes naciones europeas.

La alianza, sin embargo, favorece extraordinariamente á Rusia, esquilada y hambrienta. Rusia hallará dinero en Francia; ésta, llegado el caso de una grave complicación internacional, se convencería pronto de la escasa fuerza bélica de Rusia; del apoyo, más ideal que verdadero, que representa para ella el imperio de Nicolás II. Cuenta éste, según es fama, con 5.000.000 de combatientes; pero ¿cómo mantendría Rusia tan enorme ejército en pie de guerra?

Escritas las anteriores líneas, leo el resumen hecho por el Sr. Canals de dos artículos publicados en *The Fortnightly Review* sobre «Rusia y su problema» (1). En este resumen hallamos lo siguiente, que me permito transcribir para desengaño de los que ven, en Rusia un pueblo robusto, rico é invencible:

«Rusia necesita ahora la paz, la paz á todo trance. Tiene pendiente sobre sí la amenaza de una revolución y de una bancarrota formidable. Es la única potencia de primer orden que no puede cubrir sus propios empréstitos, y el pobre campesino está ya tan abrumado de impuestos que no puede

(1) *Nuestro tiempo*. Número de Septiembre.

más; esta fuente de ingresos, la mayor hoy, casi la única apreciable, está agotada, exhausta.

Una guerra con Alemania, país más culto, más rico y de una fortaleza verdad, podía llevarle á la derrota, y la derrota rectificaba sus fronteras; perdía desde luego las provincias polacas, se desvanecía para siempre su ilusión de colonizar el Asia Menor y abrirse paso á Constantinopla, y la frontera alemana se extendía hasta el Riga, si no era hasta el Revel. Una guerra con Inglaterra y aun con el Japón, podía ser inacabable, lo suficiente para arruinarla. Mientras no lleve á cabo su reconstitución interna, la guerra le sería mortal.

Y aquí está la clave de la Conferencia de la Haya; esto explica la famosa circular de la paz. El día que las potencias se decidan á renunciar á sus ambiciones, abandonar sus conquistas y dar libertad á los pueblos, clases ó razas perseguidas ó esclavas, habrán acabado con las guerras, tendrán paz duradera. Pues bien, nada de eso proponía el Zar á las potencias; reducíase á proponer que limitaran sus armamentos. ¡Y esto lo decía Rusia en momentos en que se veía impotente para ampliar sus armamentos y necesitaba empréstitos extranjeros para reconstituirse industrialmente! ¡Lo decía cuando miraba recelosa cómo Inglaterra, y Alemania sobre todo, explotando la riqueza y la fuerza de civilización que ya tenían, iban aumentando su poderío naval y su ejército de tierra!

«...La guerra es hoy un mal negocio para Rusia; no le conviene que las naciones enemigas aumenten sus fuerzas: he aquí el secreto de la famosa circular. Si hubiese prosperado, su triunfo diplomático hubiese sido incalculable.»

Después de esto, sólo nos resta decir que los artículos de *The Fortnightly Review*, firmados por *Calchas*, se atribuyen á un estadista inglés de gran influencia en la corte de Eduardo VII.

PELAYO VIZUETE.

A UN GANALLA

Para abrirte camino entre la gente
y hacer fortuna y nombre,
has tomado el oficio de valiente
y te las echas de hombre.

Buscas en el escándalo la fama
porque eres ruin y bajo;
quien ama la virtud y el saber ama
la cifra en el trabajo.

Te hiciste periodista, y fué la prensa
para ti un vil garito,
la calumnia tu dios, tu alma la ofensa
y la injuria tu rito.

Diciendo está tu nauseabundo aliento
que en el alcohol te inspiras,
como revelan tu venal intento
tus públicas mentiras.

Manejas las cuartillas cual maneja
el tahir la baraja,
y la pluma en tus manos se asemeja
á la innoble navaja.

El odio inicuo, la cruel perfidia,
el punzante despecho,
el cobarde rencor, la negra envidia
se hospedan en tu pecho.

La opinión te elevó por el sufragio,
creyéndote hombre probo,
y la opinión te denunció por agio,
por estafa y por robo.

Ya has logrado tu objeto, ya es tu nombre
célebre y memorable;
ya el mundo te señala por un hombre
venal y miserable.

VICENTE COLORADO.

BOLETÍN BIBLIOGRAFICO

El Real Monasterio de San Zoil, de la muy noble y leal ciudad de Carrión de los Condes, ante la historia y el arte, por el Sr. RAMÍREZ DE HELGUERA.—*Madrid, librería del Sr. Capdeville, plaza de Santa Ana, 9.—Precio, una peseta.*

Un pequeño volumen acaba de publicar D. Martín Ramírez, que se intitula *El Real Monasterio de San Zoil, de Carrión de los Condes*. En 109 páginas ha encerrado el laborioso escritor toda la historia de uno de los monasterios más célebres y renombrados de España. Si exigente crítico notase algún descuido en el estilo del libro del Sr. Ramírez de Helguera, nadie negará que merece alabanzas por la riqueza de datos, por la ordenada narración, por la claridad y hasta por el entusiasmo con que se halla escrito. Adórnale tres hermosos fotograbados: uno del monasterio, otro del claustro y el último de la fachada de la iglesia. Los epígrafes de los cuatro capítulos del mencionado libro son: *Disquisición histórica, Disquisición artística, El mejor claustro de España, y Concepto descriptivo del Monasterio de San Zoil por varios escritores.*

Con motivo de la publicación de otra obrita del Sr. Ramírez, decía yo: «Escribir un libro y publicarlo, esto es, trabajar mucho y gastar dinero, solamente por amor á la ciencia y sin esperanza de lucro, cosa es digna de aplauso.» Repito hoy estas mismas palabras, que escribí en el año 1896. Olvidadas no pocas excelentes obras de arte que todavía se encuentran en pequeñas aldeas ó en desiertos campos, causa verdadera satisfacción cuando la pluma de diligente escritor, dejando por algún tiempo informes y alegatos, defensas y acusaciones, se emplea en enseñar á sus vecinos labriegos y á los cortesanos cultos que allí, en aquellos rincones, se levanta majestuoso monumento, enriquecido con todos los primores y bellezas artísticas. Esto acaba de hacer el distinguido abogado D. Martín Ramírez.

El Ayuntamiento de Carrión de los Condes y la Diputación provincial de Palencia darán pruebas, aquél de su amor á la ciudad y ésta á la comarca, si alientan al autor del libro *El Monasterio de San Zoil* para que continúe su patriótica tarea de dar á conocer ó de recordar los magníficos monumentos, que, para gloria del arte, se conservan en el corazón de Castilla.

JUAN ORTEGA RUBIO.

* * *

Meteoros, poemas, apólogos y cuentos, por JUAN ALCOVER. — *Barcelona, Juan Gili, librero.* — *Un volumen de la Colección Elzevir Ilustrada, 429 páginas, 2,50 pesetas.*

Hay en muchas de las provincias españolas hombres de mérito extraordinario que *no suenan* todo lo que debían sonar en este Madrid caprichoso y olvidadizo, en este centro egoísta, que sólo se da cuenta de sus propios movimientos y no para mientes en la actividad intelectual que se desenvuelve en la periferia.

Una de las provincias en que más se trabaja es la de Baleares, en cuya capital, Palma de Mallorca, hay un núcleo de gente joven y entusiasta, de grandes alientos y modestia suma, que hubo de admirarme cuando, en ocasión para mí feliz é inolvidable, me llevó la fortuna á la espléndida y hospitalaria isla de Mallorca.

Allí conocí á Miguel Costa, el gran poeta lemosín, admirado por Menéndez y Pelayo; á Oliver, el erudito director de *La Almodaina*; á Enrique Fajarnés y Benito Pons, ambos periodistas y notables arqueólogos, cuyo amor por la ciencia sólo puedo compararlo á su extraordinaria amabilidad y exquisita cortesía; á Torrendell, noble, sincero, entusiasta, de gran inteligencia, casi inutilizada por el desaliento; al vicario Alcover, ilustrado y convencido filólogo; al respetable y caballeroso Frates; al músico Noguera... De allí, en fin, son el erudito Estelrich y Juan Alcover, el notable y elocuente jurisconsulto, el vigoroso poeta de *Meteoros*, maestro de toda esa brillante pléyade.

Muchas de las poesías de *Meteoros* ya las había yo leído, y algunas de ellas (*Melodía etiópica*, *La flor del granado* y *La gárgola*, que recuerdo en este momento) ya habían aparecido en la REVISTA CONTEMPORÁNEA. Pero todas revelan á un poeta maduro, y advertiré que me refiero á la madurez del entendimiento, á la energía y aplomo de la inteligencia, que es la característica de Alcover. Por esto en *Meteoros* abundan las ideas reveladoras de algo vigoroso y firme; por eso el poeta más nos hace pensar en lo que dice que atender la forma con que embellece lo que dice; por eso este libro, que nos obliga á pensar con Alcover, nos induce á pensar en otras cosas y en otros hombres, á discurrir sobre la triste vacuidad en que descansa la fama de no pocos poetas españoles.

No compararé á Alcover con nadie, ni su libro con ninguna otra obra; pero sí me daré el gustazo de afirmar que *Melodía etiópica* es muy hermosa, y que *Inercia* es superior á muchas composiciones de consagrados maestros de la lírica.

Mucho quisiera hablar de *Meteoros*, y lo hablaré en otra parte, ya que aquí me lo impide el espacio. Hoy hago punto, enviando un saludo cariñoso al notable poeta de Mallorca.

*
* *

Historia marítima militar de España, por ADOLFO NAVARRETE, *teniente de navío de primera clase. Prólogo de D. Cesáreo Fernández Duro.*—Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, tomo I.—Un volumen en 4.º, xi 452 páginas.

En 21 de Octubre de 1899 publicóse una Real orden dando á D. Adolfo Navarrete la comisión de escribir una historia marítima militar de España que sirviera de texto á los guardias marinas en el estudio de dicha asignatura. El Sr. Navarrete acometió gustoso la empresa, y hoy tenemos á la vista el primer tomo de una obra cuya importancia y utilidad son extraordinarias.

Desconfiábamos de la bondad del libro antes de su publicación. La narración, muy discreta y sobria; la oportuna erudición de que en ocasiones hace gala el Sr. Navarrete y lo atinado de sus opiniones nos convencieron pronto de lo erróneo de nuestro prejuicio y con gran gusto reconocimos que la *Historia marítima militar de España* es un excelente libro, no para texto de guardias marinas, sino para estudio y consulta de toda suerte de personas; pues, concluída la lectura de este primer volumen, lo consideramos como un necesario complemento de nuestra historia, del mismo modo que toda monografía que extienda y complete el estudio de nuestro pasado.

La *Historia marítima militar* debe leerla todo el mundo.

*
* *

Las órdenes religiosas y los religiosos, por D. JOAQUÍN BUITRAGO HERNANDEZ, *doctor en Derecho, magistrado de la Audiencia de Madrid.*—Madrid, tipografía de R. Castroviejo.—Un volumen en 4.º, 489 págs, 5 pesetas.

Constituye este libro un excelente estudio jurídico sobre la existencia legal de los institutos religiosos en España y sobre su capacidad civil.

Con multitud de textos, irrecusables unos y muy dignos otros de tenerse en cuenta, camina el autor desembarazadamente hasta llegar á la demostración de que todas las órdenes religiosas tienen existencia legal y capacidad civil en el Reino.

El Sr. Buitrago justifica y aclara cumplidamente que los artículos 29 y 30 del Concordato tratan, no de la libertad ó reconocimiento legal de las órdenes regulares, sino *del compromiso que contrajo el Estado de procurar activamente y á su costa el establecimiento de algunas*; y añade que *cuantos han desconocido esta verdad no han leído el texto íntegro de dichos artículos, ni mucho menos el del 35 de la misma Concordia y el 13 de la de 1859-60, que les sirven de complemento, ni los Reales decretos y Reales cédulas que se dictaron para llevarlos á ejecución.*

La oportunidad de este libro y lo interesante de la materia,

muy clara y doctamente tratada por el autor, hace de aquél una importante obra de consulta en los momentos presentes, en que la cuestión religiosa aparece con graves caracteres en España.

*
* *

Otras publicaciones.

Genoveva Montaña, por Caiel, con prólogo de Teófilo Braga; versión española por *Un lusófilo*. Madrid, librería de Fernando Fe. Un tomo en 4.º, XIII-199 páginas, 3 pesetas.—*Genoveva Montaña*, que ya habíamos tenido el gusto de leer en *La España Moderna*, es una preciosa novela en que la notable y fecunda escritora portuguesa D.^a Alicia Pestana demuestra su pericia en el género epistolar.

Leçons sur les moteurs à gaz et à pétrole, par L. Marchis, professeur á la Faculté des Sciences de Bordeaux. París, Gautier-Villars, editor. Un volumen en 8.º, L-172 páginas, 2,75 francos.—Sobresalen en este libro los capítulos correspondientes á la *equivalencia del calor y del trabajo* y á la *regulación de los motores*, que son dignos de estudio.

La carrera del Comercio, por J. Otero y Arbona. Toledo, imprenta de Gómez-Menor. En 4.º, 80 páginas (sin indicación de precio).—Este folleto es un estudio sobre el estado actual de la enseñanza mercantil en España y en el extranjero. El autor propone atinadas reformas para la carrera del comercio, en cuanto á sus estudios y aplicación, y medios de vulgarizar los conocimientos mercantiles.

Guide pratique pour les calculs de résistance des chaudières à vapeur, par G. Huin y E. Maire, avec la collaboration de H. Walter Mennier. París, Gautier-Villars, editor. Un volumen en 8.º, VII-67 páginas, 2,75 francos.

Le verre, par Paul Frick, ingénieur des constructions civiles. París, Schleicher frères, editores. Un precioso volumen de la colección *Les livres d'or de la Science*. En 8.º, 190 páginas, un franco.

Del derecho de castigar; su naturaleza, origen y fundamento, por D. Constante Amor y Neveiro, presbítero, doctor en Teología y en Derecho civil y canónico. Santiago, tipografía Galaica. Un volumen en 4.º, 159 páginas, 2,50 pesetas.—Es un notable y profundo estudio, que revela en su autor extraordinarios conocimientos y gran tino en la discusión y juicio de múltiples cuestiones de derecho penal.

V.

IMPRENTA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ

Libertad, 16 duplicado, bajo.

1901